

Universidad de Chile  
Facultad de Ciencias Sociales  
Escuela de Sociología

***“Identidad de género y control social:  
Una aproximación desde los significados  
construidos por las mujeres  
criminalizadas como homicidas”***

**Memoria para optar al Título de Socióloga**

**Alumna: Rita Bórquez  
Profesora: Sonia Montecino**

## INDICE

<b>I. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>II. Planteamiento del Problema de Investigación</b>	<b>7</b>
<b>III. Objetivos</b>	<b>11</b>
<b>IV. Antecedentes</b>	<b>12</b>
1. Las estadísticas sobre el delito de homicidio en las mujeres chilenas	12
2. Los estudios sobre las mujeres homicidas	14
3. El homicidio en la legislación chilena	21
<b>V. Estrategia Metodológica</b>	<b>25</b>
1. El universo social en estudio	25
2. Instrumento de investigación: la entrevista semiestructurada	26
3. Sobre la aplicación de las entrevistas en el contexto penitenciario	27
4. Análisis en la metodología cualitativa.	28
4. Relevancia del Estudio	29
<b>VI. Marco Teórico</b>	<b>31</b>
1. El enfoque de género en la comprensión de la realidad de las mujeres homicidas	31
2. Género e identidad	33
2.1 La construcción de las identidades de género	33
2.2 Identidad de las mujeres latinoamericanas	38
2.3 Lo público y lo privado en la identidad de las mujeres latinoamericanas	42
3. Control Social, Poder y desviación	44
3.1 Las teorías generales sobre el control social	45
3.2 Poder, género y control social en M. Foucault	47
3.3 Teorías sobre la criminalidad	51
4. La criminología feminista	61
4.1 La crítica al Derecho Penal	61
4.2 La criminalización de las mujeres	65
4.3 El delito de homicidio en la mujer	69
<b>VII. Análisis</b>	<b>73</b>
1. Introducción	73
2. Las historias personales: vidas e identidades antes de la criminalización	74
2.1 La familia y la infancia	74
2.2 Las trayectorias educacionales y laborales	81
2.3 Las relaciones de pareja y la maternidad	84
2.4 La violencia como factor gravitante	91
3. Los significados y las percepciones de las mujeres acerca del hecho que produce su incriminación	94
3.1 La configuración del homicidio: modelos de acción	94

3.2	La significación de las causas o motivaciones de la acción _____	105
3.3	La evaluación de sus acciones y sus consecuencias _____	109
<b>4.</b>	<b>Las mujeres ante su criminalización: los significados de la acción del control social y los mecanismos punitivos _____</b>	<b>111</b>
4.1	El control informal _____	112
4.2	El control de género _____	116
4.3	El control formal _____	120
<b>5.</b>	<b>La vivencia del castigo y la visión sobre la reinserción social _____</b>	<b>124</b>
5.1	Las experiencias carcelarias _____	124
5.2	La construcción de una <i>vida nueva</i> _____	130
<b>VIII.</b>	<b>Conclusiones _____</b>	<b>136</b>
<b>1.</b>	<b>Identidades en tensión _____</b>	<b>136</b>
<b>2.</b>	<b>El impacto del homicidio en las identidades de género de las mujeres</b> 138	
<b>3.</b>	<b>Las dinámicas del control social ante el homicidio _____</b>	<b>142</b>
<b>4.</b>	<b>La selectividad del sistema penal y el control transinstitucional de las mujeres _____</b>	<b>144</b>
<b>5.</b>	<b>El control social en contradicción _____</b>	<b>146</b>
	<b>Bibliografía _____</b>	<b>149</b>
	<b>Anexo _____</b>	<b>152</b>

## I. Introducción

Nuestra sociedad se estructura como un entramado de configuraciones culturales y esquemas normativos dentro de los cuales los y las sujetos se desenvuelven, produciendo y transformando a través de su accionar estas propias construcciones. La realidad social se presenta como una construcción colectiva e intersubjetiva constantemente actualizada por los actores sociales y las instituciones que representan ciertos principios instalados desde la ideología hegemónica.

Dentro de los diversos ordenes socio-culturales, las *relaciones de genero* constituyen uno de los pilares fundantes de la sociedad y la cultura, en tanto legitiman la distribución social del trabajo, los espacios y el poder entre los sexos. Las relaciones de género son construidas como algo natural, eterno y dado. A través de la acción de diversas instituciones sociales y ciertos agentes de control social, se asegura la permanencia de la estructura de las relaciones de dominación, basadas en las diferencias entre los sexos, generando un *fundamento natural* a una división arbitraria de la realidad.

Por medio de un trabajo colectivo de socialización difusa y continua, las identidades diferentes que para hombres y mujeres instituye la cultura, se encarnan en unos *hábitos* distintos de acuerdo con el principio de división dominante, siendo los y las sujetos capaces de percibir el mundo de acuerdo a esos principios. La socialización, construye todo un ser y deber ser, tanto en hombres como en mujeres, que es internalizado tanto en los cuerpos como en las mentes de los/as sujetos. (Bourdieu P. 1999)

El género constituye una de las determinantes principales de las organizaciones sociales. La masculinidad y la feminidad son expectativas construidas socialmente y no categorías determinadas biológicamente. La pertenencia a un determinado género, al igual que la clase o la etnia, influye en las relaciones sociales de los seres humanos, delineando mayores o menores oportunidades, acceso a recursos, y a estatus de privilegio, estando las mujeres permanentemente en una situación de inequidad respecto de los hombres.

El análisis de las normas penales y de su aplicación, así como de los procesos de criminalización y castigo que viven las mujeres, se articula sobre la base de fuertes determinaciones de género. Si bien las mujeres constituyen en relación con los varones un porcentaje menor del total de personas que delinquen, los contextos sociales en general, y los sistemas formales e informales de control social en particular, que operan distintivamente para hombres y mujeres, tienen como resultado formas

delictuales que responden a la distinción entre los géneros (Fries L y Matus Verónica 200: 21)

El sistema de control social en el caso de las mujeres opera con mayor intensidad en el ámbito informal, cumpliendo una importante función disciplinadora instituciones como la familia, la escuela, el trabajo, el área medica, etc. Su fuerza de control opera para mantener a las mujeres en el papel que les ha sido asignado tradicionalmente. La sexualidad y la maternidad se constituyen en los lugares centrales del status de las mujeres, a lo que se suma su delimitación espacial al mundo privado. Desde la criminología feminista éste se constituiría en el principal espacio de reclusión de las mujeres y de “normalidad”, definiéndose a partir de esta delimitación el rango de la conducta desviada. Desviación que es subsanada en primer lugar desde la medicina o la psiquiatría y en último ámbito por el sistema de control social formal.

En palabras de Lagarde, el delito es un “asunto político”, pues el delito remite a las relaciones y reglas de poder en la sociedad (Lagarde M, 1990). Específicamente respecto del Derecho Penal, se postula su rol disciplinador y de poder simbólico legitimado que refuerza el entramado normativo, las conductas aceptadas y aquellas que no lo son, definiendo los limites de la integración / exclusión de los sujetos en el orden social. Distinciones que históricamente han sido diferentes según el sexo de los/as sujetos: la exigibilidad de ciertas conductas, actitudes y deberes para las mujeres no siempre es igual para los hombres, constituyéndose, muchas veces, las legislaciones penales en un obstáculo para la plena vigencia de los derechos humanos de unos y otras (Rioseco, L. en Facio, A y Fríes, editoras, 1999:63)

La relación de las mujeres con el delito y, por tanto, con el derecho penal y el control social punitivo es reciente, y aun se mantiene en niveles muy por debajo respecto de los hombres. La inserción de las mujeres en el mundo delictual ha ido de la mano de los procesos de “modernización” de las sociedades y su incorporación en otras esferas “legales”, tales como el trabajo, la política y el espacio publico en general. Ahora bien, tal como ocurre con su incorporación en estas otras esferas, la relación de las mujeres con el delito se enmarca en y contribuye a la reproducción de las estructuras culturales que establecen diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres basadas en su condición sexual, y que tienen consecuencias en el desempeño de unos y otras en los diversos planos, que en general se traducen en exclusión y discriminación hacia las mujeres.

El por qué de esta inserción desigual en el plano delictual, al igual que en otros, responde a la vigencia de un orden de relaciones sociales que se funda en la mantención de las desigualdades de género. La escasa y

reciente presencia de la mujer en este ámbito tiene que ver, primero, con que generalmente los delitos se cometen en el espacio público, lugar donde se toman las decisiones y se realizan las acciones relativas al interés general de la comunidad (bien común), interacciones de las que las mujeres han estado tradicionalmente excluidas y, segundo, con que para las mujeres aun es efectivo el control social ejercido en el espacio privado - la familia, la comunidad- por lo que se han mantenido al margen del dominio del derecho penal, ya que no ha sido necesario socialmente incluirlas.

El menor número de mujeres en el sistema criminal, ha provocado desinterés de investigadores y autoridades, con una consecuente invisibilización de la realidad y necesidades de las mujeres en conflicto con el sistema penal, ya que la política criminal se ajusta generalmente a modelos masculino (Defensoría Penal Pública, 2005). La incorporación de las necesidades y particularidades de las mujeres en el sistema criminal es un tema pendiente para las políticas públicas que abordan estas materias.

Específicamente, el delito de homicidio constituye un fenómeno en el que se plasman las diferentes relaciones que mujeres y hombres tienen con el delito y el control punitivo. No obstante, la información existente acerca de sus características y dinámicas, desde una perspectiva de género, es muy escasa. De ahí que el presente estudio pretende contribuir al conocimiento de la realidad de las mujeres que cometen homicidios, aportando información relevante para el abordaje de esta problemática, que tiene profundas imbricaciones con la permanencia de sistemas de dominación basados en la diferencia sexual, cuya deconstrucción continua siendo un desafío para nuestra sociedad.

## II. Planteamiento del Problema de Investigación

El orden de género es un factor que sin duda determina la relación de hombres y mujeres con el delito de homicidio, adoptando para unos y otras, características especiales. Las estadísticas criminales históricas y actuales coinciden en que la proporción de mujeres condenadas por el delito de homicidio esta muy por debajo de la de hombres condenados por este delito, tendencia que no se ha modificado significativamente a pesar del aumento de mujeres sobre el total de condenados/as por algún tipo de delito.

Las mujeres se encuentran generalmente enmarcadas en la ideología sexista existente respecto de ellas (sumisión, obediencia, pasividad, etc) y en delitos de corte tradicional, insertándose en un grado menor en delitos que implican mayor grado de violencia. Sin embargo, desde la década de los 70, la delincuencia femenina ha sufrido notables cambios, transformándose de delitos más tradicionales, como aquellos clasificados como contra la propiedad, a delitos con mayor violencia involucrada y de forma importante en delitos relacionados al narcotráfico (Gallegos C y Mettifogo D, 2001).

En Chile –y latinoamérica-, la delincuencia femenina ha aumentado sistemáticamente durante los últimos años, no obstante continua aun representando un porcentaje menor de la población en el sistema criminal. Para el 2000 las mujeres representaban sólo el 6,2% del total de la población condenada a alguna pena de reclusión (sistema cerrado, abierto o semiabierto) por el sistema penal ([www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)). Así mismo, la distribución de las mujeres condenadas por tipo de delitos da cuenta de una muy baja participación en los delitos “contra las personas” (9,7% del total de mujeres condenadas) entre los cuales se encuentra el homicidio en todas sus formas, dentro de los cuales el parricidio es el que presenta una proporción mayor, junto con el homicidio –simple y calificado- y, por ultimo, con una participación menor, el infanticidio.

Las mujeres no solo matan menos que los hombres sino también lo hacen de distinta forma. Para ellas, su participación en delito de homicidio se diferencia tanto en sus móviles, formas de comisión, como en los espacios en los que estos hechos tienen lugar. De hecho, tanto las estadísticas criminológicas como los escasos estudios realizados sobre las mujeres y el homicidio, dan cuenta de un patrón que caracteriza el delito de homicidio cometido por mujeres como un acto que se comete preferentemente en el espacio privado y que se dirige hacia quienes se ama, se ha amado o se odia en silencio, es decir, generalmente hacia personas de su familia o núcleo social significativo (Azaola, 1998).

Algunas interpretaciones han asociado la escasa presencia de mujeres en el delito de homicidio, con características “naturales”, propias del género femenino. Estas explicaciones asocian al hombre con la violencia y con la muerte y a la mujer con la paz y la vida. Según Carmen Anthony (1998), pareciera que a las mujeres homicidas se les sanciona proporcionalmente con penas más bajas que a los hombres por dos razones: primero por los costos familiares que el cumplimiento de dichas penas tienen para cada uno y segundo porque el ejercicio de la violencia es parte del estereotipo del rol masculino y, por tanto, cuando se lo atribuye una mujer –al matarse piensa que debe ser por razones mucho más poderosas que las de un hombre<sup>1</sup>. Es así como para los hombres sería un hecho “natural” matar a otro, debido a la incapacidad propia de este género de contener sus arrebatos de furia y violencia, características que se han legitimado durante la historia de la humanidad asentándose como un atributo socialmente valorado.

En base a estas construcciones culturales, las mujeres homicidas han sido asociadas históricamente con la “locura”, la “enfermedad”<sup>2</sup>, despojándolas así de su carácter de sujetos y situándolas en el plano de lo oculto, lo desconocido, aquello que está socialmente negado y sobre lo cual se construyen una serie de representaciones simbólicas que justifican la relación de las mujeres con aquello que les está culturalmente adscrito<sup>3</sup>.

Es así como las “*mujeres que matan*” o las “*mujeres fatales*”<sup>4</sup>, no solo representan una acción delictual cometida por mujeres, sino que son también una expresión referida a un “tipo” de mujer, distinta, y que tiene cierto “poder” o “armas, que provocan algo en los hombres y en el orden

---

<sup>1</sup> Antony, Carmen: “Mujer y cárcel: el rol genérico en la ejecución de la pena”, en “Criminalidad y criminalización de la mujer en el Área Andina”, Edit. Nueva Sociedad, Caracas, 1998

<sup>2</sup> Según estudios sobre la defensa de mujeres en el sistema penal, la mujer criminalizada ha sido tratada tradicionalmente bajo el estereotipo de “loca” o “mentalmente perturbada”. En este sentido se afirma que “*si alguna mujer infringe la ley es porque algo no funciona en su cabeza*” (Van Swaaninger, citado en DPP 2005), haciendo referencia a los mitos sobre la determinación fisiológica de la delincuencia femenina, juicios que han sido incorporados en el imaginario de los operadores del sistema penal. Estas explicaciones psicogenéticas de la criminalidad femenina “justifican la implementación de políticas criminales específicas para mujeres, con el objetivo de corregir y regenerar a aquellas “descarriladas o en peligro de caer”. Esa postura refuerza la infantilización, utilizada como criterio de control por parte de autoridades y agentes penitenciarios, para justificar la mayor tutela a la que son sometidas las mujeres en la cárcel”. (Defensoría Penal Pública, 2005)

<sup>3</sup> En Chile uno de los antecedentes más importantes que aborda la temática de las mujeres, el delito y el homicidio viene del campo de la literatura; se trata del libro “*Cárcel de Mujeres*”, relato autobiográfico de María Carolina Geel, escritora, en el que relata su experiencia en prisión derivada de haber cometido un homicidio, contra quien fuera su pareja. En este libro surge la experiencia femenina en la cárcel, y el enfrentamiento con el repudio y la interrogación de la sociedad de los ‘50, asociándose el homicidio con la locura, la falta de razón y el misterio.

<sup>4</sup> Josefina Ludmer trata la aparición de la imagen de la mujer homicida en el desarrollo histórico de la literatura argentina, dando cuenta de las diferentes construcciones simbólicas elaboradas en torno a las “mujeres que matan”, que pasan a llenar un espacio en el imaginario social y que son exactamente lo opuesto al modelo de mujer-madre: “Las que matan forman parte de una constelación de nuevas representaciones femeninas pero se diferencian nítidamente de las demás. Son el revés o la contracara de las víctimas.” Ludmer, Josefina. “*El cuerpo del delito. Un Manual*”. Libros Perfil. Buenos Aires, 1999.

por ellos forjado. Las mujeres que matan aparecen así como el opuesto de la mujer-madre y de la mujer-victima (Ludmer, 1999).

Desde un enfoque de género la relación de hombres y mujeres con el delito esta marcada por el diferente lugar que hombres y mujeres ocupan en la sociedad. Comparativamente y en relación con otros delitos, se sostiene que el homicidio es un fenómeno que permite especialmente visualizar las diferencias de genero, ya que pone de manifiesto la diferente manera en que hombres y mujeres son situados en la vida social, mostrando la persistencia de estructuras profundamente arraigadas en nuestra cultura, casi inmutables históricamente, como es la dominación masculina y la sumisión femenina.

*“El homicidio es, por excelencia, un delito de género”* (Azaola, 1996), de ahí que sea un *instrumento* especialmente apto para vislumbrar la estructura de diferencias que sientan las bases de nuestra sociedad. No debe ser visto, por tanto, como un hecho individual o aislado, producto de deficiencias biológicas o desajustes psíquicos, sino que debe ser comprendido como un producto social, cultural e histórico.

En este marco el interés de esta investigación es ahondar en el conocimiento de las características particulares que adopta el delito de homicidio cuando es cometido por mujeres. La aproximación a esta realidad será a partir de los discursos de las propias mujeres criminalizadas como homicidas accediendo de esta forma a los significados y representaciones que ellas construyen acerca de sus acciones y sus consecuencias.

Nos interesa acercarnos a la comprensión de las circunstancias particulares que enmarcan este tipo de acciones, y a la forma en que se articulan estos hechos particulares con los sistemas de control y sanción social que precipitan la criminalización de las mujeres y su condena, desde la óptica de su relación con la ideología de genero dominante y sus expresiones identitarias.

Es así como, algunas de las preguntan guías de esta investigación serán:

- *¿Qué significados y representaciones construyen las mujeres en torno al homicidio y su criminalización?;*
- *¿Cómo evalúan las consecuencias de estos hechos en sus vidas y sus proyectos a futuro?*
- *¿Que implicancias o impactos tiene el homicidio y la criminalización en la configuración de las identidades de género de las mujeres?;*

- *¿De que forma inciden o actúan los mecanismos de control social formal e informal en los significados y percepciones de las mujeres acerca de su delito, sus causas y consecuencias?*
- *¿Cómo se relacionan las diferentes dinámicas de control social entre sí y en que forma determinan la configuración de las identidades de género de las mujeres criminalizadas por homicidio?*
- *¿Qué características adoptan las motivaciones y contextos en los que se desarrollan los homicidios cometidos por mujeres?*

### **III. Objetivos**

#### **1. Generales**

1.1 Explorar y describir los significados y representaciones que construyen las mujeres criminalizadas como homicidas en torno a su delito, las circunstancias que lo precipitan y las consecuencias de este hecho para sus vidas.

1.2 Explorar las posibles tensiones que produce la comisión del delito de homicidio en las identidades de género de las mujeres condenadas por este acto y su relación con las dinámicas de control social formal, informal y de género.

#### **2. Específicos**

- 2.1 Indagar en las circunstancias, antecedentes o factores determinantes presentes en el proceso previo a la comisión del homicidio (aspectos objetivos y subjetivos) en las mujeres criminalizadas por este delito.
- 2.2 Caracterizar las circunstancias y formas en que se produce la comisión del delito en las mujeres criminalizadas como homicidas.
- 2.3 Describir la auto imagen (auto representación) del delito que tienen las mujeres condenadas por homicidio.
- 2.4 Describir las motivaciones que las mujeres criminalizadas como homicidas atribuyen a sus acciones.
- 2.5 Describir las dinámicas de funcionamiento de los dispositivos de control social formal, informal y de género durante el proceso anterior-durante y posterior a la comisión del homicidio.
- 2.6 Identificar diferencias y similitudes entre las mujeres homicidas según tipos de delitos cometido (infanticidio, parricidio, homicidio a extraños)
- 2.7 Explorar y describir las visiones de las mujeres condenadas por homicidio sobre sus posibilidades de reinserción social y desarrollo de proyectos a futuro.

#### **IV. Antecedentes**

##### **1. Las estadísticas sobre el delito de homicidio en las mujeres chilenas**

Los estudios que caracterizan la inserción de las mujeres en el delito, y el aumento de las cifras de mujeres infractoras de la ley y que son penalizadas por ello, dan cuenta de una mayor presencia de mujeres en la comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes y robo, vinculando esta inserción con móviles económicos, de satisfacción de necesidades familiares, también en relación con el aumento de mujeres jefas de hogar que se hacen cargo de sus hijos/as sin ningún otro apoyo. La inserción en el robo se asocia, por su parte, a la relación de las mujeres con una “cultura delictual”, proceso que se inicia generalmente en la juventud, y que tiene que ver en muchos de los casos con la adicción a las drogas.

Según estudios de diferentes países, en América Latina, el porcentaje de presas oscila entre 3% y 10%, aproximadamente (Bavestrello y Cortes, 1997, citado en DPP, 2005).

En Chile, como nos demuestra la investigación realizada por Gendarmería de Chile y SERNAM (1996), la tasa de reclusión femenina intramuros ha aumentado desde un 3,5 % a un 7,7% del peso relativo de la población femenina en el total de la población penal intramuros entre 1986 y 1996.

Según el estudio citado de Sernam-Gendarmería, para 1996 del total de la población femenina intramuros, un 62,3% se encontraba privada de libertad por delitos contra el orden y la seguridad pública, un 21,4% en delitos contra la propiedad, un 9,7% por delitos contra las personas y 2,9% en delitos que atentan contra la “moralidad y el orden de la familia”. Dentro de los delitos contra las personas, el parricidio es el que presenta un porcentaje más alto (36,7%) seguido por el homicidio que desagregado es un 6,7 % el simple y 23,3% el calificado. El infanticidio se presenta con un 13,7%.

Dentro de los delitos contra la “moral pública y la familia”, la mayor proporción es el aborto con un 50%, porcentaje proporcionalmente alto, en vista de que es la mujer la que aparece como principal coautora. El narcotráfico es el delito que ha presentado un alza más explosivo y actuando como elemento diferenciador específico de la población penal de mujeres, en relación a la población de hombres y en relación a su propia composición. Del total de delitos contra el orden y la seguridad pública

(62,3%), el tráfico de estupefacientes corresponde al 99,5% de esta categoría, y al 62,0% del total de delitos declarados.<sup>5</sup>

También es posible identificar un perfil psicosocial de la población femenina intrapenitenciaria: pertenecientes a grupos familiares consanguíneos con hipótesis de conflicto, alta tasa de internación, antecedentes de violencia intrafamiliar y, en una proporción significativa, con modelos parentales de conflicto con el sistema penal. Otra característica es su bajo nivel de escolaridad y alta prevalencia de embarazo adolescente. La pobreza se constituye en otra de las características de la población penal femenina.

Una característica importante de las mujeres en conflicto con el sistema penal es su juventud, se establece que “en Chile la población interna en penales es predominantemente joven y adulta, con potencialidad de activación económica y muy probablemente con expectativas, experiencia y/o responsabilidades de un proyecto familiar propio” (Bavestrello y Cortes, 1997)

Para Junio del 2006 de un total de 71.958 personas en reclusión, 6.365 eran mujeres, es decir, el 8,8 %. De ellas, el 59,5 % se encontraban cumpliendo condena en sistema abierto, es decir, con medidas alternativas o libertad vigilada, y el 40,5 % en sistema de reclusión intramuros. Esta relación de proporciones se invierte en el caso de los hombres quienes cumplen condena mayormente en el sistema cerrado (57%).

	<b>HOMBRES</b>		<b>MUJERES</b>	
	Nº	%	Nº	%
Sistema cerrado	37339	57	2577	40,5
Sistema abierto	28254	43	3788	59,5
Total	65593	91,2	6365	8,8

Para el 2003 la tasa de reclusión femenina alcanzo a 28,5 mujeres reclusas por cada 100 mil mujeres en la población, cifra que significa un incremento desde fines de los '90. El aumento de las mujeres reclusas se corresponde con un alza general de la población penal chilena, la cual era menos de 200 reclusos por cada 100 habitantes en 1998, tasa que sube a 230 reclusos por cada 100 habitantes para el 2003 (Defensoría Penal Pública, 2005)

<sup>5</sup> El alto porcentaje de mujeres en el tráfico de drogas puede explicarse porque esta actividad es fácilmente combinable con el desempeño de los roles culturalmente asignados a las mujeres, madre, esposa y dueña de casa, siendo además una actividad de alta rentabilidad que no necesita un desplazamiento fuera de sus hogares.

Respecto a la distribución de la población penal por tipo de delito, la tendencia general es a concentrarse en el delito de robo con intimidación (19,03%), mientras que un 16,9% corresponde a los condenados/as por tráfico de estupefacientes; les siguen en orden de importancia el robo con fuerza (15,9%), el robo con violencia (9,7%), homicidio simple (6,3%) y la violación con un 4,6% ([www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)).

En este panorama, vemos que aun existen diferencias importantes en la forma en que hombres y mujeres se insertan en la cultura delictual. Estas se manifiesta tanto en los tipos de delitos que preferentemente son cometidos por hombres y por mujeres, como en los móviles o motivaciones que ello/as tienen para cometerlos, y la forma en que estos/as viven sus condenas.

En términos proporcionales, para el año 2003, un 6% del total de mujeres recluidas en recintos penales se encontraba cumpliendo condena por homicidio (en cualquiera de sus tipos). Los delitos que concentraban mayor porcentaje de condenadas son el robo (37%), hurto (20%) y delitos de ley de drogas (17%) (Gendarmería de Chile, 2003).

Por ultimo, de acuerdo a los datos de la Defensoría Penal Pública, del total de causas de mujeres ingresadas en el 2003, los homicidios correspondían a un 9,5% del total. Los datos anteriores muestran que el homicidio en todas sus variantes presenta una participación menor en el universo delitos cometidos por mujeres.

## **2. Los estudios sobre las mujeres homicidas**

Algunos estudios y tesis realizadas en Chile y Latinoamérica acerca del homicidio en mujeres confirman las características especiales que adquiere este tipo de delitos cuando es cometido por una mujer. La primera particularidad resulta del análisis victimológico y de los antecedentes en los casos de delitos de homicidio cometidos por mujeres: los estudios concuerdan en que las principales víctimas de estos actos son las personas de su núcleo familiar o afectivo y que constituyen antecedentes relevantes las situaciones de violencia, abuso y maltrato en diversas formas (Azaola, 1998; Cooper, 1996)

Según un estudio realizado en México, en base a entrevistas y revisión de expedientes de 50 mujeres sentenciadas por homicidio en el DF, recluidas en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, en el 76% de los casos revisados las mujeres dieron muerte a una persona de su núcleo familiar. De éstos más de la mitad constituyen homicidios de hijos/as o niños/as pequeños –entre 0 y 5 años- que las mujeres tenían a su cargo (Azaola, 1998).

De acuerdo a un estudio realizado por Cooper, D. (1996) en cuatro regiones de Chile, la proporción de delitos contra las personas, la familia y la moral sería especialmente alta en zonas rurales y del sur del país: según estos datos de las mujeres campesinas condenadas en 1996 un 87% lo estaba por delitos de sangre contra su familia, en la IX región un 79% compartía esta situación en zona rural y un 36% en zona urbana. Así mismo, en las regiones VIII y IX: la mayoría de las víctimas fueron esposos o convivientes (70 y 40% respectivamente) o hijos (50%)

Los estudios realizados desde esta perspectiva plantean una relación entre los procesos de modernización y modernidad y las tendencias de la delincuencia femenina: a mayor industrialización y urbanización (o sea “modernización y modernismo mental”) menor sería la participación de mujeres en delitos contra las personas, la familia y la moral (infanticidio, parricidio, aborto) y mayor en los delitos contra la propiedad. Se plantea que a partir del '90 se produce una disminución en los delitos “tradicionales femeninos” en las regiones Metropolitana y V (típicamente más *modernas*) desde 51% en 1982 a 11% en 1996, asociada a la incorporación paulatina de las mujeres al trabajo y a la educación. Se registraría una menor proporción de víctimas cónyuges en homicidios cometidos por mujeres, aparecen estos delitos asociados riñas por alcohol o drogas. Los parricidios en la urbe se asociarían a migrantes de zonas rurales que mantienen una “cultura tradicional internalizada etilogiza mismos delitos”. (Cooper, 1996)

Otros estudios en países de América Latina confirman un incremento de mujeres en los delitos asociados al tráfico y atentados contra la propiedad, lo que denotaría una transformación de la conducta de las mujeres como sujetos activos, desde una connotación ligada a la categoría *genero* –propia de los delitos “de sangre”- hacia una mayor vinculación a lo que podría denominarse “*criminalidad de la pobreza*” (Defensoría Penal Pública, 2005) En otros términos, las motivaciones de las mujeres para delinquir pasarían desde causas asociadas al género, hacia móviles vinculados a la sobrevivencia económica y a la manutención de la familia.

Según el estudio de Cooper D. (1996) el perfil de las mujeres homicidas coincidiría con el de las mujeres criminalizadas en general, aunque con ciertas particularidades. Las mujeres condenadas por homicidio tendrían, en promedio, un nivel educacional más bajo que las condenadas por otros delitos, tanto en zonas rurales como urbanas: en la región Metropolitana el 30% de las condenadas por delitos de sangre es analfabeta y 60% ha cursado algún grado de educación básica. En las regiones VIII y IX: el 78% analfabetas y/o con algún grado de educación básica (Cooper 1996) De acuerdo al estudio realizado en México –citado mas arriba, se confirma la

baja escolaridad de las mujeres homicidas, así como sus altos niveles de pobreza y extrema pobreza.

Respecto a la edad, la gran mayoría de los homicidios son cometidos por mujeres de entre 20 y 30 años (Azaola, 1998). Según Cooper (1996), no existiría mayor variación en las edades de comisión de los homicidios en las mujeres de zonas rurales; en las zonas urbanas, en cambio, las jóvenes menores de 30 se ubicarían mayormente cometiendo homicidios por riña (a extraños) y las mayores de 30 mayormente en el delito de parricidio.

Entre otros antecedentes de estas mujeres relevados por el estudio de Azaola se encontrarían situaciones de abandono de hogar, relaciones de pareja conflictivas y embarazos tempranos; abusos sexuales en la familia o fuera; baja incidencia del alcohol y drogas; bajo porcentaje de inimputables (que no pueden ser culpadas debido a alguna incapacidad física o mental); la mayoría son madres y en promedio tienen 3 hijos; la mayoría vivía en unión libre, en relaciones con frecuencia inestables, o habían sido abandonadas por su pareja, con hijos de diferentes uniones; núcleos familiares de origen inestables y con varios hermanos/as; importante proporción con intentos de suicidio antes o después; más de la mitad ha vivido algún grado de violencia, negligencia o abandono; no reincidencia por el mismo delito y muy baja reincidencia por otro delito anterior (robo, drogas)

A diferencia de las mujeres, los hombres tienden a cometer homicidios en contextos de rivalidad momentánea, repentina, que se dirige hacia sus pares y estalla por generalmente por competir, demostrar superioridad o por proteger lo que se considera *propio* (como la mujer). Los hombres matan a extraños, generalmente fuera de sus hogares y existe una alta incidencia de consumo de alcohol antes de la comisión de los asesinatos. Las mujeres, como hemos visto, matan a preferentemente a personas de su núcleo afectivo, en sus hogares o cerca de ellos, con baja incidencia de consumo de alcohol, en situaciones tensión lenta y silenciosamente acumulada.

De acuerdo a las víctimas, es posible distinguir tres tipos de homicidios cometidos por mujeres: 1. Homicidio a hijos/as o niños a su cuidado (*infanticidio o filicidio*); 2. Homicidio al cónyuge o pareja (*parricidio, conyugicidio o mariticidio*), y 3. Homicidio a personas ajenas a la familia.

Respecto del Infanticidio o Filicidio<sup>6</sup>, en el estudio realizado en México por Elena Azaola (1998), se distinguen dos tipos de homicidios de hijos: i) niños que mueren a causa de golpes o malos tratos que generalmente son el fin de una larga historia. ii) mujeres que matan a sus hijos ante la amenaza de perderlos, en un acto de desesperación. En ambos tipos, las historias de carencias y violencia, generalmente golpeadas por padres y esposos, pobres, sin oportunidad ni educación, son recurrentes.

Según este mismo estudio, entre las características constantes en la comisión del delito de infanticidio o filicidio se encuentran: sensación por parte de la mujer de no haber tenido, en el momento de los hechos, otras alternativas u otros recursos (materiales o psíquicos); Falta de expectativas de vida (proyecto) tanto en el mundo interno como externo, creencia en la imposibilidad de cambio; “Vivencia de fin de mundo”, en este contexto matar al hijo es un “acto de amor”; experiencias familiares desamparo y soledad; vidas marcadas por el abandono, la violencia y la miseria<sup>7</sup>; una proporción importante de estas mujeres se vuelven a embarazar en prisión.

Respecto del homicidio de la pareja o cónyuge se establece una clara relación entre maltrato intrafamiliar y/o sexual y la comisión de homicidios, como mecanismos de defensa frente a esta situación. En un estudio realizado en EEUU (Cristina José, 1985 citado por Azaola, 1998) se establece que la mayoría de las mujeres que dan muerte a su esposo reciben maltrato, negligencia, abuso o abandono de parte de sus familias (70%), esposos (66%) y policías (60%). Los estudios realizados en Latinoamérica (Azaola, 1998) y Chile concuerdan con esta asociación entre vivencia de maltrato y homicidio en las mujeres (Cooper, 1996; Cuadra, 2003).

En Chile el “*conyugicidio*” constituye una figura independiente incluida dentro del *parricidio*, modalidad distinta del homicidio y que tiene mayor penalidad según el art. 390 del Código Penal, que define este delito como: “el que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a su padre, a su madre o hijos, sean legítimos o ilegítimos, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes legítimos o a su cónyuge, será castigado,

---

<sup>6</sup> “infanticidio”: tipo penal en el Código Penal mexicano, se refiere a la muerte a un niño dentro de las 72 horas de nacido por alguno de sus ascendientes consanguíneos. El filicidio no aparece como un tipo de homicidio en el código penal, sin embargo el parricidio tiene penas más altas que otros homicidios. El infanticidio en cambio tiene penas menores si se establecen una serie de condiciones...que para Lagarde son “una especie de instructivo “desde luego en negativo”, para las madres que no habiendo abortado, no desearan conservar a sus hijos”.

<sup>7</sup> Para Lagarde (1990): son miles las mujeres que enfrentan la maternidad con extremas dificultades personales y sociales, pero que culturalmente son catalogadas como malas-madres, que no cuidan a sus hijos y son violentas. En contra de esta concepción individualista, si se considera al crimen como elemento explicable en las condiciones sociales y culturales que viven los protagonistas, se comprende la secuela de hechos que dan origen a un acto como el infanticidio.

como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a muerte”.

Dentro del conyugicidio se encuentra el *mariticidio* que consiste en la muerte del marido por la mujer y el *uxoricidio*, que es la muerte de la mujer por el marido. Dentro de los elementos propios del conyugicidio se mencionan: 1. “matar”, quitar la vida a una persona; 2. Ligada por el vinculo civil del matrimonio: polémica sobre si la figura del parricida vale para cuando el vinculo matrimonial y afectivo esta roto o deteriorado; 3. “dolo”: el sujeto activo sabe de sus características y las de su victima (en cuanto a lazos) y por tanto esta conciente y tiene voluntad de realizar el acto (“dolo duplicado”, matar al cónyuge)

En la tesis desarrollada por Soza (1999), se establece que históricamente el parricidio ha sido penado con las penas mayores en las diferentes legislaciones. Solo recientemente se ha modificado esta realidad en algunos países como España, donde se reemplazó la figura del parricidio por homicidio simple o calificado, atenuado o agravado por la circunstancia mixta de parentesco. El por qué de la mayor pena al parricidio que a otros homicidios se ha fundado en los siguientes supuestos:

- *Mayor peligrosidad*: el o la parricida tendría mayor capacidad criminal ya que ni siquiera los vínculos sanguíneos o afectivos lo detuvieron en sus actos, por lo que matará mas fácilmente a un/a desconocido.
- *Mayor Injusto*: en relación al crimen genérico contra la vida seria mas grave matar a un pariente que a un extraño. Esto deriva de los orígenes del delito en que el *pater familia*, representaba también el poder político y religioso, por lo que el daño no era solo individual (vida del pater) sino también a bienes de naturaleza social, como es el orden político y social.
- *Mayor Culpabilidad*: la conexión entre victima y victimario agravaría la culpabilidad

Como criticas a estas visiones se plantea la necesidad de considerar las circunstancias ligadas al deterioro de las relaciones afectivas que llevan finalmente al parricidio (especialmente en el caso de las mujeres) y, en segundo termino, que la lesión a la vida humana no es graduable, por lo que el derecho la vida de un pariente (o del *pater familia*) no debería valer mas que la vida de un extraño.

Se propone la supresión de la figura delictual del conyugicidio, ya que no existe en este delito un *mayor contenido de injusto* que en el homicidio<sup>8</sup>,

---

<sup>8</sup> “pues matar al cónyuge no debería ser, necesariamente, una conducta mas disvaliosa que matar a un extraño. En ambos casos se encuentra lesionado el mismo bien jurídico y de la misma forma, lo que hace en consecuencia que tanto el

aplicando la “circunstancia mixta de parentesco” (art. 13 del Código Penal) para diferenciar entre matar a un extraño o a un familiar, hecho que puede funcionar como atenuante o agravante según sea el caso. Se permitiría así no aplicar un marco penal tan rígido a muchas situaciones que no merecen penas tan altas, porque son producto de largas situaciones de desesperación y destrucción de los vínculos afectivos, en los que la víctima se transforma finalmente en victimario. En consecuencia en el conyugicidio, a veces, la circunstancia del parentesco podría disminuir su responsabilidad en vez de agravarla (Soza, 1999)

Respecto de las circunstancias de deterioro de la vida afectiva y violencia que preceden generalmente el delito de parricidio, diversos estudios confirman esta correlación. Generalmente las mujeres parricidas han sufrido maltrato físico y psicológico por su cónyuge, en algunos casos por un espacio superior a 10 años, la mayor parte proviene de familias disfuncionales donde la madre también ha sido víctima de maltrato por parte de su esposo y han padecido maltrato en relaciones de pareja anteriores (Tapias, 2002).

El perfil de la mayoría de las mujeres condenadas por homicidio a familiares coincidiría, por tanto, con el perfil de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o conyugal: baja autoestima, asertividad deficiente, asumen conductas de sumisión, expresión de sentimientos de culpabilidad relacionados con las conductas emitidas para evitar la violencia como mentir, encubrir al agresor, aislarse familiar y socialmente, tener contacto sexual sin consentimiento, etc. (Echeburúa 1998 citado por Tapias, 2002). El maltrato conyugal ha sido comprobado como un factor antecedente y predisponente para explicar el origen del delito de parricidio, asociado a estilos de co-dependencia propios de parejas disfuncionales que favorecen el agravamiento de la violencia (Moya 2003, citado por Tapias, op. cit.).

Sobre este último punto, en un estudio realizado en Málaga, España (Cerezo Domínguez, 1998) se demuestra la relación entre maltratos domésticos y homicidios entre parejas, siendo las mujeres las víctimas más comunes de estos casos (87%), pero también pudiendo ser ellas las victimarias (13%). A través del análisis de documentos oficiales de la policía y órganos de justicia, se dilucidaron ciertas características comunes a este tipo de delitos: generalmente ocurren en el domicilio común de ambos miembros; mayormente en el dormitorio o la cocina; los periodos de más frecuencia son Navidad, Semana Santa o Verano; generalmente son perpetrados con arma blanca; es común que el o la perpetrador/a se suicide o intente hacerlo luego de cometer el delito; la

---

*desvalor de la acción como el desvalor del resultado en el conyugicidio sean iguales que en el homicidio.” (Soza, 1999: 38)*

mayor parte de los casos ocurrieron durante una riña o discusión (55%) aunque también fueron frecuentes los casos premeditados (34%).

A partir de este análisis, Cerezo Domínguez identifica *factores de riesgo* que pueden precipitar la comisión de homicidios entre los miembros de una pareja, entre ellos: en el 64% de los casos uno de los miembros (mayormente la mujer) ha sufrido maltrato físico o psicológico; la mitad se encontraba en periodo de separación o distanciamiento; la edad de los perpetradores oscila entre los 30 y 40 años; más de la mitad de los homicidas era adicto al alcohol y/o drogas; la mayor parte pertenece a la clase media-baja o baja; existen antecedentes de trastornos de personalidad como consecuencia de familias disfuncionales, abandono o debilidad de las figuras de padre o madre; quienes atentan contra la vida de sus parejas no suelen tener antecedentes penales. Por último, se establece una diferenciación en los móviles de hombres y mujeres que matan a sus parejas: los hombres matarían “*a causa de un sentimiento insuperable de pérdida de algo que le pertenece*”, teniendo como factor detonador el abandono de la víctima o los celos; las mujeres, en cambio, atentan contra sus parejas como forma de defensa frente a un maltrato largo y sostenido, todo ello en un contexto de desesperación y desamparo.

La relación entre maltrato conyugal y homicidio cometido por mujeres ha sido reconocida y recogida por la doctrina jurídica en algunos países como Estados Unidos, donde se ha elaborado una teoría acerca del “*Síndrome de Mujer Maltratada*” – “*Battered Woman Syndrome*”- que (homologando la violencia conyugal al síndrome de estrés postraumático de los veteranos de Vietnam), ha sido aceptada como una circunstancia de atenuación penal y justificación de “legítima defensa” en estos casos. Leonor Walker (1984) describió este síndrome como producto del padecimiento de años de abuso físico y emocional de víctimas que por *desesperanza aprendida* no logran salir de dicho abuso. En esta situación se percibe que la única solución es la muerte. Se deduce que la víctima (luego victimaria) se encuentra limitada, “mentalmente incapacitada”, para tomar decisiones y por eso se justifica la vía de la autodefensa psicológica y legal, ya que la mujer habría sido continuamente provocada y deteriorada<sup>9</sup> (Tapias, 2002)

De acuerdo a los estudios realizados en Chile (Cooper, 1996 y 2003), las mujeres condenadas por delitos de sangre – especialmente en zonas rurales- no participan de una *contracultura* delictiva, realizan su delito solas y tienden a rechazar la vida delictiva, marginándose al interior de la cárcel como *grupo aparte*.

---

<sup>9</sup> Otro modelo explicativo aplicable desde la psicología jurídica y criminológica a los casos de mujeres parricidas, es el elaborado por Megargee (1996) quien afirma que los homicidas se pueden clasificar en dos categorías: los sobrecontrolados y los subcontrolados. Los subcontrolados responden agresivamente a cualquier provocación. Los sobrecontrolados responde pasivamente ante las provocaciones, se va llenando de resentimiento hasta que explota en un acto de gran violencia (citado en Tapias, 2002)

Las mujeres condenadas por homicidio vivencian la cárcel como un trauma, tratan de “vivir su mundo” y alejarse de las demás, percibiendo a las otras mujeres delincuentes como agresivas (Cooper, 1996). En la cárcel, estas mujeres se relacionan principalmente con mujeres de la misma categoría o con traficantes (no con ladronas); no participan en “carretas” (grupos sociales primarios conformados al interior de la cárcel); no establecen vínculos afectivos de pareja ni conforman familias (similar a las traficantes); sostienen una actitud más conservadora frente a relaciones lésbicas y comparten una evaluación y actitud negativa frente al rol sexual de “machos”; no establecen redes sociales subculturales o contraculturales con personas condenadas por su mismo delitos (las ladronas si) (Salas, 2005). Su espacio de interacción afectiva esta fuera de la cárcel, con la familia de origen o pertenencia, se mantiene una red social familiar fuertemente configurada integrada por parientes, y sin actores vinculados a subculturas delictivas. Estudios Psicológicos confirman el deterioro del autoconcepto familia y social en mujeres homicidas, baja autoestima, claras dificultades para relacionarse, escasa iniciativa social y no participación en grupos (Tapias, 2002).

A pesar de esta actitud distante, existiría un trato diferencial y discriminatorio, percibido por las mujeres homicidas, de parte de las demás reclusas, en especial en el caso de las infanticidas. Las condenadas por delitos contra menores son etiquetadas de “mataguaguas”, siendo objeto de rechazo social – a modo de *estigma* (Goffman E. 1993) - y de una actitud hostil y negativa hacia ellas. Existiría un estereotipo al interior de la cárcel en torno a las infanticidas como mujeres desarregladas, que visten humildemente, nunca miran a los ojos, mujeres “piolas”, que no hablan, retraídas (Salas, 2005). En el caso de las condenadas por parricidio son rotuladas de “domesticas”, atribuyéndoseles características como ser esquizofrénicas, locas, enfermas mentales o que “tienen problemas”. De todas formas, se reconoce la relación del delito con una situación de opresión y abuso del marido o padre.

### **3. El homicidio en la legislación chilena**

El delito de homicidio en sus diversos tipos y sus penas, están definidos en el Código Penal chileno en el apartado de los “crímenes y simples delitos contra las personas”.

De acuerdo al Código Penal será condenado por **parricidio** aquel/lla “...que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a su cónyuge o conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado”.(Art. 390)

La figura del **homicidio simples y calificados** por su parte se define como “*el que mate a otro y no esté comprendido en el artículo anterior, será penado: 1° Con presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo, si ejecutare el homicidio con alguna de las circunstancias siguientes: Primera. Con alevosía. Segunda. Por premio o promesa remuneratoria. Tercera. Por medio de veneno. Cuarta. Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor al ofendido. Quinta. Con premeditación conocida. 2° Con presidio mayor en sus grados mínimo a medio en cualquier otro caso*”. (Art. 391)

Por ultimo, sobre el **infanticidio** se establece que: “*Cometen infanticidio el padre, la madre o los demás ascendientes legítimos o ilegítimos que dentro de las cuarenta y ocho horas después del parto, matan al hijo o descendiente, y serán penados con presidio mayoren sus grados mínimo a medio*”. (Art. 394)

Como vemos en el texto las penas establecidas son diferentes según el tipo de homicidio del que se trate siendo el parricidio aquel que recibe las penas más altas, sin establecerse relatividad en la figura. Por su parte el infanticidio se homologa en penas al homicidio simple, siempre que se cumpla la condición de la muerte del hijo o descendiente dentro de las 48 horas de nacido.

Es interesante también revisar las circunstancias atenuantes, eximientes y agravantes de la responsabilidad penal que establece nuestra legislación, ya que en parte importante son estas normativas las que terminan de definir los hechos y el castigo correspondiente. En el siguiente cuadro se extraen algunas de las circunstancias agravantes y atenuantes establecidas en el Código Penal que podrían tener relación más estrecha con el homicidio en el caso de las mujeres en estudio:

<i>Están exentos de responsabilidad criminal (Art. 10):</i>	<i>Son circunstancias atenuantes (Art. 11):</i>	<i>Son circunstancias agravantes (Art. 12):</i>
<p>1° El <u>loco</u> o <u>demente</u>,... y el que, por cualquier causa independiente de su voluntad, se halla privado totalmente de razón.</p> <p>2° El <u>menor</u> de dieciocho años.</p> <p>4° El que obra en <u>defensa de su persona</u></p>	<p>1a. Las expresadas en el artículo anterior, cuando no concurren todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos.</p> <p>3a. La de haber precedido inmediatamente de parte del ofendido,</p>	<p>1a. Cometer el delito contra las personas <u>con alevosía</u>, entendiéndose que la hay cuando se obra a traición o sobre seguro.</p> <p>5a. En los delitos contra las personas, obrar <u>con premeditación</u></p>

<p>o derechos, siempre que concurren las circunstancias siguientes: Primera. Agresión ilegítima. Segunda. Necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla. Tercera. Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.</p> <p>5° El que obra en <u>defensa de la persona o derechos de su cónyuge, de sus parientes consanguíneos</u> legítimos en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, de sus afines legítimos en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, de sus padres o hijos naturales o ilegítimos reconocidos,...</p> <p>9° El que obra <u>violentado por una fuerza irresistible o impulsado por un miedo insuperable.</u></p> <p>12. El que incurre en alguna omisión, hallándose impedido por causa legítima o insuperable.</p>	<p><u>provocación o amenaza proporcionada al delito.</u></p> <p>4a. La de haberse ejecutado el hecho en <u>vindicación próxima de una ofensa grave causada al autor, a su cónyuge, o su conviviente, a sus parientes</u> legítimos por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, a sus padres o hijos naturales o ilegítimos reconocidos.</p> <p>5a. La de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido <u>arrebato y obcecación.</u></p> <p>6a. Si la <u>conducta anterior del delincuente ha sido irreprochable.</u></p>	<p><u>conocida o emplear astucia, fraude o disfraz.</u></p> <p>6a. Abusar el delincuente de la <u>superioridad de su sexo o de sus fuerzas,</u> en términos que el ofendido no pudiera defenderse con probabilidades de repeler la ofensa.</p> <p>7a. Cometer el delito con <u>abuso de confianza.</u></p> <p>14a. Cometer el delito mientras cumple una condena o después de haberla quebrantado y dentro del plazo en que puede ser castigado por el quebrantamiento.</p> <p>15a. Haber sido castigado el culpable anteriormente por delitos a que la ley señale igual o mayor pena.</p> <p>16a. Ser reincidente en delito de la misma especie.</p> <p>18a. Ejecutar el hecho con <u>ofensa o desprecio del respeto que por la dignidad, autoridad, edad o sexo mereciere</u> el ofendido, o en su morada, cuando él no haya provocado el suceso.</p> <p>20.<sup>a</sup> Ejecutarlo portando armas de fuego</p>
--	---	---

Por ultimo, se establece como circunstancias que puede ser agravante o atenuante según el caso *“Ser el agraviado cónyuge, pariente legítimo por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, padre o hijo natural o ilegítimo reconocido del ofensor”*. (Art. 13)

Vemos, entonces, que entre las circunstancias según las que se evalúa la gravedad de las infracciones cometidas por las personas, aparecen como elementos importantes la relación entre razón/irracionalidad y, por otra parte, la familia o relaciones de parentesco que enmarcan los hechos y la relación víctima-victimario/a. En tanto la relación de hombres y mujeres son estos elementos es diversa de acuerdo a lo establecido en las construcciones culturales de genero, podríamos sostener que también las lecturas o evaluaciones de sus acciones respecto de estos elementos serán desiguales.

## **V. Estrategia Metodológica**

La realidad de las mujeres condenadas por homicidio será abordada en este estudio desde una metodología **Cualitativa**, “ya que las técnicas cualitativas son dispositivos de observación directa que operan en base al contacto personal entre investigador e investigado (s), en condiciones controladas. En esencia, se orientan a captar/construir, analizar e interpretar los aspectos significativos de la conducta y de las representaciones de los sujetos y/o grupo investigado. Por lo mismo este enfoque exige la libre manifestación por los sujetos de sus intereses informativos (recuerdo espontáneo), creencias (expectativas y orientaciones de valor sobre las informaciones recibidas) y deseos (motivaciones internas conscientes o inconscientes). Se trata de escenificar el contexto comunicativo donde circulan los significados y representaciones de la vida cotidiana, en un encuadre intencionado por objetos de investigación” (Abarca H, 1995:42).

El carácter del presente estudio, será **Exploratorio**, ya que se trata de una de las primeras aproximaciones al fenómeno de estudio, cuyo objetivo general es acceder al conocimiento de los significados y construcciones simbólicas que las mujeres condenadas por homicidio construyen sobre las circunstancias de su criminalización y condena, desde su subjetividad y a través de sus discursos.

Por otra parte, este estudio fue definido como de carácter **Descriptivo**, ya que la intención del análisis se orientó a la descripción del fenómeno social en cuestión, en la medida que se “busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Dankhe G. 1986 en Hernández R. y Fernández C. 1998: 60).

### **1. El universo social en estudio**

Como universo del estudio se consideraron todas aquellas mujeres condenadas por el delito de Homicidio (según definición del Código Penal) en todas sus variante (simple, calificado, parricidio, infanticidio) que cumplen condena ya sea en el sistema de reclusión intramuros o en libertad vigilada en Temuco y Santiago.

Considerando las dificultades que existen para acceder a la subjetividad de las mujeres condenadas por este tipo de delito, ya sea porque se encuentran dañadas psicológicamente o porque les es difícil referirse a esta etapa de sus vidas, el universo de mujeres entrevistadas no requirió de la masividad propia de los estudios cuantitativos. El carácter de la muestra es no probabilístico en la medida que “no se conoce la

probabilidad de selección de los componentes” y errático pues “se selecciona la muestra según criterios de facilidad de acceso” (Vivanco M. 2000: 5 y 11). Es decir, este tipo de muestreo no tiene por objeto obtener parámetros poblacionales precisos con un margen de error establecido a priori, si no más bien, la muestra fue seleccionada según criterios de facilidad de acceso y de disponibilidad de las sujetos para ser entrevistadas.

La justificación de este tipo de muestreo se relaciona, por una parte, con el escaso número de mujeres que cumplen condena por homicidio en los territorios de realización del estudio, y por otra, con la carga valórica que implica pasar por un proceso de criminalización y condena, incrementado por la reclusión carcelaria en la que están insertas, lo que incide en la disposición de las mujeres a ser entrevistadas. La existencia habitual del prejuicio negativo, determina grandes dificultades de acceso masivo a la comunidad femenina intrapenitenciaria en general, y a las condenadas por homicidio en particular, por ende la necesidad de acercarse a ella en torno a criterios de facilidad de acceso, contactos, conocidos, e informantes claves, etc.

La selección de la población a estudiar se realizó a partir de las bases de datos de gendarmería y en función de la accesibilidad de las mujeres objeto de este estudio<sup>10</sup>. Se realizaron un total de 12 entrevistas distribuidas de la siguiente forma:

5 Mujeres condenadas por infanticidio	3 Mujeres condenada por parricidio	4 Mujeres condenadas por homicidio simple o calificado
---------------------------------------	------------------------------------	--

## ***2. Instrumento de investigación: la entrevista semiestructurada***

Para efectos del presente estudio, la técnica de investigación utilizada fue la **Entrevista en Profundidad**, ésta es entendida como “encuentros cara a cara entre el entrevistador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto a sus vidas, experiencias o situaciones, tal como lo expresan con sus propias palabras” (Taylor S. Y Bogdan R. 1984:101). Este tipo de técnica es útil para “obtener información de carácter pragmático, es decir, de cómo los sujetos diversos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales” (Alonso L. 1999:226). Dentro del campo de las Entrevistas en Profundidad, se utilizó la **Entrevista Semiestructurada**.

<sup>10</sup> No obstante el mayor peso del parricidio sobre el total de mujeres condenadas por homicidio, no fue posible acceder a mayor número de entrevistas de este tipo de delito debido a que las mujeres condenadas por esta causa resultaron de difícil acceso, tanto por la complejidad de sus circunstancias penales y judiciales, como por la existencia de temores o reticencias a hablar de sus experiencias.

La Entrevista Abierta (pero directa) o Semiestructurada es entendida como aquella técnica en la que “ninguna pregunta tiene respuestas prefijadas” (Mercadé F. 1986: 306), es decir, tiene por finalidad acceder de manera más “esquemática” a las representaciones individuales de los sujetos pertenecientes al grupo en estudio, de modo de acercarnos paulatinamente a sus historias de vida y por medio de sus discursos abarcar sus auto-representaciones y las formas en que elaboran su visión de la vida.

Para la aplicación de esta técnica se elaboro una pauta guía con aquellos ámbitos temáticos necesarios de abordar de acuerdo a los objetivos de la investigación. Esta pauta constituyo un referente y su aplicación fue flexible a la dinámica particular de cada hablante y su discurso. Las entrevistas se realizaron entre diciembre del 2005 y marzo del 2006<sup>11</sup>.

### **3. Sobre la aplicación de las entrevistas en el contexto penitenciario**

El acercamiento a la realidad de las mujeres condenadas por homicidio durante esta investigación constituyó un proceso complejo, donde entraron en juego tanto las concepciones sociales respecto del status adjudicado a estas mujeres, como las percepciones y actitudes que las propias mujeres objetos de este estudio tienen respecto de su situación. Es así como para acceder a las entrevistas fue necesario superar varios obstáculos pasando por la burocracia del sistema penitenciario, hasta las barreras subjetivas de las propias mujeres, que les imponían reticencias para hablar de un aspecto de sus vidas que aparece como anormal u oscuro.

Como hemos visto, el delito en las mujeres permanece soterrado en las estadísticas de la delincuencia en general, siendo analizado desde patrones masculinos. Dentro de ello, el delito de homicidio aparece como irrelevante dado su escaso peso proporcional en el conjunto de delitos cometidos por mujeres. Por ello, la indagación respecto de las mujeres homicidas se inicio con una constatación: su invisibilidad. Al consultar al respecto en las instituciones de control penal nos dimos cuenta que era escasa la información que se tenía sobre ellas, su situación y sus necesidades, siendo invisibles a los ojos de la burocracia penal y judicial.

Conocer la experiencia de las condenadas por homicidio resulto en segundo lugar dificultoso debido a su escaso numero, y a que una parte importante de las condenadas por estos delitos cumplen condena en sistema abierto (es decir con medidas alternativas como libertad vigilada),

---

<sup>11</sup> Parte de la recolección de información y aplicación de entrevistas a mujeres homicidas se realizo en el marco de la investigación “*Génesis y comisión del delito, la reacción penal y severidad de la pena*”, realizada por el CIEG y Gendarmería de Chile. 2005-2006

lo que hizo mas complejo el contactarlas. El universo social en estudio era restringido y se fue restringiendo mas considerando dos elementos que surgieron a lo largo del terreno: los registros del sistema penal, que no necesariamente coincidían con la realidad (algunas de las mujeres que figuraban como cumpliendo condenas ya habían salido en libertad o habían sido trasladadas, por lo que el catastro inicial fue disminuyendo); y la negativa de otra parte de las mujeres a ser entrevistadas, debido a temores o resquemores relacionados con la visión social que pesa sobre ellas.

En la IX región las entrevistas se realizaron en dos centros penitenciarios femeninos: Temuco y Villarrica. En este contexto nos encontramos con instituciones menos burocratizadas, con un ambiente más ameno, que las propias internas caracterizaban como un “hogar”, lo que facilito el desarrollo de las entrevistas. En la región Metropolitana el contexto de realización de las entrevistas fue mucho más tenso y complicado, ya que nos situamos en el CPF de Santiago, la cárcel de mujeres mas grande del país, donde convive una gran cantidad de internas, con una estructura de vigilancia y control más estricta y disciplinada.

Cabe mencionar que en los casos de infanticidio que cumplían condena intramuro, fue especialmente patente el peso del estigma que reciben estas mujeres por parte de sus propias compañeras de cárcel. Aspecto que incide de forma potente en la mantención del silencio y el ocultamiento por parte de las infanticidas, lo que hizo especialmente complejo el abordaje de estas entrevistas.

No obstante las dificultades y complejidades, una vez insertas en la dinámica conversacional nos encontramos con mujeres ávidas de expresarse y relatar las experiencias que las llevaron a la criminalización. En cierto sentido, el acercamiento a las mujeres homicidas significo el desentierro de una realidad social que permanece oculta, no solo para la sociedad en su conjunto, sino también para las propias mujeres que la viven.

#### **4. Análisis en la metodología cualitativa.**

El análisis de datos en las técnicas cualitativas “...va paralelo a la recogida de los mismos. No se distinguen como fases distintas. Hay una interacción permanente entre observación e interpretación; datos recogidos y análisis; en definitiva acción-reflexión. Si se distinguen es simplemente a nivel didáctico” (Bizquerra R. 1989: 262).

Para efectos de esta investigación la técnica empleada fue el **análisis de discurso**, como procedimiento que permite pasar desde un habla (individual o grupal) a las determinaciones sociales y culturales contenidas

en un discurso. Se trata de sistematizar la información recopilada en tanto sea posible apreciar cómo los hechos sociales influyen en la experiencia individual, explorando en cómo las determinaciones o coacciones de la realidad social acaban plasmándose en el discurso de un/a actor/a.

El análisis de discurso es un instrumento eficaz en la comprensión de imaginarios sociales sobre los que se construyen los discursos. Vale decir, todo discurso se construye en el marco de una imagen de mundo, una forma de la verosimilitud sobre la realidad. Y el análisis de discurso descompone el texto de manera tal que permite llegar a la imagen de mundo, comprenderla, desarmarla y rearmarla, descubrir sus supuestos, implicancias y determinaciones. En el fondo, el análisis de discurso es una forma de reconstruir el orden en la búsqueda de las bases mismas de la articulación simbólica que subyace en las significaciones que los diferentes actores producen en sistemas de relaciones.

Para el caso en estudio, el análisis de discurso nos permitió indagar en la forma en que las estructuras normativas de género y otros dispositivos de control social se plasman en las subjetividades e identidades de las mujeres, a lo largo del proceso de su incriminación y condena.

#### ***4. Relevancia del Estudio***

El delito de homicidio en las mujeres es un problema que ha sido escasamente abordado social, sociológica y psico-socialmente. Los estudios criminológicos que han estudiado la inserción de las mujeres en la cultura delictual no se han ocupado en específico de este tipo de delitos, a pesar de sus especiales características y relevancia para la comprensión de la realidad de las mujeres en relación con el control social y la criminalización. Es así como poco se sabe sobre su dinámica interna, y gran parte de las variables o factores que la estructuran son aún desconocidos desde una perspectiva sociológica.

Dado su escaso número, las mujeres homicidas no han sido sujetos de la política pública en materia criminal, siendo también escasos los datos acerca de su realidad y necesidades. No obstante, planteamos que desde una óptica de género y en tanto problema social de gravedad, el homicidio en las mujeres requiere de especial atención, para lo que se hace necesario indagar mayormente sobre este fenómeno.

- ***Relevancia Teórica***

La relevancia teórica de esta investigación, consiste en contribuir al conocimiento de los factores que inciden en la relación de las mujeres con los mecanismos de control social y punitivo, desde un enfoque de género, y abordando el impacto de estas vivencias en sus subjetividades e

identidades. Todo ello desde el marco de la comprensión del fenómeno del delito y del homicidio como fenómenos socialmente construidos y determinados por las estructura profunda de diferenciación de género.

- ***Relevancia Metodológica***

La relevancia metodológica se sustenta en la elaboración de instrumentos y aplicación de técnicas especialmente constituidas para el estudio temático en profundidad y dirigidas a las mujeres condenadas por el delito de homicidio.

- ***Relevancia Práctica***

Su relevancia práctica, consiste en aportar información y conocimientos acerca de las características, condiciones e impresiones subjetivas de las mujeres condenadas por homicidio en torno a su inserción en este delito y las consecuencias de este hecho para sus proyectos de vida e identidades de género. Este conocimiento es de interés para la construcción, revisión y re-formulación de políticas y programas, que permitan dirigir y enfrentar adecuadamente la problemática de las mujeres que cometen homicidios por diversas circunstancias, tanto desde la labor preventiva, como desde los programas orientados a su reinserción social, familiar y laboral.

## **VI. Marco Teórico**

### **1. El enfoque de género en la comprensión de la realidad de las mujeres homicidas**

Entendemos por *género* “el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla a partir del reconocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos” (Lamas, 2003). Estas construcciones otorgan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. A partir de una oposición binaria: hombre/mujer, se produce una simbolización cultural que permea todos los aspectos de la vida, diferenciando lo que es “masculino” y “femenino”, como lo “propio” de cada sexo. Además de ser un mandato cultural, el género habita en el interior de cada uno/a, por tanto es también subjetivo, con arraigo en procesos psíquicos y reproducido por procesos sociales y de interacción.

Siguiendo a Bourdieu (2000), el género puede conceptualizarse como un *habitus*, es decir, un sistema perdurable y transponible de sentimientos, pensamientos y acción. El concepto de *habitus* puede entenderse como una “subjetividad socializada”, es decir, un conjunto de relaciones históricas “depositadas” en los cuerpos en la forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción. La cultura inculca en las personas ciertos valores y normas que son considerados como “naturales”. Luego, estas disposiciones estructuradas de manera inconsciente son reproducidas por el *habitus*, siendo el mecanismo de retransmisión por el cual las estructuras mentales de las personas “se encarnan” en la actividad de la sociedad.

Para Bourdieu la existencia del género se arraiga en una serie de construcciones culturales, según las cuales a partir de un dato biológico fundamental (la existencia de dos cuerpos) se estructuran las diferencias entre los sexos, que están inmersas en un conjunto de oposiciones binarias que organizan toda la vida social. Estas oposiciones binarias, en conjunto con la diferencia de potencialidades en la reproducción, son la base de los postulados sobre la complementariedad de los sexos en diferentes áreas que abarcan mucho más que la reproducción.<sup>12</sup>

Es así como, desde una óptica de género, podemos relacionar las diferentes formas de inserción en el delito de hombres y mujeres con los universos simbólicos y culturales que, en determinada época y sociedad,

---

<sup>12</sup> Para Lamas, “la conceptualización de las mujeres como ‘complementarias’ de los hombres, ha obstaculizado su reconocimiento como personas con intereses, derechos y potencialidades (...) Dividir la vida en áreas, tareas y poderes masculinos y femeninos ‘complementarios’ ha resultado en actos de exclusión, marginación y opresión sexista” (Lamas, 2003)

configuran lo femenino y masculino como constructos polares, asignando a cada polo roles, atributos y espacios de acción y de vida diferentes y jerarquizados. Desde esta perspectiva las diferencias cuantitativas y cualitativas en la delincuencia de mujeres y hombres deben comprenderse en el marco de las desiguales posiciones y funciones que las personas desempeñan en las relaciones sociales, culturales y de poder en función del sexo, según el mandato cultural de género.

Para Joan Scott, “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (...) es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott 1990). Para esta autora, las relaciones de género se constituyen en el campo primario a través del cual se articula el poder en cada sociedad, es decir, estructuran la organización económica y simbólica de toda la vida social, estableciéndose un control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos. El género funciona como criterio para crear diferencias que califican a los sujetos y los clasifican en una escala de superior a inferior, expresándose básicamente en cuatro dimensiones de la vida humana: 1) “símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, incluidos los mitos; 2) conceptos normativos que son las interpretaciones de los significados de los símbolos: doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas; 3) nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales; 4) la identidad subjetiva” (op. cit)

El género constituye a la vez un atributo de los/as individuos y una estructura que trasciende las individualidades, conformándose como un “sistema” diferente y con cierta autonomía de las otras dimensiones de la vida social (aunque en interrelación constante). Este sistema, denominado “*sistema sexo/género*”, constituye una estructura de relaciones que varía de sociedad en sociedad y que resignifica simbólica y culturalmente la diferencia sexual. Lo que en una sociedad es considerado masculino y femenino, varía significativamente de cultura en cultura, y a la vez es atravesado por una serie de otras variables, como son la clase, el grupo etario, la religión, etc., fenómeno cultural, simbólico y social que adquiere real complejidad.

En tanto determinante de las relaciones normativas y jurídicas las transformaciones del género a través de la historia de las culturas dan como resultado cambios en las formas en que hombres y mujeres son definidos y captados por los mecanismos de control formal e informal. Eso explica, por ejemplo, que en algunas épocas hayan sido penalizadas ciertas conductas para las mujeres –por ejemplo, la infidelidad- que ya no lo son.

Para De Lauretis (1991) el género es “una construcción sociocultural y es, también un aparato semiótico. Es un sistema de representación que

asigna significado (identidad, valor, prestigio, ubicación en la estructura de parentesco, estatus en la jerarquía social, etc...) a los individuos dentro de la sociedad". Agrega que tanto hombres como mujeres representan y se representan a si mismos dentro de un esquema de género por lo que "la construcción del género es tanto el producto como el proceso de su representación" (De Lauretis, 1991, en De Barbieri, 1992) La *realidad de género*, como construcción social y cultural, no existe fuera de las representaciones y reconstrucciones simbólicas que hombres y mujeres realizan a través de sus propias experiencias. El género, por tanto, no es un hecho dado y estanco sino que esta en permanente actualización y reformulación, lo que complejiza el análisis de las dinámicas de poder y dominación que están a la base de la configuración de género.

Aplicado a la comprensión de la situación de las mujeres condenadas como homicidas el enfoque de género abre una serie de preguntas, tales como: *¿Cómo es que mujeres y hombres se han relacionado con el delito de homicidio a través de la historia y en diferentes contextos culturales?, ¿Qué significados son atribuidos a estas relaciones?, ¿de que forma la relación de las mujeres con el delito de homicidio reproduce y-o tensiona el mandato del discurso dominante acerca del género?, ¿en que forma se diferencia la situación de hombres y mujeres respecto del control penal y del delito de homicidio?, ¿funcionan diferente las instituciones de criminalización para unos y otras?, ¿Qué consecuencias específicas tiene para hombres y mujeres la criminalización por este tipo de delito?, ¿Cómo se relacionan estos elementos con la pertenencia de clase, étnica, área de residencia, etc...de hombres y mujeres homicidas?, etc.*

## **2. Género e identidad**

### **La construcción de las identidades de género**

La identidad responde a la pregunta *¿quien soy?* Constituye un proceso de auto-definición, que a la vez implica igualación a algunos y diferenciación de otros. En palabras de Lagarde, "El *ser* es afirmación y negación en acto, semejanza y diversidad. La identidad es entonces definida por el *qué*, el *cuánto* y el *cómo* de *los otros* tiene el sujeto, y por lo que no posee de *otros*. *¿Quién soy yo y quienes son los otros?...*La identidad remite al *ser* y su semejanza, su diferencia, su posesión y su carencia" (Lagarde 1996)

La identidad, por tanto, remite al proceso de conformación de un/a sujeto, su definición en su especificidad. En este proceso la primera diferenciación radical es la diferencia sexual, hito primario de la conformación del sujeto y su identidad (Lamas, 1995). Sobre esta diferencia primigenia se organizan y conjugan una serie de elementos que constituyen la identidad como la edad o la pertenencia a una clase, a una comunidad étnica, religiosa, etc. Muchas de estas variables van cambiando durante el ciclo de

vida de las personas, que transforman su edad, ocupación, estatus familiar, social, por lo que la identidad también se va transformando, reconfigurándose.

La introducción de la categoría género al análisis de las relaciones entre hombres y mujeres, se produce a la par de las discusiones sobre identidad y subjetividad femenina, y tiene consecuencias directas sobre su desarrollo (Arango, León y Viveros, 1995). En primer lugar el género introduce una diferenciación en la definición de “identidad femenina”: se distingue la “identidad de género” en que el ser femenino se presenta como una construcción social y cultural, variable, histórica y transformable; de la “identidad sexual” que se refiere a la estructuración psíquica que da lugar a la orientación del deseo sexual hacia personas de un sexo u otro (Lamas, 1994).

La *identidad de género*, entendida como el sentimiento de pertenencia al sexo femenino o masculino, da cuenta de un sistema complejo de relaciones entre los sexos que van más allá de las constituciones anatómicas de hombres y mujeres. Este sistema incluye además el modelo hegemónico de relaciones entre los sexos que establece la heterosexualidad como norma (Lamas, 1995)

En cuanto “la diferencia sexual es la primera evidencia de la diferenciación humana” (Lamas, op cit) este se constituye en el hecho biológico que funda las bases de la cultura. A partir de estas diferencias corporales se despliega la *lógica de género* que condiciona el modo de tratar, hablar, alimentar y educar a una persona desde sus primeras horas de vida, atribuyéndoles características y expectativas propias de una identidad “femenina” o “masculina” construida según el mandato cultural.

La jerarquía impuesta por el sistema de género no es la única que tiene incidencia en la estructuración de las identidades individuales. Dado que “hay pocas, si alguna situación donde el género puede considerarse irrelevante, pero al mismo tiempo habrá pocas si alguna situación donde el género pueda considerarse el único factor de relevancia” (Morgan, 1985: 259 citado por León, M. 1995), se debe poner atención sobre como las desigualdades de género se relacionan con otras variables como etnicidad, edad, clase, etc. Esto significa una “descomposición del género”, es decir, no considerar la identidad de género como hegemónica, sino que verla cruzada por diversos aspectos relevantes de la vida social. La identidad de las mujeres esta marcada por la subordinación frente a lo masculino, pero al mismo tiempo tendrá los signos de sus diferentes posiciones que las mujeres ocupan en la sociedad.

En tanto la identidad de género se constituye, se “*hace carne*”, en la arena social y cultural, esta identidad es siempre relativa, inestable y cambiante,

dados los diferentes lugares y contextos en los que se desenvuelve la vida de las personas. Es así como entendemos que la identidad de género no solo constituye el sentimiento de pertenencia a uno u otro sexo, sino que también la identificación con ciertos atributos, actitudes, roles y expectativas construidos sobre el ser "femenino" y "masculino". La identidad de género es un complejo de construcciones adscritas a la identificación con un ser - *mujer* - y que además se encuentran en constante proceso de construcción y actualización, según las diversas situaciones, posiciones y ciclos-coyunturas vitales de quienes las articulan. Más que *sujetos sujetos* por la "lógica de género" se trata de sujetos que *construyen género* a través de sus pensamientos, acciones y emociones.

Desde esta perspectiva, cabe la pregunta acerca de los procesos que afectan las identidades de género de las mujeres en diferentes etapas de su vida, por ejemplo, la maternidad, el inicio de la vida en pareja, la inserción en el mundo laboral, etc...En el caso de las mujeres criminalizadas por el control formal, es decir, categorizadas como *delincuentes*, es relevante dilucidar la incidencia de estos procesos en la configuración de sus identidades de género, en tanto, creemos que el proceso de criminalización y específicamente el delito de homicidio constituye un elemento de posible tensión y-o reconfiguración identitaria para las mujeres en especial.

Teresita de Lauretis (1987) hace una crítica a los discursos dominantes sobre la feminidad, planteando que entre éstos y los sujetos reales media la subjetividad de cada cual y la experiencia histórica y concreta de las mujeres. Este planteamiento, además de visibilizar el discurso sobre el ser femenino-subordinado como un modelo culturalmente impuesto, reconoce la capacidad transformadora de los sujetos en cuanto cada mujer, a partir de su propia subjetividad y experiencia, transforma, actualiza y/o reproduce los contenidos de la identidad femenina hegemónica dando lugar a una multiplicidad de identidades o formas de ser mujer.

Desde el análisis del lenguaje y la semiología, De Lauretis distingue entre las mujeres como sujetos históricos del concepto de mujer producido por los discursos dominantes (De Lauretis, T. 1984 en Castellanos, G. 1995) No obstante, para esta autora, no es sólo el lenguaje -como realidad cultural externa- lo que determina la forma de ser y estar de las mujeres en el mundo, sino que reconoce que la subjetividad se construye mediante un proceso complejo de interacción entre la cultura, el lenguaje y la realidad personal. Es así como en cada cultura y época, las mujeres dan origen a ciertos "hábitos" que conjugan los determinantes culturales externos y las posiciones internas sobre el ser mujer, oponiéndose a la concepción de una "esencia femenina" absoluta y universal. Podemos comprender así la existencia de diversos discursos y prácticas *alternativas*

de ser mujer que coexisten con el discurso dominante y que cada vez son mas legítimas, especialmente para ciertos sectores de mujeres<sup>13</sup>.

Desde un enfoque tradicional y funcionalista, la socialización primaria llevada a cabo por la familia sienta las bases para la reproducción de la sociedad y sus instituciones, forjando en cada individuo los atributos adecuados para el buen desempeño de su rol social y también sexual y de género. De ahí que sea necesaria abordar la historia familiar de las mujeres condenadas por homicidio para acceder a las bases de la construcción de sus identidades genéricas.

Sin embargo, la socialización familiar no es el único elemento fundador de las identidades de género. Según enfoques mas desarrollados en el marco de las teorías de la socialización, se plantea la relevancia de las llamadas “socializaciones secundarias” desarrolladas por medio de instituciones como la escuela, el trabajo, los grupos de pares, etc... que reconfiguran, transforman y aportan nuevos elementos a la identidad de género. Desde estas perspectivas, la realidad es un proceso de construcción colectiva constante, en la que participan tanto las instituciones como las subjetividades individuales.

Para entender la identidad de las mujeres es necesario abarcar no solo aquellos elementos sociales o culturales que nos hablan del cómo se *debe ser* mujer en determinada sociedad, cultura y época, sino que es necesario integrar los elementos que aportan las propias mujeres, en sus experiencias de vida y desde su propia subjetividad a la constitución de su identidad, configurando su existencia particular y única (Lagarde, 1996)<sup>14</sup>. Es posible entender entonces, que la vivencia de la criminalización, el enfrentamiento con mecanismos de sanción social y penal, la condena, la reclusión, etc..., constituyen vivencias que tiñen las existencias particulares de las mujeres homicidas, otorgando elementos específicos a la construcción de sus identidades y a la articulación de estas en función de sus historias (pasadas) y proyectos de vida (futuro). Desde la subjetividad de estas mujeres es posible acceder a los significados y

---

<sup>13</sup> Para Gabriela Castellanos (1995) los planteamientos pos estructuralistas de De Lauretis no logran resolver el dilema de la exclusión de la mujer de la cultura, imposibilitando la construcción de un sujeto femenino con capacidad de transformación del orden cultural y lingüístico vigente. Como alternativa esta autora propone una nueva aproximación al concepto de mujer que, desde una concepción del lenguaje como “diálogo”, pueda tener diversas significaciones dadas por quienes lo utilizan. El significado del concepto “mujer” no puede aislarse de las condiciones de clase, etnia, profesión, etc... de las mujeres y hombres que lo utilizan, por lo que, más que buscar definir el término mujer, se deben confrontar las diversas definiciones de mujeres y sus especificidades.

<sup>14</sup> En palabras de Lagarde: “*La identidad de las mujeres es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida. La experiencia particular esta determinada por las condiciones de vida que incluyen, además, la perspectiva ideológica a partir de la cual cada mujer tiene conciencia de si y del mundo, de los límites de su persona y de los límites de su conocimiento, de su sabiduría, y de los confines de su universo*” (Lagarde, 1996)

simbolizaciones que ellas otorgan a estos acontecimientos vitales, dando forma a su “mundo” propio, dentro del cual se encuentra su identidad.

Abstrayéndose de las diversidades propias de las diferentes experiencias del ser mujer, algunas teóricas han definido ciertos modelos y/o patrones dentro de los cuales se puede enmarcar en general el significado de *ser mujer* en nuestra sociedad. Si bien es cierto las mujeres actualizan y transforman constantemente los mandatos culturales acerca de su condición genérica, a su vez, las mujeres asumen y reproducen en sus vidas estos ordenamientos, integrados en su identidad profunda desde la socialización mas temprana. Las mujeres y hombres *reciben* género, pero también lo *reproducen y reconstruyen*. Es así como las mujeres tienden a compartir una serie de características, cualidades y circunstancias esenciales que la definen como ser social y cultural genérico, como lo que algunos autores han caracterizado como *ser-para y de-los-otros* (Basaglia, 1983; Lagarde, 1995) Esto significa que el deseo femenino se organiza y realiza en función de, para y por los otros.

Lo “femenino” o la “feminidad” como aquellos atributos propios de las mujeres es una construcción cultural, históricamente determinada, que define a la mujer en contraste con la masculinidad del hombre. Las características de la feminidad son asignadas a las mujeres como atributos inherentes, naturales, sin embargo “ninguna mujer puede cumplir con los atributos de una mujer” (Lagarde, 1995) Es decir, las mujeres viven constantemente en una tensión entre el deber-ser impuesto y la realidad vivida. La identidad asignada, sexualidad asignada, trabajo asignado, etc... se contradice constantemente con la identidad, sexualidad y trabajo realizado, todo lo cual es a la vez contrastado con aquello que la cultura considera como femenino o masculino.

Muchas veces las mujeres tienen que vivir experiencias y emprender acciones que no calzan con el modelo de feminidad que se espera cumplan. Desde el estereotipo ellas son evaluadas como “anormales”: locas, enfermas, raras, malvadas. La naturalización de los estereotipos femeninos y masculinos traducen los cambios en la identidad de las mujeres como una muerte genérica o como la transformación hacia el otro polo, constituyéndose en hechos *contranatura*, aberrantes o perversos, carga simbólica que pesa también sobre la propia percepción que tienen las mujeres sobre sus actos.

Las mujeres, a su vez, generan estrategias para evitar el conflicto que les provoca la contradicción entre su deber-ser y la existencia que tienen, a través de la negación, el ocultamiento o la exageración de otros atributos muy “femeninos”, por ejemplo. Algunas mujeres viven estas contradicciones como incapacidad personal o perdida, otras son capaces de conformar nuevos caminos de construcción propia y colectiva, pero sin

duda siempre cada re-estructuración de la identidad de las mujeres frente al deber-ser impuesto constituye un hecho que transforma y tensiona el sistema de género dominante y la forma de ser mujer en el mundo. Para el caso de las mujeres condenadas por homicidio es posible que ellas generen este tipo de estrategias ya que la acción de matar a otros genera una doble tensión en su deber-ser normativo, ya que además de constituir una *desviación* a las normas legales puede conformar una trasgresión en el modelo dominante de ser mujer, que asocia lo femenino a la vida, el cuidado y la pasividad, atributos contrarios al acto del homicidio. En este sentido el delito de homicidio pondría en tensión la identidad *ideal* de las mujeres, sin embargo, constituiría a la vez una estrategia de enfrentamiento de las dificultades para vivir de acuerdo a esa identidad ideal que tienen las mujeres.

### **Identidad de las mujeres latinoamericanas**

El dilema de la heterogeneidad de identidades entre diferentes mujeres cobra especial relevancia entre las teóricas latinoamericanas que se ocupan de la temática del género. Desde estas vertientes existe, por un lado, una crítica a la adopción de modelos explicativos provenientes de otras realidades y cultura, en particular la aplicación de las corrientes del feminismo europeo y anglosajón por parte de las teorías referidas a la realidad latinoamericana. Esta crítica parte de la constatación de la existencia de una cultura propia de los países de Latinoamérica, contexto en el cual se sitúan y desenvuelven las identidades de mujeres y hombres. Dado que las identidades deben ser comprendidas y referidas siempre en un contexto histórico, social, cultural y de experiencia vital cobra especial relevancia dilucidar cuales serian las variables o elementos que podrían incidir de mayor manera en la conformación de las identidades de las mujeres latinoamericanas y en sus posibilidades de cambio.

Para estas posturas, la identidad debe ser comprendida como una “experiencia” (Morande, 1992; Montecino, 1992) donde se conjuga lo particular y lo universal, la vivencia personal y el contexto en el se sitúan los sujetos en los diferentes momentos de su vida. En tanto experiencia, la identidad esta lejos de la “conciencia”, es decir, del conocimiento racional, en el caso de los y las sujetos latinoamericanos se trata de una experiencia transmitida de generación en generación y articulada en la existencia en una comunidad<sup>15</sup>.

En general, las teorías que caracterizan a las sociedades latinoamericanas, se refieren a la existencia de una cultura “mestiza”, fruto de la mezcla

---

<sup>15</sup> Se plantea que la preminencia de este modelo es mayor en ciertos sectores con raíz mas rural e indígena, siendo menor su aplicación en las grandes urbes, donde la experiencia comunitaria es débil y la transmisión generacional de significados se ve muchas veces superada, por ejemplo, por la incidencia de los medios de comunicación en la configuración de identidades.

“híbrida” entre indígenas y europeos colonos. El encuentro entre estas dos culturas, la india y la europea, es a la vez violento y amoroso, ambigüedad que tiñe desde sus inicios el devenir objetivo y subjetivo de hombres y mujeres insertos en esta realidad. Esta particularidad da origen a una mezcla sanguínea y a una cultura particular que permea las identidades de género.

Una característica propia de las sociedades mestizas es el culto a la virgen Maria o “marianismo”. Octavio Paz analiza el hecho de que en las culturas precolombinas existía una inclinación por las divinidades femeninas asociadas a la fertilidad y a la tierra, los dioses masculinos, por su parte, se asociaban al sol y a la guerra. La derrota de estos dioses masculinos en la conquista habría provocado el desplazamiento y retorno de la cultura a las más antiguas divinidades femeninas de la fertilidad (Paz, 1950).

La antropóloga Sonia Montecino, asimismo, analizando el sincretismo entre la religión católica y los mitos y ritos aborígenes observa que “en este proceso de conjunción es posible percibir, en muchos casos, que los dioses masculinos fueron desplazados de su lugar dominante y que sobre ellos se puso la figura de una diosa poderosa representada por la Virgen-Maria...” (Montecino, 1992: 63) Esta autora atribuye la hegemonía de la diosa al predominio de la madre en la familia de “padre ausente”, asociándolo a una cultura marcada por la ilegitimidad.

A partir del análisis de la historia de Chile, Montecino postula una “escena original” que simboliza la unión de mujeres mapuches y hombres españoles, donde “la madre india procrea en soledad y fuera del matrimonio occidental a una profusión de vástagos mestizos, huachos, ilegítimos, huérfanos” (Montecino, 1992: 16). Estos hijos producto del encuentro violento y amoroso, son “ni indios ni españoles, socializados por la madre en el recuerdo de sus abuelos y también en su media lengua mapuche-española; pero, a su vez, tensionados por su origen en un padre “blanco”, un padre ausente y genérico, ese español o todos ellos”.

Para Montecino, esta “escena” marca la constitución de las identidades de género de hombres y mujeres en nuestra cultura mestiza. La ausencia del padre da origen a una cultura caracterizada por la negación, el olvido y el silenciamiento. Las identidades se construyen en torno a la negación del origen bastardo, mestizo e ilegal, para situarse en el mundo con una identidad “blanqueada”. La tesis de esta antropóloga es que los sujetos latinoamericanos resuelven el conflicto entre sus dos orígenes optando por el lado “blanco”, por el padre y ocultando a la vez su lado indio, asimilado a la madre. En palabras de la autora “con el mito de las opciones (el blanqueo civilizatorio) o con el de clase, se asume una ‘blanquidad’ y una homogeneidad chilena en el primer caso, y una negación del *ethos*, y de sus diversas manifestaciones, en el segundo” (Montecino, 1992: 17)

Para el caso de las mujeres homicidas interesa indagar en cómo las experiencias identitarias de estas mujeres reproducen, adoptan, cuestionan y/o transforman este modelo dominante del ser *femenino* en la cultura chilena, y como éste adopta especificidades respecto de las diferentes características de las experiencias de estas mujeres y a los diferentes momentos de sus vidas, a través de sus relatos.

El “blanqueo” tiene su correlato en el culto a la Virgen-Madre, característico de una cultura patriarcal mas que matriarcal. La figura colectiva de la madre sola con sus hijos huérfanos, es la imagen de una madre dolorosa y sufriente, víctima de la violencia de la “escena original” y del posterior abandono y soledad. La imagen de la Virgen-Reina vendría a reparar en el imaginario colectivo este “daño” provocado por la conquista: en “la alegoría mariana es la Virgen-madre la que se constituye en figura sacral y símbolo de reparación del “crimen” sobre la mujer “violada” (García de la Huerta, 1998) El marianismo sería el culto de los sin padre o de “padre ausente”, la religión de los “huachos” (Montecino 1991:42).

Desde otra perspectiva, la primacía del culto a la madre en la cultura latinoamericana no puede entenderse sólo como un *reflejo* del protagonismo de la mujer en la familia de “padre ausente”, sino que también es necesario estimar su papel como elemento represor del cuerpo, la sexualidad, el placer y el erotismo orgiástico, propio de los cultos pre colombinos. Para García de la Huerta: “Es bien sabido que las fiestas de los amerindios solían tener un carácter de saturnal, que el cristianismo sistemáticamente combatió y en gran medida logro erradicar. La madre, sea como guardiana del hogar o como cabeza de familia, es la antiorgía. Representa un arquetipo del orden y la tradición, contrario justamente a lo que significa la fiesta...” (García de la Huerta, 1998)

Tomando en cuenta esta ultima postura es de interés reflexionar, a través de los casos de mujeres homicidas, cómo el modelo hegemónico de género latinoamericano actúa sobre las mujeres, no solo como patrón de relaciones y significados reproducido culturalmente –de modo mas o menos *natural*- sino también como instrumento de control de las mujeres y sus cuerpos, por medio de la acción de instituciones formales o informales.

Volviendo a Montecino, la particularidad de esta cultura mestiza da forma a la condición de género de quienes la habitan. Esta particularidad se traduce en la polaridad *madre presente/padre ausente* como categoría ordenadora del mundo en conjunto con otras tales como blanco/no blanco, clase alta/clase baja. Este ordenamiento simbólico resulta en identidades femeninas asociadas a la *madre* y a una identidad masculina

asociada al *hijo o padre ausente*. La identificación con uno y otro polo moldea las relaciones de género en la cultura mestiza:

*“Esta categorización propiciara una relación de géneros, y específicamente de pareja, desigual en términos de que no se trataría de un nexo entre pares... sino de una relación filial (madre/hijo) o una de vacío masculino (madre sola que cría a la prole) (...) Aquí la mujer edifica su vida de relaciones sin el lazo permanente y ‘puertas adentro’ de un hombre; cría a sus hijos en soledad de masculino. Es la madre soltera, es la adolescente madre soltera, son la ‘separada’ y la viuda castas, las ‘desamparadas’ ”* (Montecino, 1992: 17)

Esta dualidad presencia/ausencia sería reproducida a través de las generaciones por medio de la socialización de género basada en la desigualdad y complementariedad de roles y atributos, que prepara a mujeres para ser madres y a hombres para ser hijos. El resultado de esta reproducción sería una cultura caracterizada por la soledad y el desencuentro de unos y otras. Respecto de las mujeres homicidas es necesario conocer el modo en que estas dualidades se instalan como ejes de constitución de sus identidades de género a lo largo de sus vidas y como estas entran en tensión –o no- luego de la incriminación y condena.

Para algunas posturas más relativistas, la pregunta por la identidad de las mujeres latinoamericanas a inicios del siglo XXI nos refiere, mas bien, a una multiplicidad de identidades “en transición” (Lagarde, 1996). Las mujeres se corresponden cada vez menos con los estereotipos prefijados en los sistemas de género, de clase u de otra índole. Se produce un tránsito en diversas dimensiones: edad, familia, geografía, sexualidad, ciudadanía, trabajo y religión. El carácter cambiante de las sociedades latinoamericanas da lugar a formas inéditas de ser mujer, que tienen lugar en los diversos escenarios en los que se mueven las mujeres reales en determinados momentos de sus vidas. Las mujeres *transitan* no solo de un espacio a otro –casa-calle- sino que también de una identidad a otra, de una forma de ser mujer a otra, de acuerdo a los múltiples roles que juegan en la sociedad actual.

Actualmente se encuentran en juego una serie de tendencias que inciden en la conformación de la identidad femenina: tendencias a la conservación de la feminidad dominante, formas nuevas de feminidad igualmente opresivas, conviven con formas antipatriarcales y liberadoras de ser mujer. Cada mujer constituye una síntesis constante en si misma, que engloba una diversidad de identidades en transformación y que organiza su subjetividad en dimensiones muchas veces opuestas. El antagonismo entre estas diversas “vidas” puede llegar a ser vivido como una “esquizofrenia vital” (Heller, A., 1980). En el caso de las homicidas la

pregunta es cuales serán las formas de feminidad presentes en la identidad de género de las mujeres?, si existen algunas mas dominantes o preponderantes que otras? y de qué manera estos modelos de feminidad se encuentran, complementan, enfrentan o tensionan a lo largo de sus vidas, en especial en función del antes y después del *delito*.

Algunas teóricas feministas han analizado estos cambios caracterizándolo como la transformación de las mujeres desde *seres-para-otros* hacia *sujetos históricos*. En el centro de esta dialéctica esta un proceso de deconstrucción constante de lo femenino y de las mujeres (Lagarde, 1996) Frente a estas tensiones Lagarde plantea la urgencia de derrocar las visiones que naturalizan la polaridad femenino/masculino, dando cabida al transito y a la diversidad entre ambos extremos. No obstante, creemos que cabe relativizar este análisis, dado que el sistema de sexo-género dominante y la ideología patriarcal ha demostrado una gran flexibilidad y capacidad de adaptación, por lo que, es probable que gran parte de las transformaciones en las identidades de las mujeres y formas de feminidad constituyan solo reconstrucciones del mismo orden de dominación y desigualdad, en un nuevo escenario.

### **Lo público y lo privado en la identidad de las mujeres latinoamericanas**

La distinción entre espacio público y espacio privado es uno de los pilares en torno a los que se articulan las identidades femeninas y masculinas y sus alternativas de transformación. Esta distinción también ha sido tomada por varios analistas para explicar la relación de las mujeres con el delito –como veremos mas adelante-. Para Amorós (1994), lo publico y lo privado constituyen una “*invariante cultural*” en la articulación de las sociedades, jerarquizando los espacios adjudicados a los hombres y las mujeres, situándolos en una relación disimétrica.

En la mayoría de las sociedades las actividades de mayor valor social y reconocimiento se realizan en lo público. Son las tareas que realizan aquellos que están afuera, en la calle y a vista de todos las que son mayormente valoradas, reconocidas por la sociedad y dignas de prestigio. Dado que el espacio público es el lugar del reconocimiento, es también el de la competencia, por diferentes grados de reconocimiento.

En su opuesto, las labores que se realizan en el espacio privado son de menor jerarquía y valor social, no importando su contenido, es decir, no existe graduación en el no-reconocimiento, ya que no existe competencia. De ahí que Amorós caracterice el espacio privado, la casa, como el lugar de la “*indiscernibilidad*”, ya que no hay parámetros para establecer grados de competencia entre las labores que se realizan dentro del hogar.

Esta situación impide la realización del “principio de individuación” en el espacio privado, es decir, la construcción de un individuo autónomo y con identidad propia: “si no se produce individuación es por ser ésta lo característico de los espacios públicos, donde cada cual marca su *ubi*, su lugar diferencial, como apropiación de espacios claramente delimitados que configuran, a la vez que son configurados, por diferentes individualidades”. La explicación de esta imposibilidad esta en el hecho de que el espacio privado queda fuera de la repartición del *poder* en la sociedad –asociado al reconocimiento- y excluido de la red por la cual se distribuye el poder social, por tanto, fuera del sistema de “pactos” que dan forma a la sociedad. Al quedar excluidas del pacto según el cual se distribuye el poder, las mujeres quedan fuera de la posibilidad de constituirse en “individuos”, en tanto categoría que se produce en el espacio publico como espacios de iguales o pares, es decir, de los que se auto-reconocen como *sujetos del contrato social*, donde no todos tienen el poder, pero son posible candidatos o sujetos de poder.

En tanto *idénticas*, las mujeres quedan fuera de la diferenciación y son englobadas siempre en la generalidad, *lo genérico*: se habla de las “cosas de mujeres”, de “las vírgenes”, “las esposas”, etc. Al ser remitidas a lo genérico, a lo típicamente femenino, las mujeres quedan en el espacio de la indefinición, y es su encierro en el espacio privado, donde realizan las tareas que socialmente se les han asignado, también un condicionante de la mantención de esta indefinición. El control social de las mujeres funciona así a través de una *naturalización*, en la que se generaliza *lo femenino* a todas las mujeres y se las destina a la indefinición<sup>16</sup>.

De ahí que la “salida” de las mujeres a lo publico constituya un quiebre en su identidad adscripta. Tomando en cuenta que tradicionalmente la mayoría de los delitos han estado asociados al espacio publico, la diferente relación de las mujeres y de los hombres –en términos de cantidad y de forma o contenido- con el mundo delictual puede entenderse como el reflejo de la preeminencia del rol de las mujeres en lo privado: como las mujeres están poco en lo publico entonces están poco en el delito. Sin embargo, para el caso de las homicidas esta relación se relativiza e incluso se revierte: la comisión de homicidios por las mujeres refuerza o da cuenta de su rol privilegiado en lo privado.

Ahora bien ¿como se relaciona la dualidad ausencia/presencia con la tradicional división entre espacio publico/masculino y espacio

---

<sup>16</sup> El encierro de las mujeres en el espacio privado, real y simbólico, las ha excluido de la historia, borrando sus huellas y su discurso. En palabras de Amorós: “*Las mujeres en la historia son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio publico sin dejar rastro. Borradas las huellas (...) Las mujeres somos las únicas que vamos por la vida – circulando o encerradas- por el espacio de las idénticas, donde cualquier cosa en intercambiable por cualquier cosa o por nada, o se paga en especie o ni se sabe que parámetros funcionan o dejan de funcionar*”

privado/femenino? Siguiendo el modelo de Montecino (1992), sería la mujer quien concentra exclusivamente el poder en el espacio que le es propio y desde el cual construye su identidad: la familia. Los hombres, ausentes en lo privado, encontrarían su lugar de realización en lo público, donde se sitúan entre pares, realizando su “ser genérico”. El problema se produce cuando se trata de explicar el desplazamiento de las mujeres desde la casa a la calle, y las consecuencias de esta nueva posición en su constitución identitaria. Las posibles tensiones generadas por el desplazamiento de las mujeres de la casa a la calle se resolverían por lo que ella denomina “convenio cultural mestizo”, que asigna al género femenino un dominio dentro de la categoría madre, un poder específico, reservando el poder público para los hombres. A través de este convenio se hace tolerable la presencia de las mujeres en la calle realizando profesiones y oficios que son prolongaciones de su identidad cultural: profesoras, matronas, parvularias, etc.

La aspiración a otro tipo de actividades y posiciones que no se condicen con la prolongación de su rol de madres estaría vetada y causaría conflicto y tensión. En palabras de Montecino: “la mujer madre como presencia opera más en el nivel del rito, de la actualización permanente de los vínculos, que en el del logos, y de la permanente negociación de intereses. Por otro lado, el problema que surge no es la contradicción entre lo privado y lo público, sino más bien el tránsito de lo privado (reino femenino desde el cual la mujer puede desplazarse a la calle) hacia la oposición público/privado como una disyuntiva antagónica producida por el choque de las siluetas –lo femenino y lo masculino-...”. Es así como mientras la mujer permanece en lo privado no existe una oposición con lo público, en tanto no hay encuentro de opuestos, es solo con la salida de las mujeres a la calle que se visibiliza esta polarización.

Sin embargo, creemos que no siempre se reitera este patrón ya que es posible que las mujeres no entren en el espacio público de forma *pacífica* (es decir sin subvertir el mandato cultural del ser mujer) sino que su inclusión en lo público tensiona y transforma ese propio mandato generando transformaciones en el sistema de sexo-género, como sucede en algunas experiencias de inserción de las mujeres en el trabajo o la política. Por otra parte, es posible la salida de las mujeres a lo público, a través de la comisión de un delito, en este caso el homicidio, las ponga en una posición especial, en tanto se enfrentan a este espacio con una identidad degradada, por su conversión en *delincuentes* primero, y en no-mujeres, en segundo lugar, dado que las características propias de su acto –matar a otro- contradicen el mandato cultural del ser femenino.

### **3. Control Social, Poder y desviación**

## Las teorías generales sobre el control social

La pregunta por el *control social* surge desde la sociología para tratar de entender el cómo la sociedad se mantiene unida o cohesionada. Desde este objetivo, es que tradicionalmente se entiende por *control social* "...aquellos procesos planeados o no planeados por los cuales los sujetos son enseñados, persuadidos o compelidos a ajustarse a los usos y valores de la vida en grupos" (Roucek M. 1980 citado por Cooper, 2003).

Así, la *desviación* es entendida como "la no-conformidad a una norma o a una serie de normas dadas que son aceptadas por un número significativo de personas de una comunidad o sociedad" (Giddens A., 1989). Desde una perspectiva clásica, las normas sociales van acompañadas de sanciones que protegen el orden social, una sanción puede ser positiva (recompensas a la conformidad) o negativa (castigo por un comportamiento distinto a la norma), así como también formales (sanción acometida por un cuerpo o agencia que tiene por función asegurar una serie de normas) e informales (tipo de reacción social menos organizada).

No obstante, a lo largo del presente siglo se han ido generando diversos cambios en las formas de control social. Se debe mencionar el paso de la respuesta institucional dual (o sea dividida entre el ámbito doméstico y las instituciones totales propias del siglo xx) a la "*transinstitucionalización*" característica del siglo XX (Steadman y Morrisey, 1987 en Davis N y Faith K. 1994), significando el continuo control social por parte del Estado a partir del conjunto de estructuras institucionales, tales como la familia, el derecho, la economía, la educación, el sistema de justicia penal, servicios médicos, etc. Es decir, a través del control fiscal y el poder judicial. El Estado tiene la capacidad de trasladar a una persona desde una institución de control social a otra. Aún cuando el control social se ha descentralizado, éste ha ampliado su red de control sobre las mujeres, a partir de diversos sistemas institucionales, incluyendo la ideológica, la familia, la educación, la asistencia social, el sistema penal, la asistencia siquiátrica, el empleo, el mercado, etc., para el mantenimiento del orden social de género.

Desde posturas críticas de las teorías que explican la conformidad/desviación y que relativizan su existencia de una sociedad a otra, la *desviación* y el *delito* son construcciones sociales, culturales e históricas, y constituyen una categoría aplicada selectivamente por el aparato de control social, sobre aquellas personas que desafían el orden estatuido, "*normalizado*". La desviación es una construcción destinada a mantener el poder de unos sobre otros, conduciendo al control sobre cualquier actividad o comportamiento que no sea atingente a la cultura e ideología dominante. La creación de sanciones formales e informales para

combatir la desviación se canaliza desde la base de la hegemonía política a través del derecho, las instituciones sociales, los medios de comunicación y la familia. En este sentido las mujeres, junto a otros grupos marginados social y culturalmente, han sido los que históricamente se han constituido, si bien con diversos contenidos, en sujeto de la desviación (Baratta, 2000)

De acuerdo a Zaffaroni (1993) la relación de las mujeres con el poder punitivo se asocia al origen de ese poder de ese de tipo poder, como modelo centralizado y vertical. La relación entre la mujer y el sistema punitivo se acentúa y consagra en la Edad Media, resurgiendo a mediados del siglo XIX e intensificándose durante todo ese periodo, que se extiende hacia el final de la guerra mundial. El poder punitivo puede comprenderse como un *poder de género* que desde su surgimiento agrede a la mujer y al sistema de relaciones que ella representaba (Defensoría Penal Pública, 2005).

Durante la inquisición se intento eliminar la presencia pública de las mujeres en la Edad Media, atacando con ello la religiosidad y la cultura comunitaria surgida durante esa época. Las mujeres como obstáculos a la verticalidad social, fueron controladas y subordinadas, estableciéndose “la civilización de los señores, verticalista, corporativa y de dominio” (Zaffaroni, 1993:22) La imagen de la mujer fue asociada a la debilidad de cuerpo e inteligencia, así como una mayor inclinación al mal debido a su menor resistencia a la tentación, justificando una mayor “tutela” sobre ellas de parte de la Iglesia y el Estado.

Con el iluminismo, las mujeres retoman cierto protagonismo en lo público, no obstante, pronto se deja claro que las luchas por la emancipación no incluían a toda la humanidad por igual, sino que “la categoría de sujetos de derechos solo alcanzaba a los hombres...la mujer fue apartada del pacto social, siendo integrada simplemente como sujetos dependiente del hombre, mas no como ciudadana” (Espinoza O., 2002, citada en DPP, 2005) Cuando la nueva clase burguesa llego al poder comenzó a utilizar el poder punitivo para controlar a grupos marginales o marginalizados, instaurando el modelo de Estado Policial. “El modelo punitivo vertical y jerarquizado se perennizó, sobre la base de la marginalización (selección y exclusión) de todos los incapaces de ajustarse a los modelos de *normalidad*”, que eran sinónimo de hombre, blancos, casados, heterosexuales y burgueses. (Defensoría Penal Pública, 2005)

Con el paso de la modernidad y las crisis de los grandes postulados que la fundamentasen, también se inicia un proceso de cuestionamiento del

modelo de poder punitivo, especialmente desde la década de los '60, y desde las elaboraciones de corrientes como la criminología crítica latinoamericana y el feminismo, cuyos aportes abordaremos más adelante.

### **Poder, género y control social en M. Foucault<sup>17</sup>**

Desde Foucault, la sociedad capitalista es una *sociedad disciplinaria* que se funda en una serie de "dispositivos"<sup>18</sup> que pretenden, por medio de una subjetividad domesticada y de la continua vigilancia-control-corrección, recomponer a los sujetos en cuerpos sometidos y productivos. Este modelo ha generado una red institucional de secuestro, conformada por múltiples instituciones, por medio de las cuales los sujetos son redistribuidos, son transformados, son normalizados: instituciones de tipo pedagógico, instituciones correccionales, instituciones penales, instituciones terapéuticas, instituciones militares, etc.

A diferencia de los modelos punitivos de las sociedades antiguas, en las sociedades modernas, el objeto de la penalidad se traslada del cuerpo al "alma" (mente, psique, etc.), lo que lleva a que surjan otras instancias de saber que se articulan en torno a las instancias penales, como los exámenes psiquiátricos, cuerpo médico, etc. Surge, según Foucault, el complejo científico-judicial, como dispositivo de las sociedades modernas entre las instituciones penales y las instituciones de saber: este complejo desarrolla todo un discurso sobre el sujeto *delincuente* o *desviado*.

Para que exista economía del castigo, tiene que existir una *economía política del cuerpo*, afirma Foucault, que implica que el cuerpo está coaccionado por el campo político para, a través de él, llegar al campo económico. Detrás de la tecnología política del cuerpo, existe un saber sobre cómo manejar el cuerpo, además de un dominio. Existe detrás, un poder "microfísico" que atraviesa las relaciones entre los cuerpos, que invade a las distintas clases sociales y permea a toda la sociedad. También existe un *poder/saber*, que se plasma en las leyes y en el sistema de justicia y penal.

El sistema de justicia y el Derecho Penal pueden comprenderse como parte de los medios por los cuales las sociedades capitalistas generan una producción de sujetos sometidos, esto es lo que el autor denomina históricamente "panoptismo" o "sociedad disciplinaria", que corresponde a

---

<sup>17</sup> Algunos puntos tratados en este apartado se basan en el Seminario de Grado de mi querida amiga Tatiana Hernández C., ex alumna de la escuela de sociología, a quien agradezco su facilitación.

<sup>18</sup> Podemos definir al "dispositivo" como un conjunto articulado de elementos (culturales, económicos, políticos) que son heterogéneos -tanto discursivos como no discursivos- que emergen ante una urgencia, una demanda, un problema que las redes de poder pretenden neutralizar. Para más información ver Foucault M. 1982.

un modelo de vida social marcado por la vigilancia, el control y la corrección (Foucault M. 1982: 121).

Sin embargo, el Derecho y la Justicia son las expresiones de una de las formas de poder que distingue Foucault: el modelo de poder *jurídico*, donde “todo el poder, ya sea representado de arriba abajo o de abajo arriba y cualquiera que sea el nivel en que se considere, se halla efectivamente representado, de un modo más o menos constante, en las sociedades occidentales, bajo una forma negativa, es decir bajo una forma *jurídica*. Lo propio de nuestras sociedades occidentales es que el lenguaje del poder sea el Derecho...” (Foucault, 1991: 135). El paradigma jurídico representa el discurso hegemónico del poder.

Del otro lado, el poder *estratégico* se presenta como producción y no como represión. El poder estratégico es una relación, un conflicto entre diferentes actores sociales, con diferentes posiciones que implica juegos de dominación-resistencia constantes. Este es el campo del poder *microfísica*, que atraviesa todo el cuerpo social y los cuerpos de los y las sujetos. Este poder es difuso y no se localiza especialmente en ninguna persona o institución, sino que es inmanente a la realidad social toda.

Tomando en cuenta esta distinción, en el caso de las mujeres criminalizadas como homicidas sería posible distinguir la relación entre estas dos formas o niveles de poder, siendo estas a veces complementarias y a veces contradictorias. Entendemos que la lógica de género está a la base de la trama microfísica del poder, pero que finalmente se plasma y tiñe el poder en su clave jurídica, a través de instituciones como el derecho y la justicia. La pregunta es, cómo ambas lógicas o modelos de poder y control de los sujetos (sus almas y sus cuerpos) se encuentran o relacionan en el caso de las mujeres que, al ser clasificadas como homicidas y delincuentes, pasan a ser objeto de estas lógicas de poder-represión y control.

Por *poder* Foucault se refiere a las múltiples relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, que son constitutivas de su organización, y cuya forma final institucional se cristaliza en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales (Foucault, 1976: 112)<sup>19</sup>.

Desde la lógica de la microfísica, el poder actúa directamente sobre la sexualidad y la construcción de identidades de género. Foucault se ocupa de cómo los sujetos y sociedades se construyen a sí mismos, a partir de ciertos

---

<sup>19</sup> En definitiva el poder es una relación de fuerzas: “Lo que define una relación de poder es que es un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones; una acción sobre la acción, sobre las acciones eventuales o actuales, presentes o futuras”, (Foucault en Torres – Riva, 1982: 102).

discursos y saberes imperantes, que actúan modelando y controlando los cuerpos y los saberes que se construyen sobre esos cuerpos en determinado momento de la historia. Para ello elabora una historia de la sexualidad<sup>20</sup>, donde el objetivo era rastrear las figuras históricas que en Occidente vincularon al sujeto con la verdad y que se vieron desplazadas, recubiertas, encubiertas o negadas por las nuevas racionalizaciones cuando el cristianismo se impuso – e impuso – una determinada verdad sobre el sujeto (Foucault, 1987: Introducción).

El sujeto toma forma mediante discursos-prácticas históricamente experimentados. De este modo se torna claro el rol del sexo en la constitución del yo como sujeto. Tomando como marco la relación entre campos de saber, tipos de normatividad y formas de subjetividad, en una determinada cultura, Foucault se centra en revelar “cómo, en las sociedades occidentales modernas, se había ido formando una ‘*experiencia*’, por la que los individuos iban reconociéndose como sujetos de una ‘sexualidad’, abierta a dominios de conocimientos muy diversos y articulada con un sistema de reglas y restricciones...” (Foucault, 1984: 8). De este modo Foucault en la “Historia de la sexualidad” intenta mostrar cómo los sujetos se forman y se constriñen a sí mismos.

Ya que el poder se ejerce sobre la vida cotidiana, clasificando a los individuos en categorías, “los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer y que los otros deben reconocer en ellos. Es una forma de poder que transforma a los individuos en sujetos”. No obstante, Foucault no se refiere con esto a la visión positiva o activa de sujeto, sino que distingue a un *sujeto sujetado* sometido en dos niveles o lógicas: “sometido a otro a través del control y la dependencia, y sujeto atado a su propia identidad por la conciencia o el conocimiento de sí mismo. Ambos significados sugieren una forma de poder que subyuga y somete” (Foucault en Torres-Riva, 1982: 90) Desde esta visión, el sistema de género actúa sobre los cuerpos como control tanto desde el exterior (instituciones, interacción) como desde sus propias subjetividades, modelando a los y las sujetos según el paradigma dominante sobre lo femenino y lo masculino.

---

<sup>20</sup> Entender la sexualidad como “el lugar de una crucial realización para nosotros como seres humanos. Este autoentendimiento en términos de una naturaleza enigmática que requiere expresión nos ha convertido en seres sexuales modernos, donde un elemento clave de la buena vida es cierta clase de *satisfacción* sexual. La cuestión del significado de nuestra vida está unida a la naturaleza auténtica de nuestro deseo sexual. (...) Determinada pendiente nos ha conducido, en unos siglos, a formular al sexo la pregunta acerca de lo que somos. Y no por tanto al sexo –naturaleza (Elemento del sistema de lo viviente, objeto para la biología), sino al sexo – historia, al sexo significación: al sexo discurso” (Taylor, 1986:91).

Las mujeres que son criminalizadas como homicidas también están imbuidas en estas lógicas de poder y de dominación de género, con lo que es posible suponer que estas fuerzas internas y externas de control estarán presentes a lo largo de sus relatos; la pregunta es cual es la relación entre los controles subjetivos e institucionales, y como esta dinámica se transforma o reproduce a raíz de la acción ejecutada y sus consecuencias.

A partir del cuestionamiento de la *hipótesis de la represión*<sup>21</sup>, Foucault plantea que el discurso y los controles establecidos a lo largo de la historia sobre la sexualidad, no solo están enfocados a “reprimir” los cuerpos, sino que también a “producirlos”. Ya a partir de fines del siglo XVI el sexo inscrito en el discurso ha estado sometido a un *mecanismo de incitación creciente*, lo que ha dado existencia a una diseminación e implantación de sexualidades polimorfos<sup>22</sup>. Además, la *voluntad de saber* ha ido más allá hasta construir una ciencia de la sexualidad<sup>23</sup>. La intención no es sólo producir muchos discursos alrededor del sexo, sino producir discursos verdaderos<sup>24</sup>, a partir del sexo; la ciencia sexual, en el occidente cristiano, fue la primera técnica para producir la verdad sobre el sexo<sup>25</sup>. Resulta adecuado fijar la mirada entonces, en este aparato de la sexualidad, llamado *dispositivo de la sexualidad*, una economía positiva (en cuanto produce) del cuerpo y del placer. De esta manera el sexo es utilizado como “matriz de las disciplinas (*conjunto de técnicas de control corporal que apuntan a la cuadrícula del espacio y el tiempo buscando, con mayor economía reducir la fuerza del cuerpo en tanto fuerza política y maximizarla como fuerza económica*) y principios de las regulaciones” (Foucault, 1976:176).

---

<sup>21</sup> Existiría un discurso hegemónico, el de la sociedad reprimida (cristiana occidental), que ha intentado imponer en los sujetos la idea que todo discurso que se construye a partir del sexo debe ser aniquilado, negado, censurado, etc., a expensas de los beneficios que la sociedad nos puede ofrecer si obedecemos. Pero esta *hipótesis represiva*, Foucault la pone en duda preguntándose si el discurso crítico que se dirige a la represión ¿viene a cerrarle el paso a un mecanismo del poder que hasta entonces había funcionado sin discusión o bien forma parte de la misma red histórica de lo que denuncia (y sin duda disfraza) llamándolo “represión”? ¿Hay una ruptura histórica entre la edad de la represión y el análisis crítico de la represión? (Foucault, 1976: 17). Lo que él cuestiona es la interpretación que hace de la represión el problema central, poniendo el foco en las relaciones de poder microfísico que están detrás de la manutención de este discurso represivo.

<sup>22</sup> “Al analizar el desarrollo sexual, Foucault tiene razón al decir que el discurso se hace constitutivo de la realidad social que refleja. Una vez elaborada una nueva terminología para la comprensión de la sexualidad, de las ideas, conceptos y teorías, alumbradas en estos términos, ésta permea la vida social misma y contribuye a reorganizarla” (Giddens, 1992: 36). Anthony Giddens ve en Foucault una relación entre discurso – realidad, “puesta(s) en el discurso” sobre el sexo relacionada(s) con sexualidades polimorfos.

<sup>23</sup> “Muchas culturas y civilizaciones tradicionales desarrollaron artes de sensibilidad erótica; pero sólo la moderna sociedad occidental ha desarrollado una ciencia de la sexualidad. Esto ha sido posible mediante la conjunción del principio de la confesión, con la acumulación del saber sobre el sexo” (Giddens, 1992: 29).

<sup>24</sup> “Para saber quién eres, busca en el interior de tu sexo” (Foucault, 1981:147).

<sup>25</sup> “Desde hace casi ciento cincuenta años, esta montado un dispositivo complejo para producir sobre el sexo discursos verdaderos: un dispositivo que atraviesa ampliamente la historia puesto que conecta la vieja orden de confesar con los métodos de la escucha clínica. Y fue a través de eses dispositivo como, a modo de verdad del sexo y sus placeres, pudo aparecer algo como la sexualidad” (Foucault, 1976: 85-86).

Desde esta visión, el sistema cultural de género es pieza fundamental de las dinámicas del poder microfísico y también a nivel macro-jurídico. Siguiendo los planteamientos de Joan Scott (1996), para quien el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y... una forma primaria de las relaciones significantes de poder” (Scott, 1996: 289). El género se convierte en el campo primario donde se produce y articula el poder. Es decir el género es esencial en la concepción y construcción del propio poder, al permear la percepción y la organización concreta y simbólica de todo el cuerpo social.

El análisis de Foucault respecto de la construcción de las subjetividades a partir de la sexualidad como experiencia histórica ofrece estrategias nuevas para la subversión de la jerarquía de género, al proponer una configuración distinta del poder – en oposición al modelo jurídico de opresor y oprimido. En este sentido al hablar de un poder que produce, más que reprimir, muestra la emergencia de una proliferación de discursos en torno a una realidad específica, la sexualidad, con lo que permite dejar atrás la configuración binaria de la realidad propia de la ideología de género dominante. En el caso específico de Foucault, su intención es mostrar, a partir del sexo, la existencia de múltiples discursos – realidades. En este sentido, incorporar la perspectiva foucaultiana en el análisis de las relaciones de poder basadas en el género permite comprender la diversidad de *tránsitos* en los que hombres y mujeres se constituyen a si mismos desde diversas formas de vivir las polaridades impuestas sobre lo femenino/masculino, público/privado, etc.

### **Teorías sobre la criminalidad**

Existen diversas perspectivas que abordan el fenómeno específico de la criminalidad o el *delito* con consecuencias también diversas para la comprensión de las historias de las mujeres condenadas por homicidio. A continuación se desarrollaran algunos enfoques que nos parecen relevantes de aplicar al análisis de los casos que ocupan la reflexión de este estudio.

#### **a) Perspectiva socio-criminológica o de la reacción social**

En la década de los '40 en Estados Unidos y posteriormente en los '60 en Europa y América Latina, bajo la influencia del interaccionismo simbólico y la etnometodología, se comenzó a estudiar el fenómeno de la “desviación” desde el enfoque del “etiquetamiento” (*labeling approach*). Estas perspectivas comprenden que el atributo de “desviante” o “criminal” no es

natural sino que es construido socialmente por medio de sucesivos procesos de definición y de reacción (paradigma de la definición o de la reacción social fundamento de la criminología crítica). El objeto de la criminología se desplaza de las condiciones de las conductas criminales a las condiciones de los procesos de criminalización, y de la criminalidad al derecho penal. No nos detendremos en todas las teorías elaboradas bajo este enfoque, sino que a continuación se rescatan algunos planteamientos que resultan de interés para comprender y discutir la delincuencia femenina y especialmente el caso de las mujeres homicidas.

Entre los precursores del enfoque socio-criminológico de la delincuencia se encuentra Merton (1964), quien plantea que la meta-valor del éxito económico es un imperativo cultural en sociedades industrializadas (ej: norteamericana), internalizada a través de la socialización en la familia, trabajo y escuela. Sin embargo, la meritocracia no funciona en la práctica, sino que hay una “estructura diferencial de oportunidades” según estrato socioeconómico, lo que genera una falta de correspondencia entre estructura cultural y estructura social. Esta falta de correspondencia es definida como *anomia*<sup>26</sup>. De ahí que aquellos que no consiguen triunfar se sienten condenados por su incapacidad de conseguir bienes económicos, situación que los presiona a obtenerlos ya sea por recursos legales o ilegales. La desviación y el crimen constituyen una forma de adaptación alternativa a los requerimientos de sistema. Para el caso de las mujeres homicidas, si bien la búsqueda de éxito económico puede que no se corresponda, en la mayoría de los casos, con las motivaciones subyacentes a estos delitos, se podría plantear la existencia de una descompensación, similar a la *anomia* de Merton, entre las metas-valores impuestas por la sociedad a las mujeres y sus posibilidades de cumplirlas en un medio de escasos recursos económicos, sociales y culturales. La descompensación entre el deber-ser de madre-esposa y una vida caracterizada por los conflictos frente a la maternidad y la conyugalidad podrían entenderse como uno de los factores asociados a este tipo de delitos.

En una línea similar, Sutherland (1949) señala que la conducta desviada y la delictual son aprendidas, es decir, las personas se convierten en delincuentes o desviados por asociación con otros que son la expresión de las normas delictivas. El comportamiento delictivo es aprehendido en gran parte de los grupos primarios, y particularmente de los grupos de pares, en desmedro del aprendizaje de patrones anticriminales. No existiría por tanto un tipo de delincuencia propio de cierta clase social o área ecológica, sino que dependería del tipo de interacción que cada individuo desarrolle durante su vida. En este sentido, si consideramos que las mujeres tienden

---

<sup>26</sup> “quiebre de la estructura cultural, que tiene lugar...cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos, para obrar de acuerdo a ellas” (Merton 1964: 170)

a circunscribir sus interacciones predominantemente a ciertos círculos sociales, como la familia, se podría encontrar una explicación a la diferencia entre los niveles de criminalidad entre hombres y mujeres.

Sellin (1938) elabora la Teoría del Conflicto Cultural, que encuentra el origen de la desviación o delincuencia en el choque entre diferentes códigos normativos y valóricos. El delito constituye en sí, una construcción cultural y social, en tanto significa la imposición de los códigos de conducta y valores de un grupo por sobre otros, a través de la legalidad y el derecho. El problema estaría entonces en ¿quién define que es delictivo o no?, según determinada forma de concebir lo “normal” y lo “desviado”. En el caso de las mujeres, la teoría del conflicto cultural permite dar luces acerca del origen de ciertos tipos de conducta femeninos caracterizados como “criminales”, como el aborto, la infidelidad, el infanticidio, etc. La ley y el derecho penal, elaborado desde la perspectiva normativa masculina, blanca, de clase media-alta, etc. impondría hacia un grupo tradicionalmente excluido –las mujeres– ciertos códigos de conducta “ideales” que no siempre son aplicables y realizables por las sujetos de carne y hueso, las que finalmente son categorizadas como *delincuentes*. El derecho funciona, por tanto, como un instrumento de mantención del orden dominante de género, y de clase, etnia, etc..

La raíz cultural y socialmente creada de la desviación, también es recogida por la Teoría de la Rotulación (Lemert, 1967) que rescata la importancia del *Mi Social y Otro Generalizado* (conceptos planteados por Mead) en la construcción de la personalidad y la conducta. Dado que la personalidad e identidad son creadas y recreadas en la interacción social, si una persona es *rotulada* como delincuente, es decir, percibe que los demás le clasifican como criminal y sustentan actitudes acordes con ese rol, aquella persona terminara por convencerse de que lo es y actuara como tal. Los teóricos de la rotulación plantean la importancia de las instituciones de Control Social Formal (policía, justicia) que podrían generar una *reorganización simbólica del otro generalizado y el mí*, al tratar a una persona como delincuente. Cabe preguntarse si, en el caso de las mujeres homicidas, su encuentro con estas instituciones de control social ha tenido efectos en la configuración de sus identidades o si, mas bien, existen otras instituciones preponderantes en una posible *reorganización del mí*.

Otro aporte de los teóricos de la rotulación es la distinción entre *desviación primaria* y *desviación secundaria*: la primera es producto de un impulso, más o menos natural, no genera reorganización del mí; la etiquetación conduciría a la desviación secundaria y a la “carrera delincuente”. Es por tanto el control social, a través de la etiquetación, el que provoca la conducta desviada, en un determinado contexto social y cultural. Luego de la primera rotulación, existiría una segunda fase de concreción de la *identidad desviada* que tendría lugar en la contracultura delictiva, en esta

fase el individuo *elige* delinquir. Planteamos que en el caso de las mujeres homicidas son la familia y el medio social quienes precipitan esta segunda rotulación, al catalogarlas como “no-mujer”, especialmente en el caso de las infanticidas, en cuanto su acción delictual va en contra del elemento central que constituye la identidad femenina dominante: el ser madre. Al no estar asociada a ninguna contracultura delictiva, esta segunda rotulación no tendría como efecto la *elección* de una carrera delincuente, lo que se comprueba en el hecho de que son muy pocas las mujeres homicidas que vuelven a delinquir o que tienen antecedentes de reincidencia criminal. La pregunta es cuales son los efectos de esta *segunda rotulación* – si la hay- para la configuración de las identidades y los proyectos de vida de estas mujeres.

La importancia de la interacción y expectativas socialmente creadas en la definición de las identidades, también es retomada por Goffman (1993), para quien la sociedad tiende a atribuir a los y las *diferentes* características y expectativas de comportamiento en la interacción que funcionan como una *marca* que los distingue y –generalmente- desvalora frente a los otros; esto es lo que el llama un *estigma*. Ya que, la sociedad categoriza a las personas y sus atributos según lo *normal*, lo que nos permite tratar con *otros* previstos sin necesidad de dedicarles una atención o reflexión especial, a través de estas categorizaciones y atributos preestablecidos podemos prever su *identidad social*. Estas anticipaciones se transforman en expectativas normativas, en demandas rigurosamente presentadas. Sin embargo, “...el carácter que atribuimos a un individuo debería considerarse como una imputación hecha con una mirada retrospectiva en potencia...una *identidad social virtual*. La categoría y los atributos que de hecho pueden demostrarse, le pertenecen, se denominaran su *identidad social real*.” (Goffman, 1993: 12).

Cuando vemos que quien esta frente a nosotros posee un atributo (objetivo o subjetivo) que lo vuelve diferente de los demás, ya no lo vemos como una persona total y normal, sino que se tiende a “...reducirlo a un ser inficionado y menospreciado. Un atributo de esa naturaleza es un *estigma*, en especial cuando el produce en los demás un descrédito amplio...Esto constituye una discrepancia especial entre la identidad social virtual y la real.” (op. cit: 12-13) El estigma se genera a partir de una incongruencia entre el estereotipo prefijado y el cómo esa persona es o se comporta en la realidad. Un atributo no tiene el carácter de estigma en si mismo, sino que lo adquiere en la interacción, es producto de una relación social<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> “ Debe advertirse que no todos los atributos indeseables son tema de discusión, sino únicamente aquellos que son incongruentes con nuestro estereotipo acerca de cómo debe ser determinada clase de individuo. El termino estigma será utilizado pues para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador; pero lo que en realidad se necesita es un lenguaje de relaciones, no de atributos. Un atributo que estigmatiza a un tipo de poseedor puede confirmar la normalidad en otro y, por consiguiente, no es honroso ni ignominioso en si mismo”. Op. Cit. Pag. 13.

Por último, nos referiremos brevemente a los planteamientos del Naturalismo y la Etnometodología, que tienen en común el relevar la importancia de las *motivaciones* que los propios individuos que delinquen otorgan a sus acciones, planteando un enfoque que pretende entender *desde dentro* los procesos delictivos. El Naturalismo, elaborado principalmente por Matza (1964), plantea la existencia de *cultura subterránea* que coexiste y se complementa con la cultura normativa, cuyos valores son resaltados por los delincuentes (ser aventurero, consumista, etc.). De todas formas, la delincuencia plantea para quienes la cometen un desequilibrio valórico-normativo, por lo que los delincuentes desarrollarían *técnicas de neutralización* constituyentes en auto justificaciones para superar la culpa o vergüenza por la comisión de cierto acto *anormal*. Matza distingue 5 tipos de técnicas de neutralización: 1. negación de la responsabilidad (ej: estoy enfermo), 2. Negación del perjuicio (ej: tienen mucho dinero), 3. Negación de la víctima (ej: no lastime a nadie), 4. Condenación a los que condenan (ej: todos roban), 5. Recurso a una lealtad superior (ej: no podía abandonar a mis compañeros)<sup>28</sup>.

La Etnometodología entiende como el centro de su conocimiento las *motivaciones* entendidas como “impulsos que energizan la conducta mental y física, pueden derivar de necesidades fisiológicas o sociales adquiridas por aprendizajes desarrollados en la socialización formal e informal” (Cooper, 2003). Ya que la realidad está socialmente construida se propone prescindir de teorías o conceptualizaciones previas y realizar descripciones fenomenológicas de los propósitos e intenciones que las personas dan a sus acciones – “normales” o “desviadas”-, analizando sus propias explicaciones, vale decir, acercándose al *Por Qué* de los actos desde el discurso de los propios actores. Creemos que esta perspectiva permite acercarse a la realidad de las mujeres homicidas accediendo a las razones subyacentes y simbolizaciones elaboradas por los sujetos respecto de sus acciones, sus causas y consecuencias, relacionando, por ejemplo, los asesinatos de cónyuges con el maltrato y violencia sufrido por muchos años. Permite comprender además como una acción que parece contraria a cierto discurso-orden normativo (control formal jurídico) puede constituir una forma de adecuarse a los mandatos de otro nivel de normas (control de género).

---

<sup>28</sup> Planteamos, siguiendo a Cooper (2003) que los postulados de Matza no son aplicables a una parte importante de las mujeres que delinquen, ya que los *valores subterráneos* serían propios de cultura masculina ociosa (ser temerario, aventurero, violento) y no de las construcciones culturales reservadas para las mujeres, quienes tenderían a acentuar las interacciones “seguras” y “protegidas”. Sobre las técnicas de neutralización, cabe preguntarse y existen este tipo de mecanismos u otros que permitan a las mujeres condenadas por homicidio aminorar el *peso* de su acción delictiva o más bien tienden a asumir como propia la *culpa* de sus acciones, atribuyéndose personalmente las causas de su acción y las sanciones sociales y morales asociadas.

Si bien las teorías revisadas amplían la visión del fenómeno de la *criminalidad* desde una óptica individual-naturalista, o tras que incluye variables sociales y culturales en su explicación, consideramos que los análisis no logran dar cuenta de las relaciones de poder y desigualdad involucradas en los procesos por los cuales ciertas personas son catalogadas como *delincuentes* y castigadas por ello en cierta sociedad y época.

A continuación se revisan los postulados de la criminología crítica, principalmente la desarrollada en Latinoamérica, que permiten entender la *criminalización* como un proceso social, cultural y de dominación, que involucra estructuras diferenciales de poder que vuelven más *criminalizables* a ciertos sectores que otros.

## **b) La criminología crítica desde Latinoamérica**

Este enfoque teórico intenta explicar la raíz de la conducta desviada y delictiva, a partir de las bases paradigmáticas del materialismo histórico y del materialismo dialéctico. Se plantea que el Derecho Penal es una parte del Derecho burgués, es decir, producto de la ideología dominante, filtrada por la clase social privilegiada dueña de los medios de producción y detentora del poder del estado y es utilizado como una herramienta de control social.

Desde la criminología crítica, la criminalidad no es una cualidad ontológica de determinados comportamientos e individuos, sino más bien, "...un estatus asignado a determinados individuos por medio de una doble selección: en primer lugar, la selección de los bienes protegidos penalmente, y de los comportamientos ofensivos a estos bienes considerados en las figuras legales; en segundo lugar, la selección de los individuos estigmatizados entre todos los individuos que cometen infracciones a normas penalmente sancionadas" (Baratta, A. 2000: 167). Es decir, la criminalidad es un bien negativo distribuido desigualmente según la desigualdad social entre los individuos. Considerando esta visión, se desprende que la criminalidad se distribuirá desigualmente también en función del género, en tanto sistema de diferenciación básico sobre el que se articula el entramado social.

Esta corriente considera al derecho penal no solo como un sistema estático de normas sino también como un sistema dinámico de funciones, en el que pueden distinguirse tres mecanismos (niveles) posibles de análisis:

- Mecanismo de la producción de las normas (criminalización primaria)
- Mecanismo de la aplicación de las normas: proceso penal que comprende la acción de los organismos de investigación y que culmina con el juicio (criminalización secundaria)
- Mecanismo de la ejecución de la pena o de las medidas de seguridad

Desde esta perspectiva se critica al Derecho Penal como el derecho “igual” por excelencia, planteando que: a) el Derecho Penal no defiende todos y solo los bienes esenciales en los cuales están interesados por igual todos los ciudadanos, y cuando castiga las ofensas a los bienes esenciales lo hace con intensidad desigual y de modo parcial; b) la Ley penal no es igual para todos, los estatus de “criminal” se distribuyen de forma desigual entre los individuos; c) el grado efectivo de tutela y la distribución del estatus de criminal es independiente de la “dañosidad social” de las acciones y de la gravedad de la infracción a la ley<sup>29</sup>.

Desde una mirada latinoamericana, E. Zaffaroni (1988) postula una visión de la criminología “desde el margen”, caracterizando así la posición de nuestro continente en la distribución mundial del poder y los recursos. Para este autor es irreal e imposible aplicar aquellos discursos, interpretaciones y teorías elaboradas para las sociedades del “centro”, a realidades como latinoamericanas, que se caracterizan por su carácter “periférico”, es decir, dependiente y marginal respecto de la dinámica de desarrollo global.

Para este autor, en los países de América Latina el conocimiento criminológico se encuentra enfrentado diariamente a la realidad dramática cotidiana, lo que, sumado a la inferioridad del desarrollo teórico y de los recursos de información disponibles, permiten sólo una “aproximación” a la realidad criminológica. Desde esta postura se cuestiona el carácter científico del saber criminológico (siempre esta ligado a una postura política), poniendo el centro de la atención en las relaciones de poder en las que se enmarca los fenómenos que se pretende conocer.

En esta perspectiva se postula un “*realismo criminológico marginal*”, que plantea una crítica a las posturas de la “criminología clásica” o etiológica, en tanto estas buscan la causa del delito en factores del individuo, acercándose más a la postura de la llamada “criminología crítica” o “nueva criminología”<sup>30</sup>, posturas que si cuestionan el sistema de poder que sustenta el hecho que determinada conducta se constituya o no como un

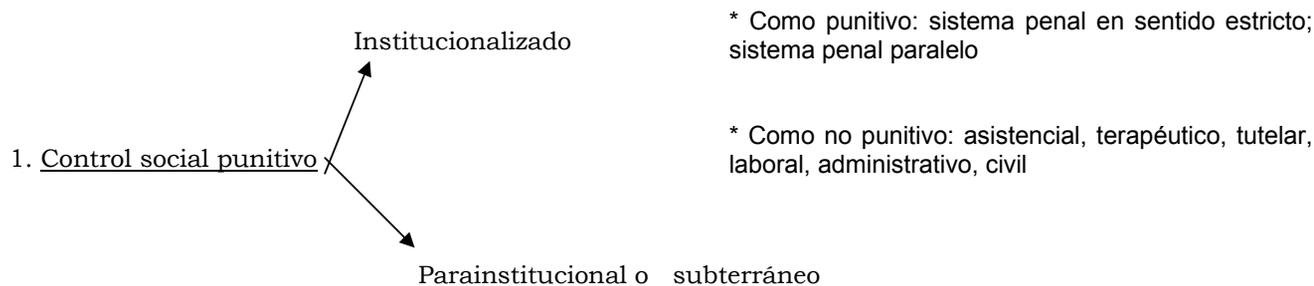
<sup>29</sup> Por ejemplo, a pesar de su alta “dañosidad” para la sociedad los llamados “delitos de cuello blanco” son invisibilizados y no son tan castigados simbólicamente y formalmente por el sistema penal.

<sup>30</sup> La categoría “nueva criminología” abarca diferentes corrientes que van desde la criminología “liberal”, la criminología “crítica” y la criminología “radical”, pasando por las llamadas teorías criminológicas de la “reacción social”.

“delito”, es decir, ponen de manifiesto el funcionamiento selectivo del sistema penal y la normativa jurídica, con énfasis en las desigualdades de clase y raciales. En sus posturas más radicales, la criminología crítica postula la abolición de la criminología, en tanto esta es un saber destinado a legitimar el sistema penal que no es otra cosa que un mecanismo de control que responde a la mantención de ciertas estructuras de poder y cierto modelo de sociedad (desigual).

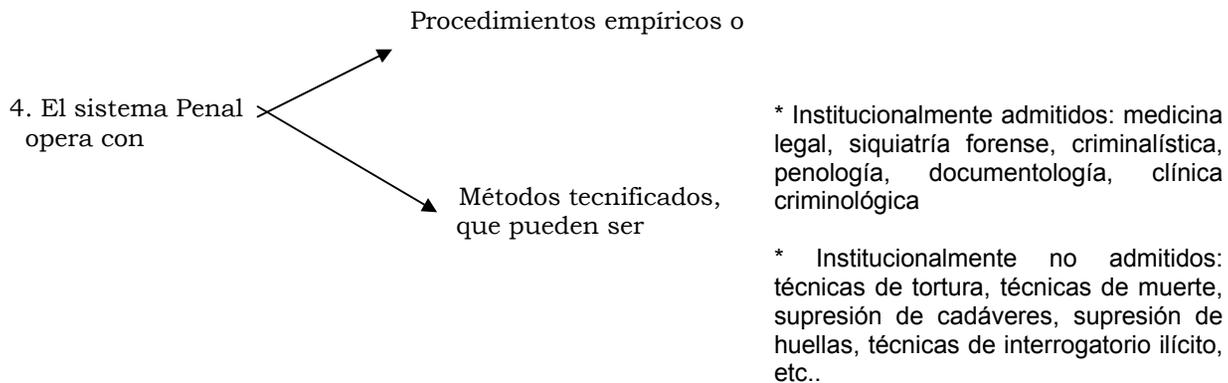
Zaffaroni postula la “necesidad” de un saber criminológico desde nuestro margen. La comprensión de las formas en que opera el control social, es necesario para el conocimiento de las personas que habitan en “este margen”, desde la perspectiva de sus posibilidades de desarrollo humano, es decir, de respeto a sus derechos humanos plenos. Así, la criminología en los países latinoamericanos se define como “...el saber (conjunto de conocimientos) que nos permite explicar como operan los controles sociales punitivos de nuestro margen periférico, qué conductas y actitudes promueven, qué efectos provocan y cómo se los encubre en cuanto ello sea necesario o útil para proyectar alternativas a las soluciones punitivas o soluciones punitivas menos violentas que las existentes y mas adecuadas al progreso social.” (Zaffaroni, E.R, 1988: 5)

En las sociedades “subordinadas” el sistema de control social punitivo formal jurídico-legal, coexiste con una serie de dispositivos y mecanismos de control informal, o no explicitados, que multiplican las preguntas y las complejidades del fenómeno delictivo. En el siguiente esquema este autor describe los principales componentes del sistema punitivo característico de las sociedades latinoamericanas:



2. Lo institucionalizan normas legales de carácter: Constitucional, Internacional, Penal, Procesal, Penitenciario, Contravencional, Policial, De Peligrosidad, Militar, Administrativo, Civil, Laboral, de Menores, etc.

3. El alcance de estas normas lo racionaliza el saber jurídico-punitivo integrado por el: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho de Ejecución Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Contravencional, Derecho Policial, Derecho de Peligrosidad y parcialmente por el Derechos Constitucional, Internacional, Civil, etc.



5. Las conductas que motivan que algunas personas queden atrapadas por la punición institucional se pretenden explicar “etiologicamente” desde el ángulo “bio-psico-social”, por la “criminología teórica”, que aspira dar su fundamento para la aplicación práctica en la “criminología clínica” (prevención particular) y en la “política criminal” (prevención general planificada) (Zaffaroni, E. 1988: 17)

Considerando la relevancia del género en lo que Foucault denominara la *microfísica del poder*, y tomando en cuenta las particularidades del género en Latinoamérica, resulta relevante reflexionar sobre las dinámicas que, a partir de estas configuraciones, tienen lugar en el sistema penal latinoamericano, poniendo énfasis en la preponderancia e interrelación de los controles informales o para-institucionales, como mecanismos importantes a la hora de analizar la configuración de las identidades de las mujeres criminalizadas como homicidas, antes y luego de su entrada en la categoría de *criminales*.

### **c) La cárcel como Institución Total**

Según la teorización de Goffman (1992), se puede comprender la cárcel como una "Institución total", es decir, como un "lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente". Este lugar de residencia obligatoria no es internamente estático en la medida que allí se gestionan, confluyen y articulan una diversidad de interacciones sociales de acuerdo al mundo social que cada recluso/a trae consigo y del cuál participaba en su medio libre, a la vez de conformarse una particular cultura carcelaria con sus consiguientes mundos subculturales.

Básicamente, en la sociedad moderna existe un ordenamiento social en el que "el individuo tiende a dormir, jugar y trabajar en distintos lugares, con diferentes co-participantes, bajo autoridades diferentes, y sin un plan racional amplio" (Goffman, 1992:19). La Institución Total, esencialmente, rompe las barreras de estos tres ámbitos (descanso, recreación y trabajo) de la vida social común.

Dentro de ciertas características genéricas de la Institución Total, se puede señalar que en ella todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar, bajo la misma autoridad única, y en compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato. A su vez, todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, mediante un sistema de normas formales y un cuerpo de funcionarios (organización burocrática). Integrándose las diversas actividades obligatorias en un sólo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución.

Por tanto, la Institución Total es un híbrido social, en parte comunidad residencial y en parte organización formal; de ahí su particular interés sociológico. En nuestra sociedad, "son los internados donde se transforma a las personas; cada una es un experimento natural sobre lo que puede hacerse al yo" (Goffman E. 1992: 25).

Desde la crítica criminológica el ingreso de determinado individuo a un recinto penitenciario está determinado por el papel asignado por el sistema penal, por una estigmatización que reduce su espacio social y por un grado de deterioro biológico y psíquico que responde a la vulnerabilidad social y psicológica previa a la captación por el sistema, lo que pone a los sujetos en situación de "*buenos candidatos para la criminalización*". En esta línea, el hecho de que la mayoría de la gente que esta presa provenga de los estratos sociales menos beneficiados, no demuestra que esta situación previa sea una causa del delito sino causa de la criminalización en el caso individual y que el sistema penal se encarga de acentuar y/o crear. (Zaffaroni, E.R. 1988) Desde esta visión, las cárceles como Instituciones Totales constituyen la culminación del proceso de degradación individual y despersonalización al que son sometidos/as los individuos una vez capturados por el sistema de control punitivo. Es así como se plantea la necesidad, no de una etiología del delito, sino una "*etiología de la vulnerabilidad*", es decir, "un saber que permita a las personas criminalizadas disminuir sus niveles de vulnerabilidad al sistema penal" (Zaffaroni, op cit: 26)

Es característico que los internos lleguen a la Institución total con una "cultura de presentación" derivada de un mundo habitual, un estilo de vida y una rutina de actividades que se daban por supuesto en la sociedad civil. Las instituciones totales, para el logro de sus objetivos, "crean y sostienen un tipo particular de tensión entre el mundo habitual y el institucional, y usan esta tensión persistente como palanca estratégica para el manejo de los hombres" (Goffman, 1992: 30).

Específicamente, al ser privadas de libertad y sometidas a la normativa intrapenitenciaria y en la medida que ingresan en la cultura carcelaria, hombres y mujeres se ven despojadas/os de sus disposiciones sociales estables, presentando como consecuencia una serie de efectos en el ámbito psicológico y físico, tales como depresiones, stress y angustia, e incluso degradaciones, humillaciones y profanaciones del Yo, por sobre todo si pertenecen a contraculturas delictuales, subculturas y/o políticas contestatarias. Este es el proceso conocido como "mortificación general del yo" que tiene por objeto "varias formas de desfiguración y contaminación a través de las cuales el significado simbólico de los hechos que ocurren en la presencia inmediata del interno, refuta drásticamente su autoconcepción anterior" (Goffman E., 1992: 46).

#### **4. La criminología feminista**

##### **La crítica al Derecho Penal**

Desde la crítica feminista, los estudios sobre la desviación han reforzado los estereotipos sexuales que sostiene la imagen de la mujer como ser emocional, no muy inteligente, pasivo, dependiente, y

concebido para la maternidad<sup>31</sup>, reflejando los prejuicios de género convencionales. Las teorías, métodos y “modelos” del control social, han estado cargados de una visión esencialista que se sustenta en el androcentrismo, perspectiva o énfasis masculino, el cual estaría reproduciendo estereotipos negativos sobre la mujer. El control social sobre las mujeres actuaría con el fin de mantener sus mentes y cuerpos *encarriladas* de acuerdo a las identidades, roles y espacios adjudicados a ellas en función de su sexo y su posibilidad reproductiva; imponiendo la disciplina y el castigo hacia aquellas que se *desvían* de los canales social y culturales asignados como propios de *la feminidad*.

En este sentido determinados grupos de mujeres son más susceptibles de ser sancionadas y encarceladas que los hombres en igual situación. Por ejemplo, adolescentes desobedientes o que se escapan de sus hogares, las sexualmente activas o que han quedado embarazadas en contra de los deseos del marido o el padre, las madres “inadecuadas”, todos estos grupos son de mayor vulnerabilidad frente a la intervención estatal que los hombres en iguales condiciones (Ruth y Lerner, 1982).

Es así como en el caso de las mujeres –y de otros grupos- la diferenciación clásica entre control social formal-racional e informal-valórico es, al menos, relativa, en tanto ambos tipos de dispositivos funcionan en imbricada relación a la hora de cautelar la manutención del orden de género. Las contradicciones del control social no son un fenómeno reciente, pero han sido exacerbadas por la vida urbana moderna. El Estado ha sido relativamente poco capaz de prevenir los delitos violentos contra la mujer, y disminuir los efectos secundarios de la víctima, siendo muchos actos violentos (violación, violencia doméstica, crímenes callejeros contra prostitutas y mujeres pobres, y otras agresiones físicas contra las mujeres) ignorados o percibidos como “naturales”, siendo tratados de manera ineficaz e inapropiada. Por ejemplo, en un juicio por violación, la víctima puede convertirse en acusada, ya que su historia sexual y estilo de vida se convierten en el objeto del proceso.

De acuerdo a la ideología de género dominante, la sexualidad y la maternidad se constituyen en los lugares centrales del status de las mujeres en la sociedad, a lo que se suma su delimitación espacial al mundo privado, ejes desde los que se define su identidad personal y

---

<sup>31</sup> Cuando la sociología explica el fenómeno de la desviación femenina, normalmente hace uso de estereotipos sobre roles de género, las cuales se basa en mitos sobre las diferencias entre lo sexos, en relación a transformaciones sexuales-biológicas y cualidades psicológicas “innatas”. Generalmente la imagen sobre las mujeres es de personas gobernadas por su sexualidad, roles familiares o sus relaciones con los hombres, es decir, argumentos de carácter filosófico y teológico que subrayan la desigualdad “natural” entre los sexos (Bernad, 1981; Coward 1983) 2) la desviación femenina es considerada como “inadaptación” o “patología”, siendo raramente evaluada positivamente, es decir, como sublevación activa, renuncia a obedecer, etc 3) Una alternativa a la patología es la de atribuirles “funciones” positivas, en relación con la mantención del orden social (las prostitutas como funcionales para los hombres) 4) muchas veces las mujeres por ser “desviadas a todos los efectos”, también han sido acusadas de la violencia masculina. (Davis N y Fauth K. 1994)

social. Desde la criminología feminista, el espacio privado constituiría en el principal espacio de reclusión de las mujeres y de “normalidad”, definiéndose a partir de esta delimitación el rango de la conducta desviada. Desviación que es subsanada en primer lugar desde la medicina o la psiquiatría y en último ámbito por el sistema de control social formal.

El derecho, como sistema de control social formal, tiene una fuerza constitutiva, una capacidad para crear realidades sociales y entre estas para constituir las diferenciaciones de género, raza/etnia y clase y los ordenamientos de cada una de estas categorías. En otras palabras, “las categorías que establece el derecho para distinguir entre los diferentes actores sociales o sujetos de derecho, ayudan a construir una sociedad de sujetos con poderes, competencias, derechos, privilegios y prerrogativas diferentes y en consecuencia, con accesos diferenciados a los mecanismos de poder y a los recursos de la sociedad” (Obando, A. en Facio y Fries, editoras, 1999:63)

Es el Derecho Penal teñido por el sistema de género –y otras construcciones culturales- el que *crea* ciertos delitos para hombres y para mujeres, de acuerdo a la protección de ciertos *bienes jurídicos* (vida, propiedad privada, moral pública, etc), los tipifica como *leyes* y les impone sanciones penales. Es así como la situación de las mujeres condenadas por homicidio debe examinarse desde el proceso a través del cual el control penal cataloga sus acciones como *criminales*, insertándolas en la red de instituciones encargadas de hacer *justicia* frente a la violación de las normas que representan sus acciones. El proceso se invierte: más que mujeres que *cometen delitos*, tratamos de hablar aquí de mujeres *clasificadas como delincuentes o criminalizadas*, por el derecho y el control penal.

Para Lagarde, el delito es un asunto político, pues el delito remite a las relaciones y reglas de poder en la sociedad (Lagarde M, 1990). En el marco patriarcal el derecho contribuye a la mantención de este sistema de dominación masculina. El Derecho aparece como impregnado por construcciones culturales y simbólicas que jerarquizan las posiciones de hombres y mujeres en las normas jurídicas y en las prácticas e instituciones de justicia. Las formas en que las normas jurídicas valoran y definen ciertas conductas impactan de forma diferenciada en hombres y mujeres, determinando para ellos / as diversos grados de autonomía personal, posibilidades de ejercer poder y de ejercicio de su libertad, en diferentes ámbitos (por ejemplo, en el de la sexualidad y capacidad reproductiva) “En tanto definidas por el derecho, las mujeres quedan atrapadas en el plano simbólico de la objetividad que no es otra cosa que el arbitrio del legislador y del juez, en una universalidad cuyo parámetro es masculino, en una serie de distinciones y jerarquizaciones que esconden las diferencias haciéndolas pasar por “naturales”...” (Fries, L y Matus, V. en Facio, A y Fries, editoras, 1999:159).

Si bien el género -como mandato cultural que permea las conductas e instituciones- ha estado presente siempre en la relación de hombres y mujeres con el derecho y el delito, la tendencia dominante fue por mucho tiempo la de la mujer como sujeto ausente o invisible en el discurso del derecho penal y de la criminología, lo que sólo comenzó a transformarse a la par del desarrollo de los discursos feministas y las teorías de género. Para Facio (1993) la visión estereotipada de mujeres y hombres y la invisibilización de las mujeres han sido factores que han impedido que exista un trato justo para la mujer criminalizada.

Es sólo durante los '70 que la mujer comienza a ser sujeto visible para el derecho penal y objeto de conocimiento para la criminología. Los primeros estudios se centraron en explicar la diferencia en los niveles de criminalidad de hombres y mujeres, sosteniendo que en la medida que se incrementase la participación de la mujer en la vida pública se incrementaría seguramente su participación en el crimen (Adler y Simon 1975 citadas por Azaola 2002). Sin embargo esta predicción no se ha cumplido, manteniéndose los bajos índices de criminalización y reclusión de mujeres respecto de los hombres.

La criminología feminista amplió el objeto de la criminología crítica al identificar que la tesis de la selectividad del sistema penal, no contemplaba la desigualdad de género en los diversos grupos sociales. Al no incluir a la mujer como su objeto de estudio, la criminología crítica excluía a la mitad de la población de mujeres no comprendiendo en su real dimensión la conducta delictiva y el control social general. Las criminólogas críticas feministas buscaron demostrar que, además de vivir en una sociedad capitalista, se vive en una sociedad patriarcal, y que la opresión de las mujeres no puede reducirse a la de clase, pues la primera es anterior a esta opresión y distinta, producto de la estructura social patriarcal. En este sentido se logra cuestionar *“la ideología de la superioridad masculina y abordar en la investigación criminológica los sistemas de control social informal y su relación con el control formal (Derecho Penal) cuando es aplicado a las mujeres. La forma en que este sistema de control y sus agentes ven a las mujeres, crea y reproduce los estereotipos de cada género.”* (Campos, C. en Facio, A. y Fries, L. 1999: 757)

Algunos teóricos de la criminología crítica recogen estas ideas y postulan que para comprender cabalmente la situación de la mujer en el sistema de justicia criminal, se debe considerar en forma paralela, la cuestión femenina y la cuestión criminal en el contexto de una teoría de la sociedad. Disponiendo de paradigmas que sean adecuados para cada dominio específico y empleados de modo sinérgico; así también, nos señala que no es posible estudiar la cuestión criminal sin considerar las variables del género. La *“criminología crítica y la criminología feminista no pueden ser dos objetos sino que tienen que convertirse en uno solo”* (Baratta, A. 2000: 115) En tanto ambos enfoques se dirigen a develar

las relaciones de poder ocultas tras los procesos de criminalización, se trata de miradas complementarias.

Desde la visión de la crítica feminista a la criminología, se amplía el espectro de instituciones de control social hacia otras no consideradas por la criminología crítica, tales como: la paternidad puramente económica, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, el matrimonio, el lenguaje, la división sexual del trabajo, etc., revelando lo histórico y construido de estas instituciones funcionales a la estructura de género. Se desvinculan los nexos entre la violencia ejercida entre la esfera privada y la pública, en la medida que toda violencia es “política”, visibilizando los poderes microfísicos presentes en el entramado de relaciones sociales fundadas en el género así como los controles no institucionalitos o *subterráneos*.

### **La criminalización de las mujeres**

Según Larrauri (1994) “el sistema penal, en su trato a las mujeres, es un reflejo de la posición social, aun subordinada, de las mujeres; en este sentido, no crea las diferencias, pero se recrea en ellas” y lo hace en tres ámbitos: las normas penales; la aplicación de estas normas; y su ejecución.

En el caso de las mujeres como sujetos activos del delito, la primera percepción es que el derecho penal es *neutral* frente a los delitos cometidos por hombres o mujeres, o inclusive que cuando no lo es, actúa en beneficio de las mujeres, atenuando las penas. Sin embargo, este primer análisis de *sentido común* se basa en la creencia (culturalmente fundada) en la *impersonalidad y neutralidad* de la ley y su aplicación. Larrauri propone algunas reflexiones que permitan relativizar este primer análisis: a) la institución de la *legítima defensa* sería difícilmente aplicable a las mujeres que matan a sus maridos por malos tratos (si asume la racionalidad de sus actos corre el riesgo de ser considerada culpable, si es declarada inocente corre el riesgo de ser considerada loca, irracional); b) la neutralidad aparente del delito de homicidio/parricidio, ya que es probable que una muerte ejecutada por una mujer tenga siempre una calificación alevosa (ejecutada mientras duerme, con premeditación), por lo que la pena será más severa; c) la prostitución es penada como una conducta ilícita de la mujer que vende sus servicios sexuales, pero nada se dice de los hombres que compran tal servicio; d) en casos de delincuencia juvenil, se observa un trato diferente y otras exigencias para las chicas jóvenes. Los comportamientos sexuales de hombres y mujeres jóvenes se miden con otros parámetros: a las chicas se les castiga más por inmoralidad, falta de sumisión a la autoridad o desobediencia (Larrauri, 1994)

Vemos así que cuando las mujeres son quienes realizan una acción que va contra la ley, la evaluación de ésta no es para nada neutral ni impersonal, sino que precisamente esta sesgada y corporalizada, dado

lo que el mandato cultural de género instituye como lo *normal* o *esperable* de las conductas de los sujetos a los que se les adjudican los atributos de la *feminidad* dominante, en función de su sexo. Es así, como la acción de las mujeres que matan a otro/a y su evaluación esta siempre atravesada y relativizada por las concordancias, tensiones o contravenciones que este hecho signifique para el modelo de ser mujer imperante. Por ejemplo, es de esperar que las mujeres que matan a sus hijos/as sean peor evaluadas que quienes matan a sus maridos o a un extraño, ya que su acción se opone enfáticamente a lo esperado para las mujeres (la maternidad).

Lo anterior permite plantear que la sociedad castiga *distinto* a hombres y mujeres por los mismos actos y que, a la vez, exige actos distintos de unos u otras como lo *normal* o lo *legal*. Desde la perspectiva de las mujeres como víctimas usualmente se plantea la necesidad de ampliar el ámbito de protección del derecho penal hacia las mujeres, no obstante, siguiendo a Larrauri, no necesariamente una extensión del control punitivo actuará en beneficio de las mujeres, “el recurso al derecho penal tiene costes adicionales: una extensión de la intromisión del Estado en ámbitos cada vez mayores; una extensión del derecho penal; una aplicación selectiva de las penas que acostumbra recaer en los sectores más vulnerables de la población; una alianza extraña con el estado que al tiempo que protege con reformas legales, mantiene intactas las estructuras que permiten el seguimiento de este delito en primer lugar; una confusión de modelos y objetivos distintos, que oscilan entre la reconstrucción de la familia o el fortalecimiento de la autonomía de la mujer” (Op. Cit.)<sup>32</sup>.

Sobre la aplicación de las normas penales la "*tesis de la caballerosidad*" (Smaus, 1990, citado por Larrauri 199...) sostiene que la menor cantidad de mujeres encarceladas no obedece a que estas delincan menos, sino a un (presunto) trato benévolo por parte de los jueces. Al respecto se plantea que: a) no es el *sexo* la razón del trato más benévolo sino el *sex appel* (Smaus); b) la mujer puede recibir un trato benévolo cuando el delito se ajusta a las expectativas de comportamiento femenino, pero recibirá un trato más severo cuando el delito no sea específicamente femenino o cuando ella no se adecue a la imagen de mujer convencional. Según estudios (Chesney-Lind, 1987 citado por Larrauri, 199...) en los hombres se toma en consideración su situación profesional (status) para dictar sentencia, en las mujeres su situación familiar: la mujer que carece del control informal de la familia recibe todo el peso de la ley, ya que es doblemente desviada, vulnera el código penal y el código normativo de género; c) existen otras variables

---

<sup>32</sup> En la misma línea, otras posturas plantean que, frente a las reticencias o debates sobre el exceso de intervención del Estado, a través de la ley, en la familia y para defender los derechos de las mujeres, deben cuestionarse en tanto “La familia nunca ha sido una institución privada libre de la intervención del estado. Es más, siempre ha sido una institución pública y por muchos años... el Estado ha dado potestad al esposo sobre la esposa e hijos” (Olsen, F. ...) De ahí que el recurso a la intervención del Estado y del Derecho en el espacio privado no sólo no sea novedoso sino que no necesariamente contribuirá a la eliminación de las opresiones.

que pueden aplicar el trato mas benévolo como el tipo de delito realizado por la mujer (menos violento, no indicador de peligrosidad) o la inexistencia condenas o delitos anteriores; por ultimo, d) en el caso de mujeres jóvenes que delinquen se ha mostrado que éstas no reciben un trato más benévolo sino al contrario: el miedo latente a una sexualidad precoz, a la posibilidad de utilizar su cuerpo, puede explicar que en este ámbito se produzcan mas condenas a mujeres jóvenes.

Un ultimo punto destacado por Larrauri es el de la aplicación de las penas, sobre lo que se plantean tres puntos: a) que la cárcel es de por si una pena mas severa para la mujer; b) que en el tratamiento que esta recibe en la cárcel prima su rol domestico; c) que se detecta una medicalización que coincide con la imagen de *mujer histérica*.

Si bien el análisis de las sanciones diferenciales aplicadas a hombres y mujeres por el delito de homicidio no es el foco de este estudio, cabe mencionar algunas cuestiones respecto de la valoración de las penas: i) el análisis de las sanciones o *castigos* recibidos por las mujeres por parte del sistema penal o judicial debe incorporar los mecanismos de sanción no-institucional o informales aplicados por los diferentes actores en el proceso de juzgamiento-condena-reclusión; ii) se debe relativizar los análisis que califican de *mayor pena* la cárcel para las mujeres que para los hombres, ya que generalmente se fundan en la preponderancia de su rol de madres y vínculos mayores con la familia, lo que no contribuye a cuestionar el sistema de genero sino a reforzarlo.

Sobre estas cuestiones la reflexión desarrollada por Laberge (1999) nos parece mas adecuada, en tanto intenta relativizar la pregunta por el trato diferencial que el sistema penal entrega a hombres y mujeres, apuntando a revelar las bases ideológicas y de discurso que fundamentan ese supuesto trato diferente. Esta autora platea al respecto que se debe considerar al menos que: a) existen muy pocos estudios que documenten un trato “preferente” (*hipótesis caballeresca*) de los operadores penales hacia las mujeres; b) no se puede abordar la cuestión de la desigualdad en el trato penal entre ambos sexos desde el ángulo del “acceso” a bienes, servicios u oportunidades, ya que claramente la penalización significa todo lo contrario al bienestar y el hecho de asumir la carga penal no es socialmente valorado, ni tampoco buscado a nivel individual; c) el análisis de la “discriminación” en el ámbito penal debe distinguirse del discurso desarrollado por estos análisis en otros ámbitos (raza, clase), ya que numéricamente las mujeres asumen menor carga penal que los hombres, por ende, hablar de discriminación de las mujeres en el sistema penal puede interpretarse como un alegato a favor de una mayor represión de éstas.

Entre las principales cuestiones que han guiado la investigación sobre el genero y el delito, algunos autores han resaltado la importancia del problema de la “*generalización*” y el problema de la “*proporcionalidad*” (Chesney-Lind, 1988 citado por Laberge 1999). El primero refiere al por

qué las mujeres devienen en delincuentes y si es posible aplicar las mismas explicaciones o teorías elaboradas respecto de los hombres al caso de las mujeres. El segundo se refiere al hecho de que las mujeres delinquen menos que los hombres y a la posibilidad de establecer factores explicativos de un aumento (o no) de la criminalidad femenina.

En el primer ámbito de cuestiones, Laberge (1999) sitúa los dilemas clásicos acerca del error de aplicar modelos explicativos desarrollados para un grupo (los hombres) en otro totalmente distinto (las mujeres). Se plantea que para entender los comportamientos criminologizados de hombres y mujeres es necesario pasar de los análisis etiológicos, que adjudican las causas de la criminalidad de las mujeres a características *naturales*, a la comprensión crítica del crimen (como constructo ideológico) y la incriminación como productos sociales, políticos e históricos, adquiriendo relevancia los análisis de la conformidad/trasgresión normativa.

Sobre la segunda cuestión, la “proporcionalidad”, es un hecho la gran relevancia de las diferencias cuantitativas en las estadísticas oficiales de criminalidad de hombres y mujeres. Aquí se plantea el dilema acerca de la correspondencia entre las cifras oficiales de criminalidad femenina y los hechos criminales en la realidad. Si se acepta una diferenciación en el tratamiento que el sistema penal da a hombres y a mujeres, entonces no es posible saber si el volumen de criminalidad femenina obedece a una existencia real o a un trato privilegiado o discriminatorio por parte de los operadores penales (Laberge, op.cit)

Frente a estas cuestiones, se plantea la necesidad de reflexionar, desde una mirada de género, en torno a la dinámica de funcionamiento y reproducción del sistema penal. En primer lugar esto significaría examinar de manera crítica las “categorías de análisis” consideradas como adquiridas, evidenciando el hecho que las infracciones cometidas por hombres y mujeres son de naturaleza distinta. Segundo, se trataría de formular nuevos principios de comparación, que vayan más allá de las categorías legales establecidas para definir ciertos actos. Por ultimo, se trataría de analizar el sistema penal en términos de su “producción”, para luego explicar los resultados diferenciales de su funcionamiento. En este sentido, cabe preguntarse cómo, a través de la criminalización de las mujeres condenadas por homicidio, el sistema penal se produce y reproduce a nivel de discurso e ideología.

Es necesario repensar y clarificar las distinciones entre hombres y mujeres, y tratar de comprender cómo el sistema penal construye y reafirma estas distinciones. La disociación clara entre sexo y género es un primer paso fundamental, en tanto, “el genero plantea el problema de la significación del sexo, pero también de su ‘normativización’” (Laberge, 1999:17). La distinción entre sexo y genero permite superar la falsa creencia acerca de la existencia de identidades *dadas* en los sujetos -hombres y mujeres criminalizados-, aportando una mirada

critica acerca de la existencia de dos categorías homogéneas de sujetos que son tratados, según sus atributos *naturales*, de forma distinta por el sistema penal.

### **El delito de homicidio en la mujer**

El *delito* como construcción cultural "...funda y define culturas, para separarla de la no cultura y para marcar lo que la cultura excluye...el delito es además una frontera cultural, que marca límites dentro de una misma cultura" (Ludmer, J. 1999: 13). El delito es, por tanto, un *instrumento crítico* para el análisis de la sociedad, una "frontera móvil, histórica y cambiante, (que) marca una forma de relación entre el estado, la política, la sociedad, los sujetos, la cultura y la literatura (...) es un instrumento crítico ideal porque es histórico, cultural, político, económico, social, jurídico y literario a la vez: es una de esas *nociones articuladoras* que están o entre todos los campos" (Op. Cit.: 14)

El homicidio es, a la vez, el delito u ofensa más grave que un ser humano puede cometer, y ha sido tradicionalmente castigado como el atentado más grave a los valores que rigen la convivencia en sociedad. Por tanto "hay siempre en el homicidio algo que queda fuera de la comprensión, del lenguaje, que permanece opaco aun para quien lo comete" (Azaola, 1996)

Dado que, las mujeres han estado históricamente confinadas al ámbito privado, de las *idénticas* (Amoros, 1994), fuera del espacio de los iguales, es deducible que sea este el lugar donde se concentren también sus más grandes conflictos y hechos significativos. Ello se refleja en el hecho de que la mayor parte de muertes causadas por mujeres se dirigen hacia personas de su núcleo familiar (esposos, convivientes, hijos/as) y ocurre en sus domicilios.

Para Lagarde (1990) esto se debe precisamente a que para las mujeres el hogar, el mundo doméstico, constituye un "*ámbito total*", poniendo de manifiesto y reafirmando el lugar de la mujer en nuestra sociedad, "revela el territorio de pertenencia de la mujer, el mundo en el cual permanece confinada, el ámbito que, en fin, sirve de marco y dota de paisaje tanto a su mundo objetivo como subjetivo" (Azaola, 1998: 41). La muerte se origina precisamente en ese lugar único y sobrecargado, respondiendo, muchas veces, a la necesidad de preservar la *razón de su existir*. De ahí que, muchas veces, luego de cometer los homicidios las mujeres intenten el suicidio.

Desde una perspectiva "*modernista*", la preeminencia del homicidio a familiares en las mujeres condenadas por este delito se enmarcaría en la permanencia de patrones de relaciones de poder diferencial entre los géneros que serían propios de un orden "tradicional" y que, por tanto, tenderían a desaparecer a medida que se "modernizan" las diferentes esferas de la vida. Siguiendo los planteamientos de Cooper (2002), se

distinguen dos *nichos etiológicos de la delincuencia femenina*: la pobreza o extrema pobreza y el “machismo cultural”. Sería en el área ecológica urbano-industrial donde predomina la pobreza como factor etiológico, generando dos tipos de delincuencia femenina: el hampa y el microtráfico de drogas, que se insertan en una económica informal alternativa ilegal, complementaria a la economía neoliberal (Ibid: 269)

El segundo eje de relación de las mujeres con el delito sería la *preminencia cultural de la dominación masculina*, expresada en vivencias de maltrato, violencia y diversas formas de sometimiento. Este tipo de relaciones sería propia de las *áreas ecológicas rurales-tradicionales*: “El segundo nicho etiológico relevante de la delincuencia femenina es el problema social del machismo cultural occidental capitalista, que se fortalece especialmente en el Tercer Mundo, y si bien se expresa y persiste aun en las grandes urbes industriales, se potencia en pequeños pueblos y particularmente en áreas ecológicas rurales extremas. El patriarcalismo y el machismo cultural, genera todos los delitos asociados a los conflictos intrafamiliares, a la mujer golpeada y víctima de maltrato psicológico, el maltrato infantil, el abuso sexual, las violaciones e incestos, el abandono de menores, las lesiones, los parricidios, los infanticidios y homicidios, e incluso abortos” (Ibidem)

Para Cooper (2002), el homicidio cometido por mujeres –cuyas víctimas principales son miembros de su familia- forma parte de la categoría “*Delincuencia Femenina Tradicional*”, siendo este un tipo de delincuencia “específicamente femenino”, que incluye los delitos contra las personas, la familia y la moral, y que “se potencia en las regiones más tradicionales situadas hacia el sur del país y disminuye en las regiones más urbanas e industriales” (Cooper, 2002: 361) Es así como, de la mano de la modernización, irían las transformaciones en los ordenes de género tradicionales, la que se plasmaría en último término en una menor participación de mujeres en delitos de sangre en el ámbito doméstico-familiar y un aumento de su participación en homicidios enmarcados en la subcultura delictual “moderna”, es decir, asesinatos relacionados con riñas, enfrentamientos por drogas, etc.

Esta transformación se relacionaría directamente con la inserción laboral y mayor autonomía económica de las mujeres *modernas*: “En la medida en que la mujer se incorpore crecientemente a nivel mundial...a trabajos remunerados lograra su independencia económica progresiva, lo que necesariamente tendrá como consecuencia también una creciente liberación frente a las formas de ejercicio de la dominación y el poder masculinos, decrecerán los conflictos familiares y habrá menos mujeres presas cumpliendo condena como consecuencia de estos conflictos subculturales tradicionales femeninos” (Ibid: 371-372)<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Creemos que es necesario relativizar esta visión *evolucionista* que postula una relación directamente proporcional entre menor opresión de género y mayor “modernidad”, ya que no necesariamente es así; aunque existen cambios en las relaciones de género derivados de la modernización, también es cierto que las desigualdades están lejos de abolirse y que el sistema ha demostrado capacidad de adaptarse a ciertos cambios sin transformar las estructuras de

Mas allá de las hipótesis sobre posibles transformaciones en los patrones del homicidio cometido por mujeres, la mayor parte de los análisis distinguen entre este tipo de delitos entre el homicidio a los hijos/as (infanticidio o filicidio) y el homicidio a la pareja o marido (conyugicidio). Los casos de agresión a los hijos, constituyen un fenómeno universal, pero negado, silenciado, debido a la fuerte resistencia a su reconocimiento y discusión social. Algunos teóricos han relacionado este fenómeno con “la coexistencia en los padres y madres, en mayor o menor grado, de sentimientos tiernos y amorosos, así como violentos y agresivos hacia sus hijos, de cuya ambivalencia y variada proporción depende su supervivencia” (Rascovsky, 1974 citado por Azaola, 1996).

Lagarde expresa: “La violencia es inherente a la maternidad y a la paternidad aunque no se reconoce como tal, más que en casos extremos.... La satisfacción de las permanentes necesidades de los niños ligadas a su indefensión, hacen que la madre descargue en ellos sus odios más profundos, así como sus amores posesivos. Aun las relaciones amorosas, concebidas y desarrolladas con ternura, implican la violencia de manera independiente a la voluntad y a la conciencia de la madre” (1990:746-747).

La ideología dominante de la maternidad no reconoce la agresividad materna, sino que la encubre y niega, solo distinguiéndola cuando rebasa ciertos límites, asociándola con la disfunción, la locura, la anomia o la enfermedad. Nuestra cultura ha sustituido el “instinto materno” por la idea de “amor materno”, aunque manteniendo las características del primero: amor en términos de necesidad. De ahí que se experimenta como una aberración o escándalo a la madre que no quiere a su hijo: “la madre que experimenta esos sentimientos esta excluida de la humanidad...semimonstruo, semicriminal, una mujer es lo que habría que llamar un error de la naturaleza” (Badinter, citado por Lagarde 1990).

Las mujeres que matan a sus hijos/as culturalmente son catalogadas como malas-madres. En contra de esta concepción individualista, si se considera al crimen como elemento explicable en las condiciones sociales y culturales que viven los protagonistas, se comprende la secuela de hechos que dan origen a un acto como el infanticidio (Azaola, 1996:56)

El filicidio o infanticidio representaría la locura de la madre llevada al extremo “la madre mata a quien da vida, y a quien le da vida a ella. El filicidio materno es la renuncia a lo único que no puede renunciar una mujer: la renuncia a ser de los otros en cualquier circunstancia a pesar de su propio aniquilamiento” (Lagarde 1990: 363, 364 y 753)

---

dominación de base, como ocurre, por ejemplo, con las mujeres que trabajan fuera del hogar y además deben continuar siendo las únicas encargadas del cuidado domestico.

Rescatando la definición de Simone de Beauvoir, Azaola categoriza a las mujeres que matan a sus hijos ante la amenaza de perderlos como *mujeres rotas*: “son mujeres rotas interiormente porque debido a hechos que no dependen directamente de ellas, se ven obligadas a dejar de ser lo único que saben: *ser de otros*. Cuando *los otros* se ausentan de su vida, sucede el vacío y la desarticulación...las *mujeres rotas* un estado de enloquecimiento definido por la imposibilidad de abandonar la negación de reconstruir la existencia sobre las mismas bases o sobre bases nuevas”. Ante la *vivencia de fin de mundo*, la muerte aparece entonces como un “acto de amor”.

Respecto de los asesinatos a maridos, convivientes o parejas (conyugicidio o parricidio) este hecho se explica como una solución extrema frente a la violencia vivida por las mujeres y sus hijos. Las mujeres matan generalmente luego de periodos prolongados de maltratos y abusos en diversas formas y grados, en el marco de una reproducción extrema de los patrones de dominación de género. La muerte es por tanto una ruptura con estos patrones de relaciones, una respuesta contra la dominación. Por ello, existiría en las conyugicidas una menor culpa, y algún grado de “satisfacción” o “alivio”, en contraste con las infanticidas. (Azaola, 1996)

Para Marcela Lagarde (1990)<sup>34</sup> la categoría “*madresposa*” abarca el hecho global constitutivo del ser mujer en nuestra sociedad y cultura, dado por el eje identitario de *ser-para-otros*. En este sentido, el homicidio que las mujeres cometen contra sus esposos, convivientes o hijos/as significa necesariamente para ellas una renuncia a *ser*, según los criterios socialmente aceptados. “Por el amor las mujeres disponen su vida para los otros. El amor de la mujer es otorgado en exclusiva a los miembros del grupo domestico... La mujer no es solo monogama, sino monoamorosa y debe ser monomadre” (Lagarde, op cit)

Siguiendo a Azaola (1996), típicamente los homicidios cometidos por hombres se enmarcan en rivalidades momentáneas, repentinas, que se dirige hacia pares y que estalla por competir, por demostrar superioridad. La mujer en cambio, “dirige la muerte hacia quienes mas ha amado, y que tiene para ella una importancia capital, de quienes depende o contra quienes tiene un odio silenciado, suspendido, diferido...”. Las mujeres a diferencia de los hombres matan generalmente donde el tejido afectivo es denso, donde radican sus mas profundos sentimientos. Para los hombres, por tanto, el homicidio es un acto compatible con su identidad, mientras que para las mujeres se trataría de actos que radicalmente la aniquilan, que subvierten su identidad, su “*ser mujer*”.

---

<sup>34</sup> Lagarde, Marcela. *Cautiverios de las mujeres: madresposas, mojas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

## **VII. Análisis**

### **1. Introducción**

En el acápite que se desarrolla a continuación se presenta el análisis de los discursos recogidos de acuerdo a los tópicos principales tratados por esta investigación. Dado que el objetivo principal de este estudio es conocer los significados y representaciones que construyen las mujeres criminalizadas como homicidas y, en segundo término, abordar las posibles tensiones que produce la comisión del delito de homicidio en las identidades de género de éstas, se han estructurado los discursos de forma de dar cuenta de las historias de las mujeres a modo de *proceso* que parte en una situación inicial o de entrada que incluye las experiencias anteriores a la criminalización, pasa por la comisión del homicidio, la condena y culmina en la vivencia del castigo y las proyecciones a futuro. De esta forma se trata de dar cuenta de los procesos de cambio o tensiones vivenciados por las mujeres a raíz de la acción de los dispositivos de control social –informal y formal- y su incidencia a nivel de identidades de género.

El presente análisis se enfoca en la subjetividad de las entrevistadas, sus percepciones y significaciones construidas en torno a sus experiencias. El énfasis, por tanto, no está en contrastar hipótesis generales acerca de la criminalidad femenina en Chile, sino en realizar una *descripción densa* del fenómeno del homicidio cometido por mujeres, desde las valoraciones y construcciones simbólicas que las propias actoras del proceso elaboran sobre su realidad.

Recogiendo la distinción hecha por Elena Azaola en su estudio “El delito de ser mujer” (1996) hemos categorizado a las entrevistadas según tipo de delito en “homicidio a familiares” y “homicidio a no familiares o a extraños”. En el primer tipo se agrupan las mujeres condenadas por infanticidio y parricidio, y en el segundo, las condenadas por homicidio simple o calificado. Rescatamos esta distinción en tanto existirían diferencias significativas en las lógicas asociadas a ambos tipos de homicidios y también diversa incidencia de los contextos y tensiones de género según se trate de uno u otro tipo.

Las características generales de las entrevistadas de acuerdo a la tipología utilizada en este análisis se resumen en el siguiente cuadro

<b>Tipo de homicidio</b>	<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Delito</b>	<b>Numero hijos</b>	<b>Situación conyugal</b>
<b>Homicidio a extraños</b>	Ivonne	34	Homicidio simple	2 (1 en adopción)	Soltera, con pareja
	Soledad	38	Homicidio simple (cómplice)	1	Soltera
	Pamela	29	Homicidio Simple	4	Casada
	Nancy	23	Homicidio Calificado	0	Soltera
<b>Homicidio a familiares</b>	Luisa	42	Parricidio	5	Viuda
	Luz	45	Parricidio	2	Viuda
	Lisette	38	Parricidio	3	Viuda
	Lilian	33	Infanticidio	1	Soltera
	Adriana	28	Infanticidio	0	Soltera
	Freda	36	Infanticidio	1	Separada
	Edith	35	Infanticidio	2	Soltera
	Marta	30	Infanticidio	1	Soltera

A continuación se desarrolla el análisis de los datos recogidos, en el primer acápite se tratan los antecedentes o historias de vida previas al homicidio; en el segundo punto se caracterizan los *modelos de acción* que se distinguen en los diferentes tipos de homicidios cometidos por las mujeres; en tercer lugar tratamos la acción de los dispositivos de control social –informal, formal y de genero- y la consecuente criminalización de las mujeres como *homicidas*; y por ultimo, se abordan las visiones de las mujeres sobre su reinserción social y proyectos futuros.

## **2. Las historias personales: vidas e identidades antes de la criminalización**

### **La familia y la infancia**

La familia, como ente normativo fundante a nivel de identidades y practicas individuales, constituye uno de los referentes principales en los discursos de las entrevistadas antes y luego de su criminalización como homicidas. La familia como lugar primario de conformación de las identidades de género, a través de los procesos de socialización primaria, forja en cada persona los atributos, creencias y valores necesarios para el cumplimiento de su rol social, sexual y de género. Desde su concepción hegemónica –familia nuclear biparental heterosexual- inscribe en las subjetividades individuales los dispositivos de control que funcionan *empujando* a los/as individuos a pensar,

sentir y comportarse de la forma *adecuada* según la ideología dominante. En tanto institución básica para la reproducción del sistema de sexo-genero, la familia es también un campo donde se fundan las relaciones de poder y prestigio que jerarquizan a los sujetos en función de su sexo. Es el espacio primario para la reproducción y legitimación del poder patriarcal.

Aunque las situaciones familiares de estas mujeres son diversas, la mayoría comparte la centralidad del núcleo familiar de origen para la conformación de sus trayectorias de vida. En este núcleo de origen resalta la figura de la madre o de su sustituta femenina (abuela, tía, otra pariente), del otro lado, aunque existentes en varios casos, las figuras masculinas son de carácter más difuso. La relevancia de estos personajes para la vida de las entrevistadas se confirma en la constante referencia que ellas hacen a lo largo de sus discursos a las acciones y/o reacciones de este núcleo de personas, en relación a las que se estructuran gran parte de sus anhelos, expectativas y cursos de acción. Los discursos dejan entrever que las mujeres entrevistadas están profundamente aferradas a las relaciones establecidas en este espacio primario, siendo en algunos casos, casi el único mundo en el que ellas significan como relevante para su desenvolvimiento. Es en la familia donde se fundan sus más profundos afectos y también sus más grandes conflictos (principalmente de origen, aunque a veces propia), siendo por lo mismo un escenario permanente en la construcción de sus relatos.

Es posible distinguir cuatro tipos de situaciones familiares a partir de los relatos de las entrevistadas. En la primera de ellas, nos encontramos con familias formadas por una madre sola, soltera o separada del padre, quien se encuentra ausente real y simbólicamente, es decir, no constituyen un referente para la conformación de los discursos de las mujeres sobre las primeras etapas de sus vidas. Estas madres solas tienden a permanecer en la casa de sus padres –los/as abuelos/as- quienes también participan de la crianza. En segundo lugar, se encuentran las situaciones en las que, ante la ausencia de la madre (por muerte o enfermedad) los núcleos familiares se encuentran a cargo del padre, muchas veces con varios hermanos, donde las mujeres entrevistadas pasaban a suplir las funciones de cuidado familiar y trabajo doméstico de la madre ausente desde muy temprano. Como tercer tipo, están las mujeres que vivieron gran parte de su infancia o toda ella, al cuidado de otras personas, abuelos/as, padrinos, ante la ausencia de la madre por muerte, enfermedad o abandono a raíz de situaciones de alcoholismo o drogadicción. Por último, se encuentran las mujeres con familias nucleares biparentales.

El grupo mayoritario lo constituyen quienes fueron criadas por sus madres solas, a veces con ayuda de sus abuelos/as maternos, temporal o permanentemente. En estos núcleos familiares, las figuras masculinas son difusas, generalmente ausentes, ya que los padres –

cuando permanecen vivos- tienden a no mantener contacto ni relaciones que permitan estrechar los lazos afectivos con sus hijas.

La ausencia de los padres –real o simbólica- se origina en diversas situaciones: muerte, separación, abandono, trabajo, lejanía afectiva. Sin embargo, esta ausencia no se vive con tanto dolor como en el caso de las que pierden a sus madres, sino que existe una percepción de mayor “naturalidad” en estas situaciones. La figura paterna, aparece como una figura lejana, con quien los vínculos afectivos son más bien débiles o han sido rotos a la fuerza producto de situaciones de abandono que han dejado marca en las vidas de estas mujeres.

*(...) mamá soltera, con una lola de diecisiete años... Vivo con mi mamá y mi hermano porque mi abuelita falleció hace poco y somos nosotros no más los que estamos en la casa, los cuatro... en particular, mi mamá duró tres años casada, se separó cuando yo tenía dos años. A causa de esa separación yo me enfermé, estuve muy grave en el hospital... Si, dos años tenía, cuando ellos se separaron. Y debido a esa separación, yo sufrí... antiguamente lo llamaban "penición", no sé como lo podían... O sea es una cosa como de pena, o sea. Yo estaba en el hospital y al único que yo pedía ver era a mi papá..."(Lilian)*

En otros casos el padre aparece ausente debido a que esta “copado” por su función de sostenedor del hogar, aquí lo único que se sabe de este personaje es que “trabajaba”.

*“(su padre)...A veces salía, le daban trabajo y salía, y dejaba a mi mamá sola en la casa” (Marta)*

*“...mi papá trabajaba y nunca lo veía, aunque nos llevábamos bien...”(Ivonne)*

Si por un lado la ausencia paterna es naturalizada en el discurso de las entrevistadas, por el otro, el lugar de las madres resulta preponderante, siendo ellas el referente central de sus experiencias vitales, durante su infancia y también luego en su edad adulta. En la mayoría de los discursos recogidos, la madre es un ser omnipresente, que encarna el amor absoluto, pero también el orden, la disciplina y el control en la vida de estas mujeres. Desde la figura materna se construye lo deseado y no deseado, lo posible e imposible, lo normal y anormal. Existe en los discursos de las entrevistadas un importante apego a la figura materna, mas allá de las relaciones concretas que se tenga con quien personifica esta figura.

En algunos casos, las mujeres representan a sus familias de origen y en especial a sus madres, como estrictas, muy controladoras, poco permisivas y “celosas”, configurándose una niñez muy disciplinada y con poco margen de libertad para explorar, conocer, conversar, etc., integrarse al mundo social cercano. Ello es especialmente presente en

las entrevistadas que provienen de contextos más rurales, donde el control social informal y el peso de las costumbres es más fuerte. La rigidez del control familiar y las normas ahí establecidas interferirá luego, en las posibilidades de desarrollo de estas mujeres y en ciertos casos también en las circunstancias que enmarcan el hecho por el que posteriormente son criminalizadas.

*“En mi casa eran muy estrictos, no me dejaban salir a jugar, mi mamá era muy celosa...yo era la guagua de la casa, la regalona, hacia y deshacia. Mi mamá trabajaba en el hospital, mi abuelo era hortelano y mi abuelita dueña de casa”.*(Lisette)

*“Eh, con mis papas, papá y mamá, dos hermanos, eh, fue una niñez tranquila, pero ¿cómo se puede decir?, muy estrictos, sin permiso ni nada de eso...”* (Luz)

*“Era estricta...Mi mamá, más que mi papá, porque ella era mujer de campo, bien estricta”* (Edith)

La madre no es solo figura omnipresente en términos afectivos, sino también como figura de autoridad, real y moral, pero especialmente esto último. El miedo a la reprobación materna actúa como un potente eje motivador de las acciones y decisiones de estas mujeres en muchos casos. La figura de la madre aparece como una especie de supra-conciencia vigilante del propio sentir, hacer y pensar.

*“...Pasaron 9 años y tuve a mi segundo hijo, él se fue, él quería casarse conmigo, pero mi mamá no quiso, porque no quería que me fuera de la casa. Hace dos años volvía quedar embarazada, él se fue y nunca más lo volví a ver, salí de mi trabajo, en la casa estuve, no salí a ninguna parte, durante los 9 meses, yo fui la que no quise contarle...(Silencio Prolongado)...(Llorando responde), por temor, miedo, porque ella siempre me retaba, nunca ella me apoyó, por eso duele lo que me sucedió, porque yo sé que si me hubieran apoyado, habría sido distinto, nunca me decía como se debían hacer las cosas, no me dejaba conversar con nadie, me crié con ese miedo, temor, como yo le iba a contar mi problema, yo tenía confianza a otra persona para contarle las cosas, yo reconozco que yo he cambiado mucho, no tengo miedo de hablar con las personas...”* (Edith)

De acuerdo a los relatos recogidos, cuando la madre muere o es afectada por una enfermedad grave la vida de las entrevistadas se transforma rápidamente desde niña a mujer-madre, teniendo que asumir responsabilidades propias de los roles socialmente asignados a las mujeres, como el cuidado de los hermanos, las labores del hogar y la colaboración con el trabajo remunerado para generar ingresos familiares. En estos casos, la pérdida de la madre se representa como un quiebre en sus historias de vida marcado por la tristeza, el abandono y el desamparo, que no aparece siendo suplido por una figura paterna u otro adulto significativo, sino más bien impulsa un ingreso

acelerado al mundo adulto y sus responsabilidades. Ante la pérdida de la madre lo que aparece es un vacío y un brusco cambio de vida, que muchas veces tiene como consecuencia la interrupción de los estudios y el inicio temprano de la vida laboral.

*“Viví con mi papá en Santiago y con mis dos hermanos menores. Mi madre murió cuando yo tenía 14 años... Mi niñez fue buena, tranquila, pero cuando murió mi mamá tuve que empezar a trabajar...de varias cosas ....Mi familia era buena, o sea, una buena familia, too bien, los problemas comunes de familia, pero agresividad no...” ... (Luisa)*

*“...desde chica tuve que trabajar para ayudar a mi familia, en el campo y con las plantas medicinales...mi papa era agricultor y mi mamita quedó ciega completamente cuando yo tenía 10 años, por eso teníamos que trabajar hartito para tener plata...yo y mis hermanos nos hicimos cargo de cuidar a los otros hermanos mas chicos, por eso no termine el colegio, llegue hasta 4to básico no mas...”(Nancy, 22 años, condenada por homicidio calificado)*

En el caso de Pamela, la muerte de la madre – a manos de su pareja- significa el abandono y la indefensión absoluta, que desembocan en un reencuentro con su padre, hasta entonces desconocido. Ante la ausencia de un entorno familiar mas amplio, la figura del padre aparece forzosamente como una alternativa de *salvataje* ante la situación de desamparo; buena nueva que, sin embargo, pronto se transforma en nueva pesadilla de maltrato y vulneración.

*“...Bueno después mi mamá la velaron, la enterraron, y mis tíos dijeron: ¿Quién se quiere quedar con la Pamela?... , nadie, todos querían quedarse con mi hermana, con la chiquitita, la cosa es que nos separaron con mi hermana y conmigo nadie quería quedarse, y mi hermano me dijo: “Pucha’, no quiero que te quedes conmigo, porque no quiero que tu seai’ como yo soy”, porque el era delincuente... “Te voy a llevar donde mi papá”, yo a mi papá no lo conocía, a Antofagasta, me llevó a la casa de mi abuela y salió un caballero y mi hermano le dijo: “Mira papá ella es la Pamela, tu hija”, y el me dijo: “Hija”, yo lo abracé y me puse a llorar y él me dijo: “Perdóname, hija”, y yo le dije: “No importa papá, si yo lo único que quería era conocerte”, a todo esto yo no quería que mi hermano me dejara ahí, yo prefería estar con mi hermano, aunque mi abuelita estuviera ahí,...pasó el tiempo, se fue mi hermano y mi papá me buscó trabajo (pasó una semana), a todo esto yo iba a cumplir 15 años...”*  
(Pamela)

En algunos casos, las madres tienen dificultades para hacerse cargo de sus hijas, frente a problemas económicos, abandono o separación del padre, o situaciones de drogadicción y/o alcoholismo, por lo que la relación entre maternidad y *cuidado* aparece como difusa e inestable en algunos de los discursos de las entrevistadas. Algunos casos refieren a largos periodos de ausencia materna durante su infancia, siendo común

que sean la abuela o abuelos, o algún otro pariente cercano quienes se hayan hecho cargo de su cuidado.

*“...Y después que ya, bueno, que ya pasé por todo, que estuve tan enferma, me fui con mis padrinos –que son primos de mi papá- y me crié con mis abuelos hasta los seis, siete años, en que me pusieron al jardín. Hasta ahí yo me vine a ver con mi mamá...Solos, o sea, mi mamá desde que se separó con mi mamá, ella fue acogida por mis abuelos –que son sus papás- mis abuelos maternos. Y desde entonces nosotros vivimos con ellos. Nosotros hemos vivido toda una vida con ellos...” (Lilian)*

*“...viví con mi abuela, la mamá de mi mamá, en Valparaíso hasta los ocho años ... mi niñez fue dura, porque nos faltaba la plata, y porque mi familia tenía problemas...para mi la única persona importante era mi abuelita, ella era la única que me quería...Como a los 8 me vine a vivir con mi mamá y papá a San Bernardo, ahí mi mamá le ponía el gorro todo el tiempo a mi papá, se buscaba uno y otro mino...pero mi mamá ni ahí conmigo, me trató terrible de mal, me dejaba a un lao y tenía minos...por eso me cuidó mi abuela...ahora ni la veo a mi mamá...”(Ivonne)*

*“Nací en Santiago, hija de mamá soltera, pero eso no lo supe hasta después...mi mamá se fue a Santiago embarazada porque tenía miedo del que dirán, del pelambre, volvió a Temuco cuando yo tenía un mes. Yo fui reconocida como hija por mis abuelos maternos y me crié creyendo que era así, mi mama era mi hermana...Mi papa murió y nunca supo de que yo existía...A los 9 años supe la verdad sobre mis papas y fue un shock que me duro 24 horas, quise buscar a mi padre, a su familia y solo logre conocer a mi abuelo paterno...” (Lissette)*

A pesar de su preeminencia, la figura de las madres no siempre es evocada con cariño e ilusión, sino que en varios casos se asocia al sufrimiento, a la explotación y trabajo infantil, como en el caso de las mujeres que cumplen el rol de “madre suplente” ante una familia con muchos/as hermanos/as, o frente la negligencia materna debido a alcoholismo o drogadicción.

*“Fui al campo a estudiar, llegué hasta 5 básico, mi infancia fue bonita y a la vez triste... No pude estudiar más porque, para ayudar a mi mamá, por eso me tuve que salir de la escuela, después tuve a mi hijo, y tuve que criarlo...Vivía con mi mamá y con todos mis hermanos...fue triste (su vida)... porque no pude estudiar más, seguir estudiando... seguí en la casa haciendo las cosas...haciendo los quehaceres de la casa y después tuve a mi hijo...somos 9 hermanos...” (Marta)*

*“...Yo me crié con mi pura mamá, porque ella se separó de mi papá cuando era guagüita, y ella me trajo a Santiago (Yo nací en Antofagasta), pero de que tengo uso de razón he estado en Santiago, yo recuerdo que a*

*los 5 años ella me sacó a la calle a pedir plata y estábamos las dos solas, para sobrevivir, yo creo que ella lo hizo para eso, para yo sobrevivir con ella, yo salí a pedir plata a los restoranes: en el Paseo Ahumada, en Plaza Italia, Las Condes, Providencia, en todos esos lugares habitaba yo, de niñita, de pequeña, después vendía postales, pergaminos y después terminé con rosas...a veces yo me demoraba y me pegaba, después conoció a un hombre, a todo esto yo tenía 9 años y me dejó cuidándome con una señora que no me cuidaba, que iba y volvía, mi mamá no apareció como en tres semanas, después ella apareció y me contó que tenía un hombre y que la quería y que no era primera vez que se veían, por mi yo estaba feliz, porque había encontrado a un hombre que iba a trabajar pa' nosotros ¿me entiende?, pero no fue así como me yo lo pensé, fue todo al revés, yo tuve que seguir trabajando, porque el trabajó una semana, dos semanas y no trabajó más, vendiendo mis rosas en los restoranes, mi mamá me esperaba afuera y a las finales yo trabajaba para él, mi mamá y pa' mí po', fueron pasando los años y mi mamá quedó embarazada, nació mi hermana, a todo esto ellos tomaban, se drogaban, peleaban, juh...! viera usted como se agarraban a combos, viera usted lo que yo vi, una pila de cosas que quedaba trauma', yo quería puro morirme, morirme, morirme...estaba cansada de que llegara el fin de semana y se pusieran a tomar, ¿me entiende?, yo llegué al extremo de verlos en su...en su intimidad, ¿me entiende?, ...yo quería que mi mamá lo dejara, porque él era malo, pero nunca se separó, a todo esto mi mamá se enfermó, volvió a quedar embarazada, porque tuvo un embarazo tubario, tuvieron que hospitalizarla, mi hermana recién nacida, yo tenía que quedarme con ella, le hacía la mamadera, yo era su mamá..." (Pamela)*

Otro factor de inestabilidad son las migraciones, comunes a casi todos los casos entrevistados, que se producen generalmente desde localidades pequeñas hacia la ciudad (Temuco en el caso de las entrevistadas en la IX región) o desde regiones hacia la capital (en el caso de las entrevistadas en Santiago, una proviene de Antofagasta, otra de Villarrica y una última vivió parte importante de su infancia en Valparaíso). Por lo general, los traslados del hogar obedecen a situaciones familiares dificultosas en términos económicos o afectivos, que se traducen en inestabilidad especialmente en los primeros años de vida. Sólo en uno de estos casos la migración se produce por una decisión personal (Nancy, viajó a Santiago desde Villarrica "a puro robar").

Como vemos, las historias de vida de estas mujeres desde muy temprano figuran como inestables, con varios cambios e intermitencias en las configuraciones familiares, que son vividos por ellas como signos de inseguridad, temor y abandono. Las transformaciones e irregularidades en términos de relaciones afectivas y de espacios de vida configuran historias de vida que son reconstruidas por las mujeres, pedazo a pedazo, a modo de un *puzzle* que finalmente les permite referirse a su historia personal. Se trata de vidas *quebradas* en

diferentes momentos, donde las crisis afectivas y los problemas de sobrevivencia material son un factor permanente.

### **Las trayectorias educacionales y laborales**

Las trayectorias educacionales de las entrevistadas se presentan como problemáticas, siendo común el abandono o deserción del sistema a edad temprana, y la escasa motivación y/o apoyo de su entorno para permanecer en el sistema escolar. Las dificultades para estudiar se asocian a su condición de precariedad económica, donde el desarrollo educacional pasa a segundo o tercer plano frente a otras necesidades familiares, como el cuidado de hermanos y labores del hogar y/o comenzar la vida laboral para generar ingresos económicos.

Es así como solo 3 de las entrevistadas lograron terminar sus estudios en ciclos normales (Freda, Luz y Adriana) y de ellas sólo una cuenta con estudios superiores (Luz). Dos de las entrevistadas finalizaron sus estudios de enseñanza media ya adultas y en reclusión (Lisette y Soledad). El resto interrumpió definitivamente sus estudios en diferentes momentos, siendo más común la deserción en la enseñanza media, aunque con casos en los que sólo les fue posible cursar hasta algún grado de enseñanza básica, como en el caso de Nancy y Marta. Estas últimas vieron precipitada la interrupción de sus estudios debido a que tuvieron que dedicarse al cuidado de sus hermanos.

*“...Fui al campo a estudiar, llegué hasta 5 básico, mi infancia fue bonita y a la vez triste. No pude estudiar más porque, para ayudar a mi mamá, por eso me tuve que salir de la escuela, después tuve a mi hijo, y tuve que criarlo...” (Marta)*

Mas allá del nivel de acceso y permanencia en el sistema educativo logrado por estas mujeres, en sus discursos el paso por el sistema educacional no necesariamente significa para ellas cambios en sus expectativas o proyectos de vida. El espacio educativo aparece como poco valorado y no muy relevante para la construcción de los relatos de estas mujeres. En sus discursos aparece una débil motivación y apoyo en el entorno familiar para proseguir los estudios y darles valor como herramientas para mejorar sus vidas y las de sus hijos.

*“ Bueno eh, como toda niña no más, normal, estudiando. También me iba mal en los estudios porque de repente no sacaba los ramos, repetí cursos... Yo llegué hasta tercero medio... Si, por ahí repetí el cuarto básico, el séptimo básico, y el tercero medio dos veces. Y hasta ahí no más llegué porque dije: Nada más estudios. Y hice un curso de peluquería por tres años en un colegio de adultos, por tres años...”(Lilian)*

El embarazo adolescente o las relaciones de pareja no figuran como factores importantes para precipitar la deserción escolar en la

mayoría de estas historias. Si resulta importante, como mencionamos mas arriba, el inicio temprano de responsabilidades de cuidado familiar y el inicio de la vida laboral. En este ultimo caso, generalmente se trata de mujeres que abandonaron los estudios para dedicarse a trabajar de empleada domestica o en algún empleo de escasa calificación, a raíz de los apuros económicos del hogar.

En algunos casos, la muerte de la madre genera la perdida del sustento anímico y de apoyo cotidiano que permitía el desarrollo escolar, por lo que ante esta ausencia se abandona el proyecto de estudios y se inicia la vida laboral.

*“Mi niñez fue buena, tranquila, pero cuando murió mi mamá tuve que empezar a trabajar...de varias cosas... como empleada doméstica, en fábricas de dulces y en una reparadora de calzado...” (Luisa)*

*“...no quise seguir estudiando..., más que nada pasé de curso con la ayuda de los profesores, bajé notoriamente las notas, nadie me podía apoyar en la casa, porque todos tenían el mismo dolor. Luego terminé mi cuarto el 2001, a fines de año empecé a buscar trabajo, después hice la práctica de Construcción Habitacional, hice la práctica y me quedé en la empresa, que era una inmobiliaria, como ayudante de jefe de obra. Ahí conocí al papá de mi hijo”. (Adriana)*

Asociado al bajo nivel de escolaridad u otro tipo de estudios alcanzado por estas mujeres, su inserción en el mundo laboral también se presenta como precaria, generalmente en empleos de baja calificación, mal remunerados, inestables y sin protección social. Las ocupaciones a las que acceden son de empleada domestica, personal de aseo, vendedora, comerciante o algún otro oficio.

La mayoría de ellas no se encuentra inserta en el sistema de economía informal delictual, es decir, no cuenta con experiencia de sobrevivencia económica en base a la comisión de delitos. A excepción de los casos de condenadas por homicidio “a extraños” (homicidio simple y calificado), quienes tienen antecedentes de consumo de drogas e inserción en el mundo delictual previo la comisión del homicidio por el que cumplen condena. En el caso de las condenadas por homicidio “a familiares” (parricidio, infanticidio) no existen antecedentes de este tipo y su relación con el mundo laboral se da en el marco de la economía legal formal o informal.

*“bueno yo trabajo como vendedora, vendedora de mesón que se le puede decir porque...en tienda, he trabajado en lo que se llame en... perfumería, así que conozco bastante ese rubro, en venta en perfumería” (Freda)*

*“De comerciante también, y es que realmente yo no puedo trabajar apatroná porque mi hijo quedaría too el día solo, botao, y así aquí yo*

*vengo a ratito (trabaja de comerciante ambulante en el centro), trabajo y me voy, trabajo hasta las tres y después me voy pa la casa” (Soledad)*

Sólo en el caso de Luz, condenada por parricidio, existe el desarrollo de un proyecto laboral de mayor calificación, incluso con estudios superiores, que le habrían permitido tener un estándar de vida mayor a las otras entrevistadas. Sin embargo, este mismo progreso personal habría sido uno de los detonantes de sus conflictos maritales que culminaron en la muerte de su cónyuge. El desarrollo personal y laboral de Luz es recibido por su marido como una amenaza a su masculinidad, detonando una escalada de violencia y asedio en su contra, que termina en la muerte del agresor en defensa de su vida y la de sus hijos.

*“Ya, en ese tiempo, a ver, había estao un año en la universidad, el año anterior, contador auditor, y llevaba cierto tiempo en una afp, de protección de ese tiempo, me iba muy bien, en todo Chile llegué a ser la número 10 de todas las vendedoras que trabajaban en ese momento, eso estaba haciendo y estaba estudiando contador general, porque no había terminado el contador auditor y estaba empezando el contador general”  
(Luz)*

En los casos de las condenadas por homicidio a personas extrañas a su núcleo familiar, existe una inserción en el mundo delictual, como forma de sobrevivencia y de logro de réditos económicos. Según el discurso de las entrevistadas actúan como factores antecedentes a la inserción en este “trabajo” el consumo de drogas, el alcoholismo y la búsqueda de satisfacción “fácil”.

*“Y de ahí me fui a vivir con mi mamá a San Bernardo y ahí empecé con la cusión de la droga...como a los 16...llegué hasta tercero medio en el liceo, de ahí me salí ... estuve en Centros de Menores hasta en el open door... y a los 18 años empecé a trabajar en casas, haciendo las cosas y en Bresler de empaquetadora...después, a los 21 conocí a un hombre y me fui a vivir con él...duramos 6 años juntos. Al principio era todo bonito, pero después comenzamos con problemas y nos separamos porque estábamos los dos metidos en las drogas...llegamos incluso a vender las cosas de la casa pa’ comprar...” (Ivonne)*

*“Yo empecé robando en supermercados, en Villarica, Valdivia, y Temuco...robaba pa’ tener cosas p’a mí, que me gustaban, o sea cremas, colonias, chocolates, etc...mis papis no tenían idea, ni se imaginaban...después hicimos una monra con dos amigos, con los que me juntaba siempre a robar, ahí sacamos teléfonos celulares y plata... ahí me vine a Santiago con la mente de robar...busqué una persona, una viejita que viviera sola, pa trabajarle y después robarle” (Nancy)*

*“...me voy pa’ Santiago, y así mi vida con un gallo, me metí a la delincuencia, estaba choreada’ de vender poniendo la cara, pero tenía que sobrevivir de alguna manera, para trabajar de ayudante de cocina, porque me gustaba eso, pero no me quedó otra que robar, en el supermercado, cosas pa’ comer yo, después robé otras cosas...” (Pamela)*

En general vemos que el espacio educativo y el laboral tienen relevancias difusas en los discursos de las entrevistadas. Las redes sociales que se generan en estos espacios son significadas por las mujeres como débiles y poco importantes a la hora de resolver sus proyectos de vida. Nos encontramos con mujeres que tienen diversos grados de aislamiento y desconexión social, cuyas vidas están en gran parte recluidas en el mundo de la familia y lo privado, lo que restringe sus capacidades de adquirir y activar recursos personales y sociales para luego enfrentar los conflictos en los que se enmarcan sus homicidios.

### **Las relaciones de pareja y la maternidad**

La formación de una pareja y de una familia es un elemento importante en las expectativas de vida y en la formación de la identidad de género de las entrevistadas. En todos los relatos aparecen situaciones de enamoramiento e ilusión con un proyecto de pareja, sin embargo en ninguno de los casos estos culminaron exitosamente, sino que más bien las experiencias han estado marcadas por la desilusión, el maltrato y la tristeza de saber que la realidad no se ajusta a las expectativas de vida forjadas por estas mujeres desde temprano.

En general, todas las entrevistadas relatan experiencias de convivencia y/o relaciones en parejas heterosexuales, aunque sólo 4 de ellas están o estuvieron legalmente casadas. La desilusión y el fracaso marcan las historias de estas mujeres en pareja, en el caso de quienes se casaron y luego se separaron o quedaron viudas, la pérdida de la pareja idealizada significa muchas veces la pérdida de interés o el rechazo a las posibilidades de volver a iniciar un proyecto con una pareja estable.

Es así como las relaciones de pareja figuran teñidas por el fracaso y la decepción del vínculo con lo masculino. El fracaso es atribuido a una falta de compromiso de los hombres, al carácter de sus parejas donde el alcoholismo reaparece como una amenaza al igual que en la relación con el padre o, a errores de juventud. Se detecta una sensación de vulnerabilidad en las relaciones con parejas masculinas, debido a que la violencia, el maltrato y abandono se encuentran en forma latente en cualquier vínculo amoroso.

*“...bueno después de hartó tiempo sí, ha sido una onda como pololeo no mas... como se dice de las puertas hacia fuera, pero nunca he tenido algo como pareja estable, es que no me interesa, o sea, eh, no sé, mire yo la*

*pase tan mal cuando yo era chica, que yo no quise que mi hija pasara lo mismo que pase yo, porque como le dije anteriormente, lamentablemente estaba corriendo la misma suerte, así que yo decidí separarme y yo me jure a mi misma que mi hija es lo primero y la voy a sacar adelante a ella, así que o sea, por eso quise... no es que no crea en el amor, yo se que existe y se que no todas las personas son iguales pero no me llama la atención..." (Freda)*

*"...eh, me casé super joven, a los 16, a los 17 tuve un hijo, eh, que más, me puse a trabajar, me empezó a ir muy bien, entré a la universidad, la pareja que elegí no era tan mala...por ese tiempo sí, pero después al tiempo me di cuenta que no, crié a un niño, estoy trabajando eso..." (Luz)*

Específicamente en los casos de condenadas por parricidio, todas ellas estuvieron casadas legalmente y ahora son viudas. Se trata de mujeres que iniciaron tempranamente proyectos de vida familiar, según el marco tradicional, casándose muchas veces sin conocer bien a sus maridos, viéndose finalmente atrapadas en situaciones de violencia y desesperación tal, que culminaron con el acto homicida en contra de quien inicialmente inspiraba su amor. En algunos casos, el matrimonio y los/as hijos/as fueron vistos como una forma de salir de la casa materna y de la constante vigilancia y disciplina ahí impuesta.

*"...El año 1990 volví al Liceo B 20 de Temuco en la nocturna, hice hasta 2ª medio y conocí a un hombre fabuloso...me enamore hasta las patas y queé embarazá, de mi primer hijo, tenía un mes de embarazo y él me dijo que quería estar solo...yo sufrí harto, ahora él sabe que existe el Pablito, pero el niño tiene rabia con él...Cuando quedé embarazá me fui a vivir con mi mamá, que ya se había separado del esposo...ahí trabaje en muchas cosas, cuidando enfermos, de niñera, etc... después de tres años conocí a un vecino, no lo soportaba, a mi me caía mal, pero un día nos pusimos a conversar, bla, bla, nos contamos los secretos y de repente se nos ocurrió casarnos...pero yo no estaba enamorá de él y el tampoco de mí...éramos como amigos...se nos ocurrió quedar embarazados para que nos dejaran casarnos, las dos familias eran re jodías, los dos estábamos aburridos en las casas, yo estaba aburria de mi mama...y quede embaraza, nos casamos, nació Andrés y al año 6 meses llegó Diego"*  
(Lissette)

En el caso de las infanticidas, se trata de mujeres que generalmente han permanecido en la casa de su madre hasta edad adulta, y cuyas relaciones de pareja se han desarrollado en contextos de secreto y ocultamiento por miedo a la represión familiar; de ahí que sus hijos (algunos de ellos también sus victimas) deriven de relaciones pasajeras, a espaldas de la mayoría de su gente cercana.

*"...(del padre de la guagua)...no nunca supe, o sea de echo supo que estuve en el hospital que estuve grave todo lo que me paso, pero claro, y de echo le puedo decir una cosa que es la primera vez*

*que la voy a mencionar, tenía miedo de verlo porque bueno es un familiar de mi hermana, el cuñado de mi hermana, de la mayor, ...es que de repente yo no lo he visto más así como conversando con él, de lejos sí, de repente yo escuchaba su nombre y me da una cosa así como desagradable un sentimiento como de rechazo y desagradable hacia él, no se porque pero me da eso y hace poquito menos de un mes falleció su mamá y yo tuve que ir al velorio un ratito fui a ver a la señora a su casa y ahí de repente llego y yo estaba nerviosa o sea nadie cachhh, nadie capto lo que a mi me estaba pasando porque nadie sabe que fue con esa persona que la tuve y bueno es algo que yo viví sola igual poh y yo tenía miedo y nervio miedo a mi reacción porque cada vez que yo lo escuchaba me daba una cosa desagradable y cuando llegó, chuta me acuerdo que me puse un poquito nerviosa pero no tanto y sabe que reacciones bien y sabe que ahora después que lo vi. ya no siento como ese rechazo, o sea tampoco es agradable saber del pero me da lo mismo y no se poh eso no se poh eso esta bien porque yo viví con ese temor de que iba a pasar si lo viera, frente a frente, aunque el nunca supo nada tampoco y nadie sabia nadie pudo decir nada nadie me lo recuerda a propósito, pero yo si sabia y yo sentía ese rechazo.(Adriana)*

*“bueno eso fue una, algo, algo así como... una relación como de pasada, la verdad es que yo no tenía pareja y bueno... Salí con ese niño una vez y fue algo así, bueno de hecho esa persona tampoco la he vuelto a ver...o sea si, yo, yo lo conozco, pero nunca mas nos volvimos a ver en esa forma, fue algo que paso una noche y nada más” (Freda)*

En el caso de las mujeres condenadas por homicidio a personas extrañas a su núcleo familiar, las historias coinciden con el perfil de la mayoría de las mujeres que se insertan en el mundo delictual, donde las parejas son actores importantes para el inicio en la vida delictual y en el consumo de drogas y/o alcohol. Aquí el amor y la convivencia con la pareja aparecen enmarcados en la vorágine de la vida delictual, generalmente acompañada de importantes cuotas de violencia.

*“...entonces conocí a ese hombre, me enamoré de ese hombre, me enamoré locamente de él, a ojos cerrados y empezamos a andar por ahí, presos, solamente que era de menores... como él era hombre era delincuente total, yo estaba recién como empezando no má’, el ya era graduao’, yo le dije: “Querí’ una chicota”, y tomamos chicota, copete, era re’ bueno pal’ copete, nos llevó pa’ su casa...” (Pamela)*

*“... El Jorge vendía droga, me daba droga, un día por llevarle la contra a su mamá, porque yo una vez le dije (en broma) que me iba a casar con su hijo y ella me dijo: “Cómo que te vai’ a casar con mi hijo, no es pa’ ti, tu soy una delincuente...”, yo le dije a no me creí’, y un día saqué la hora en el registro civil y le dije al Jorge: “Ya levántate que nos vamos a casar” y quedé loco, me casé con él y antes de quedar embarazada yo viajaba a*

*dejarle plata a mis niños, ya estaba todo ok allá, quedo embarazada, con él viví poco, como 1 año y yo pensaba: “¡Que terrible mi vida!”, porque yo quería tener hijos de un solo hombre, a todo esto yo dos pérdidas, casi me muero. A todo esto el Jorge cayó preso, fue terrible...”* (Pamela)

Como muestran los relatos, las relaciones de pareja que establecen estas mujeres tienden a ser inestables, por lo que en varios casos tienen hijos/as de padres diferentes. Aunque esta inestabilidad puede ser atribuida a motivos diversos según el tipo de homicidio del que se hable. En el caso de las condenadas por homicidio “a extraños” – como muestra el relato de Pamela arriba citado-, su inserción en el mundo delictual y de la drogadicción y alcoholismo, las lleva a tener una vida “a la deriva”, con escaso control de su desarrollo, experimentando siempre situaciones límites y de violencia permanente; en este contexto, las parejas, que generalmente adscriben al mismo estilo de vida, logran permanecer por un tiempo de estabilidad, en el marco de la vorágine de la vida de estas mujeres.

Respecto de las infanticidas, generalmente su vida se enmarca en un contexto más rural donde el control familiar y la rigidez de las normas morales y de comportamiento no da espacio para que ellas desarrollen abiertamente sus relaciones de pareja, las que tienden a ser ocultas, por miedo a las “reprimendas” de la familia y de la comunidad. De ahí que tiendan a involucrarse en relaciones furtivas, donde no existe una trayectoria de comunicación y apoyo mutuo con el otro masculino, lo que lleva también fácilmente al abandono cuando se presenta un embarazo no deseado, a raíz de estos encuentros amorosos.

*“Bonita, pero, después no sé...de a poco nos empezamos a alejar y yo quedé embarazada, el no supo, después en los últimos meses lo quise llamar, pero no lo pude ubicar...No. Estaba trabajando en Villarrica como nana, cuidaba niños, yo pensé que era un atraso no má’, dejé de trabajar cuando supe que estaba embarazada y me quedé en la casa. Mi familia no supo, porque fui la única que terminé cuarto medio, no iba a recibir apoyo, no pude contarle a nadie...Nada, no contestaba el teléfono, salía fuera de servicio. Después de los 3 meses que insistí me empecé a preocupar, porque yo no estaba trabajando y ahí me cerré.”* (Adriana)

El caso diferente lo constituyen las condenadas por parricidio, en cuyas historias se encuentran largos periodos de estabilidad de pareja y conyugal, en el marco de un matrimonio que poco a poco se va deteriorando dejando aparecer las dinámicas de dominación y abuso masculino. En este caso son las propias mujeres las que, por un impulso o por una decisión, deciden poner término a estas relaciones, primero a través de la separación y luego por medio de la muerte, que ven como única salida a una situación insostenible. Solo en uno de los casos se vuelve a rehacer la vida con otra pareja, ya que el temor a la repetición del mismo patrón de maltrato hacia ellas y sus hijos/as constituye una amenaza en cualquier relación.

*“...me separé de él, pero el nunca lo aceptó, no me dejaba tranquila...me pegaba y quería matarme porque yo lo había dejao...me amenazó con agredir a mis hijos, era drogao y tenía antecedentes...yo no sabia que hacer, por los niños...cuando me estaba pegando, le pegué con una cuchilla y murió en el hospital” (Luisa)*

La gran parte de las entrevistadas han sido madres a edad temprana, siendo la edad promedio para el primer hijo/a entre los 17 y 20 años. Sólo dos de ellas no tienen ningún hijo/a, y la mayoría tiene entre 1 y 5 hijos/as, siendo el promedio entre 1 y 2.

Llama la atención que en el caso de las infanticidas casi todas (excepto Adriana) tengan un hijo o hija anterior o posterior al embarazo que culminó en infanticidio, este hecho rechazaría las concepciones de estas mujeres como “*malas-madres*”, ya que se demuestra que ellas han sido capaces de cuidar y ver crecer a sus hijos/as sin problemas. Son las parricidas las que tienden a tener mayor número de hijos, entre 2 y 5.

La maternidad, sin embargo, aparece en muy pocos casos como producto de una *elección* o de la realización de un proyecto de vida planificado, si no que más bien *llega* como consecuencia natural de las relaciones de pareja. En sus discursos, las mujeres configuran sus relaciones de pareja estrechamente ligadas a su rol reproductivo, el que asumen como parte central de su identidad de género, sin cuestionar mayormente la incidencia del polo masculino en este rol.

Las mujeres entrevistadas tienden a reproducir en sus propias vidas y experiencias de maternidad los modelos familiares dentro de los cuales fueron socializadas. Generalmente son madres solas y a la vez dependientes de sus familias de origen. Muchas de ellas, al igual que lo hicieron sus propias madres, permanecen en el hogar materno – que a veces es también el hogar de los abuelos- hasta la edad adulta y durante la crianza de sus propios hijos/as. Ante la ausencia paterna, se configura una *cadena de maternidades* que vincula a consecutivas generaciones de mujeres en torno al rol de madre-sola (física y/o simbólicamente), en una red de apoyo y protección, siendo este uno de los ejes conductores del devenir de las entrevistadas a lo largo de sus vidas.

*“...Mi infancia fue en el campo, me crié ahí, y después estudié, después crié a mis hijos, sola, siempre he tenido a mi mamá, pero ninguno de los dos padres de mis hijos, yo me quedé en la casa cuidando a mis hijos ...”(Edith)*

El *modelo de padre-ausente* vivido durante su infancia tiende a ser reproducido en sus propias relaciones. Las mujeres se hacen cargo de la crianza de sus hijos e hijas solas, a veces con la ayuda de sus

madres, pero sin mantener mayor vínculo con el padre. Esta situación se puede reiterar varias veces en la vida de las mujeres, siendo un patrón que se asume como normal, pero no por ello poco doloroso. El deseo de formar una familia y de vivir el amor de pareja según los cánones del discurso hegemónico, se traduce, al confrontarlo con sus experiencias de vida, en frustración y desilusión, por no cumplir con las expectativas socialmente generadas e internalizadas por estas mujeres sobre el deber-ser una madre y esposa ideal.

*“...yo nunca tuve ayuda de su papá. Ella hasta el día de hoy no conoce a su papá. Lo ha visto por fotos pero...No, realmente no. El apareció cuando ella tenía un año dos meses y de ahí nunca más lo ví. O sea realmente no la conoce como está ahora... nunca han tenido contacto para ir... el nunca ha venido a verla, nunca ha preguntado si necesita algo. Prácticamente yo la he criado solita, solita con el apoyo de mi mamá. Yo he trabajado pa ellos y así la he sacado adelante” (Lilian)*

*“A los 19 años...Si, y sufrí por tenerlo porque el papá en primer lugar nunca ha ayudado... Mi mamá me ayudó y mi hermano (llanto)...Tiene 8 años cumplidos, ahora estoy haciéndole, hice los papeles para que le diera, que lo reconociera en primer lugar, y le diera la pensión alimenticia... (su hijo) quedo con mi mama cuando caí detenida...” (Marta)*

*“El papá de mi hijo no me ayuda desde cuando mi hijo nació, yo vivía con él, too bien, como cinco años, antes de tener a mi hijo y después que yo tuve a mi hijo como que cambió too así, y después como yo me enojé con él, el no ayudó má a mi hijo, pero gracia a dios a mi hijo no le hace falta...” (Soledad)*

Más allá de la naturalización de la ausencia y desconexión paterna, de todos modos las mujeres sienten esta situación como el fracaso de un proyecto de vida idealizado y construido de acuerdo a las pautas socialmente exigidas. Al quebrantarse el proyecto de pareja y familia *normal*, la vida de las mujeres pasa a girar en torno a los/as hijos/as y sus necesidades. Incluso, son ellas quienes muchas veces hacen esfuerzos por entregarle a sus hijos/as al padre que no tienen, precipitando las condiciones para que los despreocupados progenitores se encuentren, conozcan y comuniquen con sus hijos/as. La paternidad aparece también como labor de las mujeres.

*“(el papa)... Lo iba a ver de primera, y ahora hace tiempo que no lo va a ver, pero a veces él sale con su abuelo, se han encontrado por ahí, ahora mismo le ofreció una, le ofrece puras promesas, le ofreció según él una vaquilla, que le iba a dar, ojalá que lo cumpla, solamente para que mi hijo se de con él, y yo no, nunca le he quitado que él lo vea, ni lo trate mal, total es el papá, pero él nunca me ha querido ayudar o siempre cuando yo le he dicho que la plata no es lo que él, lo que le da no le alcanza, se ha reído, me ha hecho burla...”(Marta)*

En este contexto de abandono, las mujeres tienen muchas veces grandes dificultades para hacerse cargo de sus hijos e hijas, por lo que deben desplegar una serie de estrategias de sobrevivencia y cuidado, donde resultan importantes las redes sociales y de parentesco, que pueden actuar como recurso de apoyo o sustitución del cuidado materno en algunos casos. Por ejemplo, en las condenadas por homicidio “a extraños”, que como vimos están insertas en el delito, la droga y el alcohol, tienden a no poder hacerse cargo de sus hijos/as, debido al estilo de vida que llevan, por lo que generalmente los/as niños/as son abandonados por ellas y dejados al cuidado de algún familiar o persona cercana. Este es el caso de Ivonne, quien fue madre soltera muy joven (16 años), adicta a las drogas y el alcohol, por lo que su hija fue criada por su madre en el sur, luego Ivonne tiene otro hijo (aproximadamente 10 años después) que es dado por ella en adopción, asumiendo su imposibilidad de hacerse cargo de él. Historia similar es la de Pamela, con 4 hijos, cuyo relato citamos a continuación,

*“La cosa es que me fui donde una amiga, pasaba en la calle, robaba, le iba a dejar plata a mis hijos, yo nos los llevé, porque ni yo tenía donde estar y mis hijos no iban a pasar lo mismo que yo pasé, allá tenían un hogar, tenían a: su abuelita, abuelito, tío, tía y a su papá, yo no podía llegar y sacarlos de ahí, iba a ser una maldad, pa’ que anduvieran pidiendo plata conmigo noo...tenía que dejarlos, porque yo no quería que ellos sufrieran...yo estaba metía’ hasta las patas en el alcohol, yo creía que todo me salía mal, me sentía sola en este mundo, los años nuevos los pasaba sola mirando las estrellas, me intenté matar muchas veces, me tiré al mar (porque yo no sé nadar), vino una ola grande y me azotó en la roca, pero no me mató, me corté, estuve no se cuantas veces en el hospital...A todo esto el Jorge cayó preso, fue terrible, mi suegra era como las reverendas, llego y me puse a llorar, lloraba y lloraba, al otro día me voy donde mi suegra y me pidieron la pieza, a todo esto...yo le voy a decir la verdad a usted...yo me fui al agua con mi hija y me puse a comer unas machas con mi hija, a todo esto me curé un poquito, con mi hija, a mi nunca me había pasado, no sé que me pasó y pasan lo carabineros, iban a dejarme en la casa de mi suegra, mi suegra no estaba, me andaba buscando, entonces se llevaron a mi hija al CONIN y a mi me llevaron presa y me soltaron, le cuento a mi suegra y al otro día voy al tribunal a buscar a mi hija, porque estaba por protección no más, le pido al juez que me perdone y me dice que me van a quitar mi hija...” (Pamela)*

Como vemos, la significación que las entrevistadas atribuyen a la vida en pareja y la maternidad esta marcada por el peso del modelo de pareja hegemónico y del rol reproductivo y maternal como esencialmente femenino. A lo largo de sus vidas ellas tratan de reproducir estos patrones, con mayor o menor éxito, siendo a la vez horizontes de ilusión personal y de tensión entre lo anhelado –y socialmente exigido- y lo realmente vivido.

## **La violencia como factor gravitante**

Los antecedentes violencia intrafamiliar y sexual en la familia de origen son otro factor común en los relatos de las mujeres condenadas por homicidio. La figura masculina aparece ligada a la violencia y el ejercicio abusivo del poder, siendo representada tanto por el padre, como por la pareja eventual de la madre o por los hermanos. La dinámica de abuso masculino y sumisión femenina se reproduce a través de las generaciones, transmitiéndose desde la familia de origen de las entrevistadas hasta sus propias familias o relaciones de pareja, donde también se reproduce el abuso masculino sobre ellas.

*“...mi papa tenia el problema de que era alcohólico, tenia ese problema y de hecho de eso falleció, le dio cirrosis hepática. Eh había cierta violencia en la casa bueno a nosotros nunca nos pego, pero si castigaba a mi mami y eso era un castigo bien repetido, o sea siempre... mi hermano, bueno es alcohólico, mi otro hermano estuvo harto tiempo en Argentina, volvió y de hecho, bueno el de repente también lo acompaña y el problema mas grave es que el tercer hermano que tengo, bueno el en este momento esta detenido, o sea esta preso y con el siempre hemos tenido problemas, desde chico, porque el desde niño ha salido que se yo a la calle, ha vivido siempre preso, ehh como se dice, sale de la cárcel...en la casa, en la casa es demasiado violento, eh bueno, muchas veces nosotras salíamos arrancando, ve?, cuantas veces nos rompió todo en la casa, las ventanas, los muebles, todo, ehhh así es la casa, o sea, le da su loquera y...”*

(Freda)

*“Eh, no, el destruía las cosas y la trataba muy mal...No, a mi me trataba pésimo, más que nada a mí”* (Luz)

En uno de los casos la violencia vivida por la madre llega al extremo de presenciar el femicidio de ésta a manos de su pareja, ambos alcohólicos y drogadictos.

*“Yo tenía 14 años, mi hermana 3 años y mi mamá 41, él no me acuerdo cuantos años tenía, porque nunca lo quise. Fuimos y se pusieron a tomar, ¡Dios mío que terrible! ... y me fui para la casa y cuando llegué mi mamá estaba toda golpea’, tenía el ojo morado, la boca rota, mi padrastro no sé, andaba por la punta del cerro, el niño no estaba, ¡Ah...Dios mío señor yo no sabía que hacer!...yo le decía a mi mamá: “pucha ya vámonos pa’ la casa”, y yo lloraba, lloraba, siempre mi vida fue llorar...Entonces, ya po’, ya mi mamá me dijo: “ya hija vámonos pa’ la casa” y a todo esto ya habían pasado las horas y era tarde y no venimos’ bajando del cerro y mi papá ve y baja también y llegamos a la casa oiga y llegamos a la casa y se pone a discutir con la Marianela, la Marianela saca una corta pluma (comienza a llorar), porque mi padrastro le pega un combo y mi mamá ya estaba dentro de la pieza y le iba a pegar en la otra y mi mamá se cruza y le llega en el corazón, y yo estaba con mi hermana, cuando yo vi eso yo*

*quería puro morirme, yo no sabía que hacer, lloraba, lloraba, yo veía que la habían agredido fuerte, a pesar de todo yo igual la quería, y mi padrastro en el suelo apuñalado y mi mamá camina a la cama así y se recuesta y se echa pa' atrás y yo le decía: "mamita, mamita, ¡por favor mírame!, no me dejes sola", y ella me miraba, y me miraba, me dice: "hija yo no soy mala" se pesca de la cama y se da una vuelta y se pone así hincadita y daba vueltas su cabecita para todos lados, y quedó así me quedó mirando y no me dijo nada más, y no se movió más, después yo gritaba y decía: "¡mi mamá la mataron!" ...Entran los carabineros, ven a mi mamá y a mi padrastro, y a mi padrastro lo tapan y a mi mamá no la tapan, yo le decía: "¡Dígame que tiene mi mamá, por favor, dígame la verdad!" y el me dijo: "Si su mamá acaba de morir, murió de cardiaco pulmonar", yo no quería creerla, no quería vivir, no quería saber de nada, después de eso que pasó dejaron a mi mamá ahí po' y la sacaron como un cuarto pa' las seis o a las seis y cuarto, no a las seis y cuarto la sacaron, después fueron los de homicidio y la morgue, la sacan en una lata así y yo reté al caballero, porque la tiró como un perro así..." (Pamela)*

En este mismo caso se nos relata un episodio de violencia sexual de parte del padre que deja profundas huellas de dolor y vulneración en esta mujer.

*"...Mi papá, él como que me miraba, a todo esto yo me desarrollé a los 14 años, no como las niñas de ahora que tienen así los medios pechos...entonces un día llegué cansada y me acosté...y estoy durmiendo, cuando de repente siento un peso, yo pensé que tengo una pesadilla, abro los ojos y lo tiré lejos y yo tenía todos mis calzones mojados, a todo esto yo nunca había tenido relaciones, ningún contacto con un hombre, nada, a esa edad todavía era una niña, lo tiro lejos y le digo: "Como puede hacer esto usted conmigo", y me dice "cállate" y me pega un charchazo' y yo me golpe' toda la cabeza, y yo lloraba, porque después de todo lo que había pasado con mi mamá que me fuera a pasar eso, yo quería puro morirme, yo no sabía que hacer... en la mañana me desperté bien temprano y me fui al trabajo con él, pero no lo miré nada, pero él parece que él intentó violarme o no sé, parece que no alcanzó a violar, pero lo intentó, porque no tenía los calzones abajo, pero había acabado encima mío, algo pareció', pero lo intentó po'..." (Pamela)*

La forma en que las mujeres vivencian la violencia al interior de su familia de origen –y, en muchos casos, luego en su propia familia– da cuenta de la eficacia de los mecanismos de reproducción de las jerarquías y patrones conductuales para cada sexo, como hechos naturalizados y justificados bajo un orden de dominación que “siempre ha sido así”. En la familia (según el modelo hegemónico) se produce y reproduce la cultura –entendida como valores, creencias, pautas de comportamiento y estilos de relación–, por ello, las mujeres socializadas en estos ambientes de violencia tienden a reproducir y justificar en sus propias conductas y relaciones estas jerarquías y patrones abusivos que se traducen también en “desiguales simbolizaciones y valoraciones del

cuerpo y la sexualidad de varones y mujeres” (Rodríguez, 2001) <sup>35</sup>. De esta forma, las mujeres tienden a entender las situaciones y relaciones violentas como una forma natural de estar en el mundo, de relacionarse y resolver los conflictos que surgen de la convivencia familiar y social.

La violencia es también un factor gravitante en las relaciones de pareja. Desde un análisis de género, la violencia hacia la mujer es un fenómeno culturalmente arraigado, que forma parte de una forma de organización social y en un sistema de creencias culturales que determina prácticas, comportamientos y estilos de relación. Estas creencias subyacen y están en la base de la ideología patriarcal que se expresa y en la subordinación de las mujeres al dominio y control masculino hegemónico.

Como muestran los relatos recogidos la violencia contra las mujeres en la relación de pareja es la resultante del ejercicio abusivo del poder y control masculino y “se impone como un comportamiento vincular coercitivo, irracional, opuesto a un vínculo reflexivo que prioriza la palabra y los afectos que impiden la violencia”<sup>36</sup>. Es una estrategia de poder, que imposibilita pensar y que coacciona a un nuevo orden de sometimiento de las mujeres a través de la intimidación y la imposición, transgrediendo su autonomía y libertad. Es decir, la violencia real o en su dimensión simbólica, opera como medio para lograr el disciplinamiento de las mujeres.

*“la verdad es que yo me case bastante joven, 19 años y fue también un motivo como para escapar, pero lamentablemente igual me salió una pareja que también le gustaba el alcohol y bueno después nació mi hijo y todo y también tenía problemas de violencia en mi matrimonio y por eso decidí yo separarme” (Freda)*

*“Entonces, después viví con mi marido, o sea él no es mi marido, pero viví con él. Y yo le metía trucha al alcohol, porque yo lloraba, él me sacaba (con permiso de usted) cresta y media, y por nada. Bueno, con él viví 9 años y tuve 3 hijos con él...No (denuncio), porque me daba miedo, le tenía mucho miedo, entonces nunca lo hice, mi suegra siempre me defendió, pero ella no siempre estuvo con nosotros, yo viví 9 años con ellos. Yo aprendí de él, incluso me enseñó a pelear a cuchilla, yo lo veía, iba a aprender. Yo no aguanté más y decidí dejarlo, hablé con mi suegra y ella me dijo que iba a tener las puertas siempre abiertas y que mis hijos iban a estar bien con ella, actualmente no sé na' de ellos, pero ella los quería mucho. Tenía como 26 años.” (Pamela)*

La violencia en la pareja aparece como parte constante de las experiencias de las mujeres, siendo en muchos casos parte del contexto y detonante de las circunstancias que llevan al homicidio, como en el caso de las parricidas. La dinámica abusiva se manifiesta a través del

---

<sup>35</sup> Rodríguez, M. Edit “Violencia contra las mujeres y políticas públicas”, Argentina, 2001.

<sup>36</sup> Velásquez, S. “Violencias cotidianas, violencia de género”. Ed. Paidós, 2003.

uso de múltiples tácticas de abuso, que pueden ser variadas y de carácter visible e invisible. Las mujeres internalizan las pautas de dominación y las interpretan como suyas aplicándolas en el diario vivir, las que no sólo son vivenciadas como naturales y neutras, sino que, además, aprenden a despreciar a la mujer dominada y a respetar la autoridad masculina.

La legitimación social de la violencia de género se expresa, también, en la acción de las instituciones de control social, quienes muchas veces actúan en desmedro de las mujeres afectadas por este problema, haciendo caso omiso de sus acusaciones o apoyando las versiones del lado masculino, desconociendo e invisibilizando así el abuso al que son sometidas las mujeres bajo el amparo de la ideología de género dominante.

*“...entonces nosotros con mi marido ya estábamos separados y él empezó una persecución..., voy a hacer cargos, ¿qué cargos? le dije, si él me pegó a mí, entonces me dijo ya, vamos a constatar lesiones, mi cuñado, y fuimos a la asistencia pública y yo fui en la cosa de pacos, como una presa atrás, y mi marido sentado adelante con él, y llegamos a la asistencia, pasó todo este rato, y entró mi marido a dejar la constancia por los golpes y después al rato entré yo, y el médico ni siquiera me vio, entonces yo le dije pero revíseme, y me dijo no, si yo veo que no tiene nada, pero véame, no, no tiene nada, y llamó a un carabinero y mi cuñado me dice que voy a quedar detenida por agresión a mi marido, y quedé presa ahí y al otro día me fui pa la cárcel, en la mañana, yo lloraba, y era sábado, y los niños eran más chiquititos” (Luz)*

### **3. Los significados y las percepciones de las mujeres acerca del hecho que produce su incriminación**

#### **La configuración del homicidio: modelos de acción**

En todos los casos –exceptuando el de Nancy–, al referirse a las circunstancias que desataron el hecho homicida, las mujeres caracterizan sus actos como no premeditados, inesperados, reacciones a situaciones de conflicto –personal, familiar o con pares– cuya resolución supera en cierto momento sus recursos personales y da origen a una *situación límite* que culmina en la muerte de otro.

Entre los diferentes tipos de homicidio existen algunas diferencias respecto de las circunstancias que enmarcan sus actos: las mujeres que matan a sus familiares, actúan frente a una tensión largamente acumulada, que finalmente explota provocando la muerte de la causa del sufrimiento –cónyuge, hijo no deseado–; las que matan a extraños, en cambio, lo hacen producto de situaciones límite sorpresivas, generalmente enmarcadas en riñas con consumo de drogas y/o alcohol.

Es posible diferenciar dos formas distintas de acciones con resultado de muerte entre los relatos recogidos. La primera de ellas, podríamos calificarla de “*acción directa*” y se consideran aquí aquellos actos en que las mujeres –intencionalmente o no- a través de una acción dirigida hacia el origen del conflicto, terminan en la muerte de otro. En este grupo estarían todas aquellas que mataron a sus rivales, cónyuges o hijos/as, en la mayoría de los casos empleando un arma blanca u otro artefacto como tenedor, bolsa plástica, etc.

El segundo grupo lo conforman las que podríamos llamar de “*acción pasiva o in-acción*” donde se encuentran aquellas mujeres que provocaron la muerte por abandono o negligencia –intencional o no-. Se trata de infanticidas, cuyos bebés han muerto minutos después del parto, a raíz de la falta de atención médica y/o materna.

De todas formas es posible distinguir un *patrón* que encuadra el modo en que las mujeres representan sus acciones, que se diferencia según el tipo de homicidio por el que están condenadas (infanticidio, parricidio u homicidio a extraños). A continuación se caracterizan estos patrones según cada caso:

### **Infanticidio**

Como vimos más arriba, a partir de los relatos recogidos se desprende que estas mujeres son en su mayoría solteras, que viven aun en casa de sus madres, a pesar de que casi todas ellas tienen al menos un hijo o hija anteriores al infanticidio. Las relaciones en las que se originan estos embarazos son furtivas, a escondidas de la familia y comunidad cercana. De todas formas estas mujeres recuerdan estos vínculos con ilusión y tristeza, ya que finalmente son abandonadas por el padre cuando se sabe del “problema” del embarazo.

*“... No, era de otro... Es que él prometió, él cuando yo le conté que había quedado embarazada, él prometió que me iba a ayudar... Un par de meses no más. Y después cuándo él supo se corrió, y dijo que él no me ayudaba ni nada, que esto era un problema para su familia y todo, pa empezar en la casa nadie sabía...(sus padres) No sabían nada, justamente cuando vieron que yo había hecho todo y pedí que me ayudaran, y llegó la ambulancia y todo, y ahí me trajeron...” (Marta)*

La vergüenza, el desamparo y el miedo al rechazo social son factores que llevan a estas mujeres a callar largamente su secreto, hasta el último minuto. El silencio y el ocultamiento son variables que pesan fuertemente en los relatos de las mujeres condenadas por infanticidio. El temor al rechazo de su entorno por no cumplir con las expectativas socialmente asignadas para las mujeres, las lleva incluso a asumir la carga de un hecho de violencia del que fueron víctimas, como el caso de un embarazo producto de una violación.

*“Bueno, yo fui violada en la calle, y resulta de que, yo con el tiempo... no di aviso a carabineros, nada, nada... A los... ay, fue el... el noventa y siete. El 11 de octubre del 97 yo tuve una guaguaita...Claro, o sea yo, después con el tiempo me di cuenta de que estaba embarazada y me puse en tratamientos. En mi casa no sabían lo que a mi me había pasado, porque me cerré, y aparte, el miedo que yo siempre pensé y dije: "pucha, que va a pasar ahora". Y cuando yo estaba embarazada de mi hija, tenía cinco meses de embarazo cuando le dije a mi hermana que yo estaba embarazada, quien era el papá y todo. Y lo que pasé yo después, nadie supo por lo que yo había pasado. Y me quedé callada, no le conté a nadie. Después con el tiempo yo quedé embarazada. No me puse en controles médicos y tuve mi guaguaita en la casa. Tuve un parto...Esto (la violación) fue en Estación Central, yo nadaba comprando los útiles de mi hija... y recordarlo, para mi es...” (Lilian)*

Existe un fuerte temor a la transgresión de la normativa moral sustentada por su familia y comunidad cercana en los discursos de las mujeres infanticidas. El silencio es un factor gravitante en todos estos relatos, para ellas el no hablar de su problema significa anularlo, borrarlo, no darle posibilidad de existencia, en tanto no se trata de un hecho socialmente conocido. El lenguaje, la expresión verbal aparece como un elemento creador de realidad desde el discurso de estas mujeres, mientras ellas logran mantener el manto de silencio sobre su *problema*, la situación figura bajo control. Es así que se vive durante 9 meses en una especie de ilusión auto forjada (*si nadie sabe de mi embarazo entonces la guagua no existirá*), en la que se cree que todo ha vuelto a la normalidad o al menos que las cosas se han calmado, todo ello hasta que llega al momento del parto.

Para mantener el secreto estas mujeres desarrollan una serie de estrategias de ocultamiento que pasan por evitar la comunicación, el contacto visual, ocultar su vientre con ropa ancha o fajas, e incluso dudar constantemente de su estado de embarazo, como una forma de alimentar la esperanza interna de que ello nunca hubiese sucedido.

*“...no, porque la verdad es que yo no estaba, yo no sabía que estaba embarazada al principio, porque yo, de hecho mis menstruaciones son un poco irregulares...yo no lo relacione así, era delgadita, no se me notaba nada, no tenía... entonces era como algo tan normal, después ya... No se po, yo empecé a sospechar, y la verdad es que fue irresponsabilidad mía porque nunca me controle, nunca nadie supo tampoco, nunca le conté nadie...” (Freda)*

*“O sea, que yo... no se me notaba. Mi hija, cuando yo estaba embarazada tampoco se me notaba mucho. Porque siempre uso ropa no apretada, sino suelta. Y yo en ese tiempo trabajaba, lo único que yo quería era no estar en la casa. Yo salía a trabajar y llegaba en la tarde y nadie sabía lo que a mi me pasaba, nadie sabía que yo estaba embarazada, o sea, mi mamá siempre me veía así, pero ella nunca notó que yo estaba*

*embarazada.... Bueno, yo estuve en la maternidad, porque como nació la guagüita en la casa, me llevaron a la maternidad...” (Lilian)*

En este tipo de homicidios podemos distinguir un patrón común: se tratan de embarazos no deseados, de padre ausente y que son ocultos por sus madres durante 9 meses; generalmente los hechos o relaciones que les dan origen son también silenciados y desconocidos por la familia o gente cercana. Son embarazos que se desarrollan sin cuidado o atención médica alguna y con los que las madres tienen escasa conexión, es decir, existe una cierta anulación del proceso de gestación que está ocurriendo en su cuerpo. En el mismo sentido, se evidencia en estas mujeres un desconocimiento o desconexión con su cuerpo, con el que pasan cosas que no son analizadas, previstas o evaluadas por ellas, hasta que ocurre lo inevitable. Generalmente la muerte de la guagua ocurre en los momentos siguientes al parto, en el que las mujeres se encuentran solas, tratando de seguir ocultando la situación que ya han callado por 9 meses. El parto y la muerte del hijo/a tiene lugar en las casas de las mujeres o en los lugares cercanos a ellas; en algunos casos deriva de acciones directas, como el uso de cuchillo o bolsa para causar asfixia, y en otros se origina en el abandono del neonato o su no-atención. A continuación se transcriben algunos extractos de relatos que dan cuenta de este patrón,

*“Yo iba a tener mi guagua en Enero, empecé a trabajar en frente de mi casa, no se me notaba, según yo. Nadie nunca me dijo nada y se me adelantó, yo había sacado la cuenta de 40 semanas y se me adelantó como dos semanas, y me pilló sin nada, fue en la noche, estaba con mi familia, encontraba que se me había venido todo en contra, sentía dolores (llorando). La tuve yo sola fuera de mi casa, en el campo. Cuando nació mi guagua como no tenía nada, nació, no hallé que hacer ahí (silencio largo, mientras llora), yo lo ví era hombre, no sé lo que me pasó por la mente, lo dejé ahí, estaba vivo. Me fui de ese lugar, me fui para la casa, estaban todos acostados todavía, me quedé dormida, estaba botando mucha sangre, me llevaron al hospital, llegué a las 3 al hospital, porque no podía caminar, me pusieron suero, me atendieron, me sacaron todo lo que había quedado...” (Adriana)*

*“Fue en el campo, en el día, ahí se me ocurrió lo que hice, en ese momento no pensé como lo iba a hacer, yo llevaba una bolsa de plástico, yo le puse la bolsita en la boca y la ahogué, pasaría una hora me fui para la casa, no le corté el cordón... volví a mi casa y salí pillada por un vecino que estaba pescando, después los vecinos del otro lado y llegaron los carabineros, dejé a la guagua en el pasto, dentro de una bolsa de nylon, llamaron a mi papá, los carabineros me dieron una notificación que viniera, en ese momento no le conté nada a mi papá, algún vecino le dijo y ahí fue que salí descubierta como culpable, la guagua quedó ahí mismo con el cordón, después de que me hicieron los exámenes me detuvieron, primero a Pucón y, después a Villarrica...”(Edith)*

*“...ese día me dolía el estomago, me dolía la cabeza, me sentía súper mal y bueno yo me levante a hacer pipi, y resulta que iba caminando y quedo así como... como agachada no me pude mover, nada, no sabia que me pasaba, no gritaba para no meter bulla y no alarmar tampoco a mi gente, o sea yo nunca lo relacione con lo que iba a pasar y bueno me aguante todo eso y de repente veo que siento unos dolores grande acá y entonces yo... en los varios toda esa parte y no me podía enderezar, estaba traumada, el pánico, cuando de repente veo que suena una cosa así y salto la guagüita, pero salio así, saltó al piso que se yo y ahí yo quede pero no se cuanto rato estaría así, la verdad es que trato de recordar y me cuesta un poco... sola, me acuerdo que... salto la guagüita, porque yo tengo una alfombrita en el pasillito ahí, donde yo iba en dirección a la pelela y salto en esa alfombrita que se yo y yo miraba, es que yo no le puedo decir bien, porque yo no se... estaba como tan mal, no se a ver estaba loca no se o estaré loca no se...no se, pero y después yo tome la guagua y la envolví en una falda porque ese día andaba con una falda floreada y la envolví y dentro de mí como que la quise esconder en la cama no se, la cosa es que después yo me tire a la cama y de ahí ya no me pare más y no me di cuenta que estaba desangrando ni nada...”*  
(Freda)

*“No, estuve sola yo, en el baño. Nació la guaguita en el baño. Pero después yo, con los desmayos... y no tenía conciencia de si estaba viva o estaba muerta, yo la vi muerta. Así que como le digo, la afirmé, saqué un basurero que teníamos, yo siempre dejaba una bolsita ahí. Y en esa bolsita yo eché la guagua y la amarré. La dejé en la pieza grande. Después yo salí del baño, claro, mi mamá me notó rara, me preguntó que me pasaba realmente... el aspecto que yo tenía no era normal. Y ahí yo le dije a mi mamá... recién vino a saber lo que había pasado en el año. Lo que me había pasado, todo lo que viví yo sola, no se lo conté a nadie. Y ahí en ese momento mi mamá supo que había quedado embarazada, debido a una violación, porque nadie sabía que yo estaba embarazada.”*  
(Lilian)

*“Lo tenía bien claro, porque yo, cuando estaba sacando... (llanto), me llegaron los dolores y yo pensaba que eran dolores de otra cosa (llanto)... Afuera de mi casa en una quinta que había... En una quinta que había, corría, a ver, me sentía tan mal...Era de, la tarde, cuando vi que mi hija iba a nacer (llanto), y nació y yo tenía demasiada, y en eso me encontró mi mamá, y llamó a mi hermano para que llamara a la ambulancia y no sabía lo que iba a pasar ...La maté con un cuchillo...Me quedé ahí y en eso mi mamá me salió a buscar, para ver a dónde había ido y me pilló, y yo había matado a mi hija ya...”* (Marta)

Como vemos en estos discursos, las mujeres se refieren al producto de su embarazo y parto como “la guagua” o “la guagüita”, solo en uno de los casos como “mi hija”. No existe tampoco referencia a alguna característica de los recién nacidos, mas allá de su sexo, que se recuerda con dificultad. Estos discursos evidencian que las mujeres no

desarrollaron un proceso de conexión afectiva con el ser que albergaron en su vientres durante 9 meses, y que el parto se trata mas bien de la culminación de una larga espera en tensión y sufrimiento que las permite *liberarse* del elemento conflictivo. *Lo que nace* no es percibido por las mujeres como un hijo o hija o un ser al que deban entregarles cuidado o amor, sino como la evidencia de un largo conflicto, frente a la cual la primera reacción es tratar de eliminarla. Ello también explica el hecho de los escasos cuidados médicos que se procuraron estas mujeres durante la gestación. Desde esta perspectiva, el infanticidio es un “aborto tardío”, ya que se trata de un ser gestado en embarazos que no por llegar a termino pasan a ser deseados y posibles de asumir, lo que lleva a las madres a causar la muerte y/o abandonar a la criatura.

El *parto-aborto* es, entonces, una situación donde se conjugan múltiples contradicciones y que puede ser visto desde diversos ángulos: como evidencia de un embarazo oculto y de la trasgresión de la norma social-moral, como culminación de un largo sufrimiento o *liberación* y/o como acción punible en términos de control formal legal.



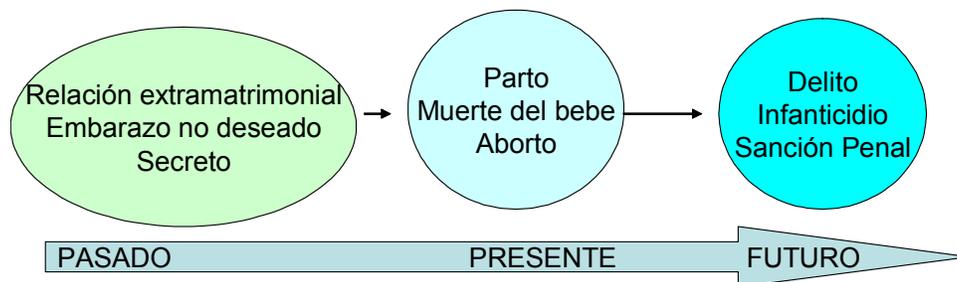
En este momento, el silencio y ocultamiento como medios para evitar conflictos o sanciones sociales-morales pierden su efectividad ante un proceso biológico inevitable: *el parto*. Las mujeres que largamente postergaron el enfrentamiento con la realidad de un hijo/a no deseado se encuentran de pronto con la evidencia impostergable del ser que llevaban dentro saliendo hacia el mundo exterior. El imperativo de ocultar “el problema” lleva a estas mujeres a parir a sus bebés en las situaciones mas desprotegidas, poniendo en riesgo incluso su vida, pero manteniendo el silencio hasta el ultimo momento, en el que es también el propio cuerpo el que las empuja a revelar la verdad, frente a la posibilidad de desangramiento o muerte de ellas mismas debido al parto no asistido.

*“...lo único que me acuerdo es que me tome un vaso de agua y después yo no me podía mover, me acuerdo los dolores de cabeza eran terrible y recuerdo si que sentí harto frío, frío, frío y sentí unos dolores en el pecho fuerte y cada vez eran mas constante y me acuerdo que la Bianca, no se mire yo perdí la noción del tiempo...de repente Bianca me dice mamita*

*que te pasa... mamita yo le voy a decir a mi mami que tu estay enferma, no si no me pasa nada le decía yo y ya los dolores eran tan fuerte, tan fuerte en el pecho y le dije avísale a mami que me siento mal y esto es lo que yo recuerdo poh y resulta que ya ella viene pa acá corriendo porque yo le di permiso pa que fuera a avisar...la Bianca va corriendo y me viene a ver mi mami y mi hermano el otro...y ahí ya yo quede inconsciente y después me desperté después de hartos días en el hospital, estuve como 15 días en el hospital bueno de echo según estuve súper grave y todo, me encontraron casi muerta en la casa y se cosas porque me la han dicho..."*  
(Freda)

*"Claro, físicamente yo quedé súper mal, quedé con hemorragia y... cuando esto pasó en el baño, yo lavé la cortina del baño que se ensució. Y ahí mi mamá sospecho que qué había pasado en el baño, que por qué yo había sacado la cortina y la había echado a la lavadora. Me dijo que qué me pasaba, porque realmente el aspecto mío no era normal, estaba como... estuve a punto de desmayarme en el patio, me desmayé en el baño como dos veces, tenía una rodilla pelada. Y en el patio, mi mamá si no me afirma me podía haber desmayado en el patio. Y ahí le dije a mi mamá lo que había pasado. Y de ahí me sentó, me dijo que me calmara, que tuviera cuidado." (Lilian)*

Con el parto, el *problema* sale a la luz pública, pasando a constituirse en un *hecho* en tanto es socialmente conocido y ya esta fuera de las posibilidades de manejo a través de recursos personales. A raíz del parto y la siguiente muerte del bebe se constituye sucesivamente la realidad, ubicando un pasado, presente y futuro para las mujeres, en una cadena de acontecimientos precipitados:



En el discurso de las condenadas por infanticidio el momento del parto figura como un hito de transfiguración de la realidad, que hasta ese momento permanecía bajo una *normalidad* auto figurada. En este momento fuerzas externas a su voluntad –*la naturaleza*– se apodera de sus cuerpos transformando su secreto en una realidad que prontamente es socialmente significada como una trasgresión a las normas morales y penales. Es así como el momento inevitable del parto

significa también la *salida a la luz* de estas mujeres y su situación, primero ante la familia y luego ante los actores involucrados en el proceso de incriminación, debido a que su acto se considera *ilegal*, pasando por tanto a constituirse en campo de acción de las instituciones de control penal.

### **Parricidio**

En los casos en que las mujeres han dado muerte a su marido claramente el contexto está teñido por la violencia conyugal masculina, ejercida en su contra y contra sus hijos/as durante periodos prolongados. De las entrevistadas condenadas por parricidio, todas se encontraban casadas y habían tenido al menos 2 hijos con sus *victimias*. En todos los casos los homicidios ocurrieron en los domicilios de las mujeres.

El contexto en el que se producen estos homicidios son riñas conyugales, caracterizadas por un especial sentimiento de desesperación y rabia acumulada por mucho tiempo, que las lleva a reaccionar en defensa de su vida y tranquilidad, muchas veces frente a la ineficacia de la justicia para brindarles protección a ellas y a sus hijos/as. De hecho dos de estas mujeres habían iniciado procesos para alejarse sus maridos, separándose y denunciándolos por violencia intrafamiliar ante la justicia; sin embargo, estas acciones en el plano legal no fueron suficientes para librarlas de los maltratos y abusos psicológicos y físicos de sus parejas, por lo que son ellas quienes finalmente ponen fin a este sufrimiento. Aparece así el delito de parricidio como la otra cara del femicidio.

*“...él nunca pudo asumir que yo lo había dejao...no aceptaba la separación...iba a mi casa y me pegaba y quería matarme porque yo lo había dejao...me amenazó con agredir a mis hijos, era drogao y tenía antecedentes...cuando me estaba pegando, le pegué con una cuchilla y murió en el hospital...fue por defender mi vida...” (Luisa)*

*“Ah, porque un día en la noche, él no podía acercarse a nosotros, porque tenía un, no sé como se llama eso, pero no se puede acercar, y lo malo es que él tenía llave pa entrar, no se la había quitao, y empezamos a pelear de nuevo po, otra vez y le dije que se fuera pero él seguía en el departamento, entonces llegamos a la cocina y no sé porque razón quedé apegá a una parte, era muy chico, empezó a darme puntapiés, a pegarme, y cuando él se iba, ya me había dejao botá, había un cuchillo y yo le pegué acá, atrás, él bajó la escalera, yo cerré la puerta y me encerré, a la hora después llegó la policía y golpearon fuerte, y me dijeron que querían hablar conmigo, entonces me dijeron que yo estaba detenía, entonces eso...” (Luz)*

En uno de los casos, si bien existía conciencia de la situación de violencia en la que se vivía en el hogar y por parte del cónyuge, no existían intentos para superar esta situación asumiéndose como un modo de vida. En este marco, la consecuencia de muerte del marido luego de una riña aparece como incomprensible, fuera de lo esperado y a la vez evidencia del nivel de conflictividad en el que se estaba sumida. Aun existe en este relato cierta reticencia a asumir las consecuencias de los actos, desarrollando mecanismos de desvinculación, como sugerir que finalmente la muerte del marido no fue consecuencia del ataque de ella sino de negligencia médica, tergiversación de los hechos como cambiar el cuchillo por el tenedor, etc.

*“Tuvimos una discusión fuerte porque lo mande a buscar una tina y se enojó porque tenía que ir a conseguir el auto a su papá y yo le dije será que todavía te gusta tu hermana!!... Y él se enfureció, me pegó, yo igual le pegué, me boto al suelo, yo tome un tenedor del mueble de cocina para hacer pedazos la pared y de repente él se atravesó y...no me di cuenta...lo ví pálido, yo le pregunte ¿qué te pasa?, lo tome y él me decía que no le pasaba nada...lo tomé y le puso la mano en el pecho y él se desmayaba...no sabía cómo lo había herido...tenía mucha sangre, llegaron los vecinos, llamaron la ambulancia, se demoró mucho... en el hospital lo operaron de urgencia y quedó con ventilador...Guido murió 5 meses después de eso...” (Lissette)*

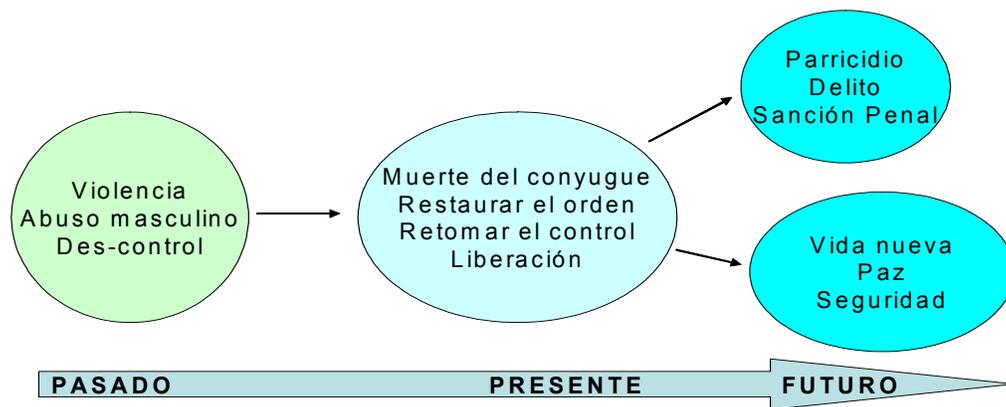
Los testimonios de las mujeres criminalizadas como parricidas dan cuenta de las múltiples tácticas a través de las cuales se manifiestan las relaciones de abuso al interior de la pareja, las que pueden ser visibles o invisibles inclusive para las propias víctimas. Ya que la violencia no es un fenómeno que aparece y desaparece y que se acote a una dinámica cíclica, sino que constituye una modalidad relacional permanente y estable, un *modo de estar* en la relación de pareja de mujeres y hombres. Dados que los dispositivos de género son incorporados en la subjetividad de las propias mujeres, muchas veces ellas están impedidas de tomar conciencia de su realidad, hasta que se encuentran con una situación límite como la muerte del cónyuge.

Las historias de parricidios nos dan cuenta del peso de las creencias que sostienen los sistemas abusivos, tanto desde las víctimas como desde los abusadores y también desde el entorno y las instituciones sociales, que avalan, no ven, silencian o no son capaces de dar respuesta efectiva a estos problemas, como lo demuestra el hecho de que aunque las mujeres hayan presentado denuncias ante la justicia el abuso continúa hasta culminar con la muerte de uno y la criminalización de otra.

La muerte del agresor, implica para las mujeres la desaparición de la amenaza y por tanto una suerte de “liberación”, luego de un largo calvario. De ahí que declaren que “...cuando murió sentí un alivio tremendo...” (Luisa, 43 años), ya que el peligro para su vida y la de sus hijos/as había desaparecido. En este sentido, la muerte del cónyuge

como desaparición del conflicto aparece como un hecho *recomponedor del orden* y la tranquilidad por largo tiempo perdidos. A través de la acción (o reacción) homicida, las mujeres sienten haber logrado romper el círculo del abuso, iniciando el camino hacia su re-constitución como sujetos.

En contraposición a los casos de infanticidio, donde el parto-delito significa una ruptura del orden y una *salida de control* de la situación, los casos de parricidio la muerte del conyugue significa para las mujeres *retomar el control* de sus vidas y restaurar el orden alterado largamente por el abuso masculino. Es así como el hecho calificado posteriormente como criminal transforma la realidad de estas mujeres en dos sentidos: uno positivo, ya que les devuelve la paz, seguridad y el control sobre sus vidas, y uno negativo, ya que significa la ruptura con la normativa social y legal, haciendo recaer sobre ellas el peso de las sanciones del control social informal y formal (penal).



El acto homicida se representa para las mujeres como preso de una paradoja, donde se ha logrado la superación de un conflicto y sufrimiento que abre las posibilidades para una vida nueva, pero cuyo inicio queda truncado por la aplicación de los castigos socialmente establecidos en su contra, con lo que la vivencia de la liberación conseguida queda, por un tiempo largo, entre paréntesis.

### **Homicidio a extraños**

En los casos de mujeres condenadas a homicidios a personas ajenas a su núcleo familiar, la circunstancias coinciden en general con las características de los homicidios cometidos por hombres, descritas por algunos estudios (Azaola,1996) : la agresión responde a una rivalidad momentánea o conflicto repentino y se dirige hacia pares. Se trata de mujeres con historias de consumo de drogas y alcoholismo, asociados también a la vida delictual. Han tenido hijos/as pero han pasado poco tiempo de sus vidas con ellos, delegando su cuidado en personas de su

familia u otros. Además, como vimos mas arriba, estas mujeres tienen antecedentes de violencia intrafamiliar, sexual y abandono en diversos niveles durante su infancia y adolescencia, por lo que hemos caracterizado su situación como “a la deriva”.

*“...en la pelea, ella me agarró del pelo y no me soltaba, yo le pegaba combo y le pegaba combo, porque me acordaba de mi mamá, ella me tiró a un lado, pescó la botella, me pegó un botellazo, me dejó aturdida, y ahí yo saco la cuchilla y le pegué, yo le dije que esto le pasaba tal por cual, le eché sus buenos garabatos, la cosa es que yo me estaba yendo, cuando...en el momento, no vi otra solución, cuando yo vi que iba a pegar de nuevo le pegué, yo no le pegué pa’ matarla, yo no me acordaba a que lado estaba el corazón, por eso le pegué al medio, pa’ no matarla, pero no resultó...” (Pamela)*

*“...es que un amigo de la Legua, uno de los cabros, en un carrete quiso aprovecharse de mi, el Víctor, porque me pegaba, yo hacía aseo...era volao, trabajaba con los traficas de oro, hacía aseo también...yo tenía plata y el me la pidió, y me amenazó con una cuchilla, tenía 32 años...yo estaba drogá y con trago y justo me mostró la cuchilla, voy yo a buscar una y le pegué, se desangró...nunca imagine que iba a morirse” (Ivonne)*

En este contexto, las mujeres representan el encuentro con la muerte como un acontecimiento no premeditado, ni intencional, sino que resulta de una reacción de defensa en una de las tantas situaciones de violencia en que se ven involucradas. Sólo en el caso de Nancy, condenada por homicidio calificado en Santiago, la entrevistada reconoce actuar de forma premeditada, aunque las consecuencias de su acción no fueron las buscadas: planeó un robo pero terminó matando a su víctima.

*“me vine a Santiago con la mente de robar...busqué una persona, una viejita que viviera sola, pa trabajarle y después robarle...la señora vivía sola en un departamento en un quinto piso en el centro... yo estuve ahí con ella en el día y de ahí, en la noche, empecé a buscar cosas que robar, a registrar y guardar todo lo que encontré de valor...pero la señora despertó y me pilló, y empezamos a tironearnos...ella no me soltaba, me seguía...yo de puro miedo agarre un cuchillo de la cocina y le pegué... 18 puñaladas, de ahí me tire por la ventana, del quinto piso...y llegaron los detectives...” (Nancy)*

Por ultimo, en uno de los casos, se trata de una situación en que la mujer se ve involucrada en una riña colectiva que culmina en un homicidio, del que es condenada como cómplice.

*“...Mira, nosotros andábamos en una fiesta, después yo me fui pa mi casa, es que yo arrendaba una casa, nos fuimos pa la casa y too y*

*después se pusieron a pelear con mi hermana, con la más chica que yo te digo...y ella andaba con su pololo y su pololo le pegó al finao, pero fue una pelea callejera...*

*Fueron hartos cabros con otros cabros, que iban pasando y el cabro creo que le pegó un codazo, y el otro se calentó y por ahí se pusieron a pelear, y el otro cabro le sacó una punta y este se la quitó y con esa misma le pegó, y murió al tiro de una sola puñalá...yo me metí a separar, porque cuando el cabro le estaba pegando yo me metí entremedio a separar, y ahí cagué po...A mí me dejaron como cómplice por andar hueviando en el grupo..." (Soledad)*

### **La significación de las causas o motivaciones de la acción**

En una primera lectura, el discurso de las entrevistadas da cuenta de las dificultades que comparten todas ellas para identificar la causa o motivación última de sus actos. El hecho en sí (homicidio) y las consecuencias de sus actos (muerte de otro/a) quedan, en cierto grado, fuera de lo comprensible y de lo explicitable en los relatos de estas mujeres. De ahí que la pregunta por el *por qué* generalmente de paso a un proceso de autorreflexión –luego de un largo silencio– que las lleva a encontrarse con las circunstancias que enmarcan sus acciones, proceso que muchas veces desata en ellas un *revivir* un sufrimiento que ya se daba por superado, pero que permanece latente.

Las mujeres significan sus experiencias como hechos inexplicables, productos de estados de inconciencia u obnubilación. Se afirma en este sentido que *“no estaba conciente de los que estaba haciendo”* (Marta) o que *“en el momento no pensé nada”* (Pamela), *“fue un error de cabra chica”* (Nancy) o *“yo nunca quise que pasara esto”* (Luz). Con ello, cierta parte de la acción que tiene como consecuencia la muerte de otro queda en la oscuridad, fuera de la conciencia y en el lado de lo incomprensible, como un efecto desmesurado de ciertas circunstancias vitales o la *mala suerte*. En todas ellas la muerte del otro aparece como una *consecuencia no buscada* de una acción llevada adelante con escasa reflexión. La acción homicida es vista más bien como una reacción frente a una situación provocada desde el exterior, y no como un acto conducido desde una decisión personal, racional o no.

*“No pensé en eso, porque yo era tanta desesperación, que no pensé cuando (silencio), cuando me di cuenta de lo que había hecho, me había arrepentido de lo que había hecho (llanto)”* (Marta)

*“En el momento no pensé nada, no pensé que la había matado...No, nunca pensé que iba a perder tantos años de mi vida...llegó carabineros, ellos me conocían, y me dijeron: “Pucha’ mamurri...”, conocían mi vida... , me metieron al auto, llegó la ambulancia y cuando veo la camilla pelé’, me acordé de mi mamá y dije: “Dios mío, ¿qué hice?, la maté”, no sé que pasó en ese momento por mi cabeza, agaché la cabeza, el cabo mi dice:*

*“Viste, te la pitiaste”, yo le dije que yo no fui, y lo negué y lo negué una y otra vez...” (Pamela)*

*“...no, no, jamás quise que pasara eso, sino que quise que me dejara tranquila, lo que pasa es que después, es que fue tan mala suerte, no sé, creo, yo vivo en un cuarto piso, y creo que abajo llamaron a asistencia pa que fuera a buscarlo y la posta quedó en pana, o sea si hubiese llegao antes se hubiera salvao, que se yó...me cambió la vida” (Luz)*

Las mujeres explican sus acciones como reacciones ante situaciones de tensión y peligro extremas, en las que se encuentra en juego su vida y/o la de sus hijos/as. Ello sucede en especial en los casos de las condenadas por parricidio y por homicidio a extraños, donde los contextos en los que se produce el acto homicida están teñidos por la amenaza, el peligro vital y la violencia. Es así como estas mujeres ven las explicaciones de sus actos como una *maniobra de sobrevivencia*, como un impulso para salvar sus vidas, frente a un peligro ineludible.

*“...me amenazó con agredir a mis hijos...yo no sabía que hacer, por los niños...cuando me estaba pegando, le pegué con una cuchilla y murió en el hospital...fue por defensa, por los niños...cuando murió sentí un alivio tremendo...”(Luisa)*

*“...era una pelea y era ella o yo. En ningún momento le pegué para matarla, yo le pegué pa’ defenderme. Estaba drogada, alcoholizada, no estaba con mis 5 sentidos bien puestos...”(Pamela)*

No obstante, el instinto de sobrevivencia de unas (las parricidas) y otras (las homicidas de extraños) nace de situaciones similares en su forma, pero diversas en su fondo. Para las unas y las otras, la historia inmediatamente anterior al homicidio es caracterizada como una vida altamente conflictiva, con sufrimientos y tensiones constantes. Pero, mientras que para las que han matado a extraños, sus dificultades de vida están más asociadas a situaciones de pobreza, marginalidad y adicciones –generalmente también insertas en la vida delictual–; para las que han matado a sus parejas, sus conflictos derivan directamente de la opresión de género, siendo el *ser mujer* la causa principal de los problemas y penurias que las llevaron a involucrarse en la muerte de quien hacia efectiva aquella opresión culturalmente fundada.

Se evidencia en los discursos de las entrevistadas, la existencia de diversos esquemas normativos a los que ellas responden en uno u otro momento, esquemas que tienen la valoración de ciertas *necesidades* como prioritarias y otras no en determinados momentos de sus vidas. En el caso de las mujeres condenadas por homicidio es necesario observar que estas son *necesidades socialmente construidas*, ya que son articuladas desde las construcciones sociales y culturales edificadas acerca del lo que un hombre y una mujer *deben* sentir, hacer y pensar.

No existen formulas comprensivas capaces de explicar *a priori* el cómo los diversos imperativos instalados desde los múltiples sistemas normativos o de control social, incluidos los de género, se articularán en determinada circunstancia y a través de cierto sujeto. Por ejemplo, durante mucho tiempo las mujeres condenadas por parricidio obedecieron al mandato cultural de género según el que se debía privilegiar su rol de madre-esposa, por sobre su bienestar personal y seguridad. Frente a una situación límite, la valoración de este imperativo normativo se transforma, actuando en contra de la raíz de su opresión genérica, a pesar de que aquella acción *liberadora* (“...quise que me dejara tranquila...” Luz), significa una *trasgresión* en otro plano de normas: el legal-penal.

Como ya hemos visto, la violencia de género es un antecedente y un detonante en el contexto de las acciones de las mujeres condenadas por parricidio. En todos los casos se trata de mujeres con largas historias de agresión y abuso de parte de sus parejas, que se expresa en diversas formas, y que es vivenciado por ellas con profunda angustia y desesperación.

*“me pegaba y quería matarme porque yo lo había dejao...me amenazó con agredir a mis hijos, era drogao y tenía antecedentes...” (Luisa)*

*“Mi marido era mecánico automotriz, cuando pololeábamos nos llevábamos muy bien, pero después, cuando nos casamos cambió todo...el le pegó a mi hijo Pablo, mi hijo mayor... a mi me pego estando embarazada y desde ese día se rompió todo, él ejercía fuerza, me pegaba, me trataba mal, me obligaba a acostarme con él...me despertaba para tener sexo... volví a quedar embarazada, tuvimos una pelea y él me ahorcó...siempre me juraba que nunca más, pero cambiaba 3 meses y seguía, golpeaba a los hijos, les daban palmazos....cuando yo estaba embarazada de mi último hijo, Diego, él me engañó, se metió con otra y mas encima me lo dijo ...teníamos periodos buenos y periodos malos...a mi no me gustaba acostarme con él, me daba como asco, me inventaba dolores de cabeza... él imponía su fuerza para tener relaciones sexuales...yo le dije que fuera a ver un medico pero él no quiso.” (Lisette)*

*“Mmm, yo pensaba que bien, pero cómo se puede decir, tortuosa...sí, yo había, de hecho estábamos separados por violencia intrafamiliar... pero en ese tiempo no me pescaban mucho, fue el 98...lo que pasa es que yo me casé muy joven, no me quedé ahí como le digo, trabajaba, empecé a estudiar, con suerte llegué a una muy buena empresa, entonces yo pienso que a él le afectó esa parte, la parte del cerebro masculina, y él se quedó ahí, no creció conmigo, por más que lo tiraba yo, que estudia esto, no creció conmigo, entonces no lo dudo que me quisiera pero su amor se empezó a enfermar, y ahí empezó...¿qué tipo de violencia intrafamiliar ha sufrido usted?...Ah, golpes po, eso po...¿algún tipo de violencia*

sexual?...Una vez...¿cómo fue eso?...*Lo que pasa que yo estaba durmiendo y el se metió a la pieza no más, y para que no hubiera bulla, por lo niños chicos, eso*" (Luz)

En este sentido, tanto en las parricidas como en las infanticidas, podemos configurar la imagen de mujeres profundamente forzadas - objetiva y subjetivamente-, tensionadas en sus recursos y capacidades personales, para cumplir con el mandato cultural de género. Sin embargo, la culminación de este estado de tensión forzosa, para unas y otras es diversa. Mientras que para las parricidas la acción de matar a otro significa *romper* con la normativa que le impone ser mujer.-madre antes que vivir; para las infanticidas, el ocultamiento del embarazo no deseado y la muerte del bebe parido significan un ultimo esfuerzo – desesperado- para no romper con la ideología de genero, para adecuar sus experiencias vitales (incluso a expensas o por encima del propio cuerpo) al deber-ser socialmente exigido.

En los casos de infanticidio, las motivaciones de la acción (o in-acción) radican en un estado de confusión y angustia extrema que impide la racionalización de los actos que las conducen finalmente a dar muerte al producto de su gestación. Se afirma que *"No pensé en eso, porque yo era tanta desesperación, que no pensé cuando..., cuando me di cuenta de lo que había hecho, me había arrepentido de lo que había hecho"* (Marta), poniendo en evidencia los procesos sumamente complejos por los que pasaron estas mujeres antes de realizar la acción por la que actualmente cumplen condena. Los contextos de angustia y desesperación, al igual que en el caso de las mujeres condenadas por parricidio, derivan de la vivencia de los imperativos del orden de genero dominante que, arraigados en la subjetividad de estas mujeres, les imponen como prioritaria la necesidad de responder *"como sea"* a las expectativas sociales adjudicadas a ellas solo por el hecho de ser mujeres: ser sexualmente puras, tener hijos con un solo hombre, no tener relaciones sexuales fuera del matrimonio y también, estar disponibles para el cuidado del hogar de origen, entre otros.

Es así como las acciones de las mujeres criminalizadas como infanticidas pueden verse como una reafirmación de su *ser-para-otros*, tanto a través del silenciamiento de su embarazo como de la acción de "hacer desaparecer" al producto de esta situación largamente callada. Las explicaciones que estas mujeres atribuyen a estos hechos tienen que ver con una profunda creencia en que sus problemas y necesidades de vida están muy por debajo del bienestar y tranquilidad de los demás, poniendo como prioritario el imperativo del mantenimiento del *orden* y la *paz* de los otros, incluso en perjuicio de la propia salud y vida.

Las mujeres infanticidas callan por *no dañar a los otros*, por no extender su sufrimiento privado hacia los demás, debido a que deben cumplir con el deber moral que culturalmente se les ha asignado de la

abnegación y la postergación del propio dolor en función del bienestar de la familia y la comunidad.

*“...porque habían tantas cosas, la verdad es que yo en ese tiempo estaba mal, en mi casa hay bastante problemas,... no por miedo no, o sea yo se que soy una persona adulta, mayor... no se es que la verdad es que fueron varias cosas las que se me juntaron, por que fueron los mismos problemas en mi casa que son medios graves y...la Bianca, ehh, a ver esto fue en el 2001, en octubre, tenía como 17 años, me dice mamita, porque me dice mamita ella, me dice mamita que te pasa que te duele, yo le decía no nada le decía yo, es que siempre yo la he querido como proteger y en ese momento yo no le quería dar una preocupación a lo mejor y trataba de pensar y porque paso esto no debía haber...esa es una cosa tan grande que tengo adentro mío, un dolor que tengo porque en el momento yo no se como reaccionaron, pero me imagino que muy mal yo se que sufrieron harto por toda la situación yo se que sufrieron y eso me duele harto porque bueno yo siempre he tratado de que mi mami mi hija no tengan problema siempre sacrificándome para ellas y pucha darle un problema así y a todos poh,” (Freda)*

### **La evaluación de sus acciones y sus consecuencias**

Mirando hacia atrás, las mujeres tienden a asumir con *culpa* su responsabilidad en la muerte del otro, y algunas piensan que lo podrían haber evitado, por ejemplo, siendo más cuidadosas con los procesos de su cuerpo o soportando pasivamente, una vez mas, los malos tratos y abusos.

*“No claro, porque yo no sabía cuanto tiempo tenía de embarazo, porque nunca tuve un control. Yo no pensé lo que iba a pasar. O sea, en el momento no estaba... fue todo tan rápido que ahora no me explico como fue a pasar, y no estaba preparada... me refiero que si yo hubiese tenido un control... a mi no me habría pasado nunca, porque no sabía cuanto tiempo tenía, cuantas semanas de embarazo. Porque yo los primeros meses seguía menstruando...Porque hay personas que siguen menstruando estando embarazadas. Yo no sabía.” (Lilian)*

*“he pedido perdón al señor, me arrepiento, porque ninguna persona tiene derecho a matar a otra.” (Ivonne)*

*“Entrevistadora: ¿piensa que podría haberlo evitado?..Luz:  
Claro...E:¿cómo?*

*Luz: Haberme quedao ahí, como siempre... el problema era conmigo, no con los niños, y que ahora no está (llorando)...” (Luz)*

Llama la atención que, en algunos casos, la evaluación que hacen las mujeres entrevistadas de sus actos, no involucra la responsabilidad de otros en las situaciones que precipitaron el homicidio, por ejemplo, los

padres de las guaguas, en el caso de las infanticidas. Por el contrario, se llega a vivir con culpa el hecho de sentir rabia contra el responsable, recae nuevamente en ellas la necesidad de *mantener el control* para no revelar la situación, lo que finalmente libera al otro involucrado de toda responsabilidad, que no es exigible, ad-hoc al modelo de madre-sola ya internalizado.

*“... de repente yo escuchaba su nombre y me da una cosa así como desagradable un sentimiento como de rechazo y desagradable hacia él, no se porque pero me da eso y hace poquito menos de un mes falleció su mamá y yo tuve que ir al velorio un ratito fui a ver a la señora a su casa y ahí de repente llego y yo estaba nerviosa o sea nadie cachhh, nadie capto lo que a mi me estaba pasando porque nadie sabe que fue con esa persona que la tuve y bueno es algo que yo viví sola igual poh y yo tenia miedo y nervio miedo a mi reacción porque cada ves que yo lo escuchaba me daba una cosa desagradable y cuando llego chuta me acuerdo que me puse un poquito nerviosa pero no tanto y sabe que reacciones bien y sabe que ahora después que lo vi. ya no siento como ese rechazo...”*

(Freda)

En algunos casos, el arrepentimiento y la culpa se relativizan ante la *necesidad* del acto homicida, ya sea para la reconstitucion de un *orden* alterado por la existencia de aquel otro, o por la disyuntiva entre la vida propia y otra vida en el marco de una situación de conflicto extremo.

*“...si me siento mal, pero no, no me arrepiento, o sino yo estaría muerta y quien sabe si mis hijos también... mira, el tenía que haber muerto por cualquiera, era drogo, era malo...estaba destinao a morir...igual creo que no medi las consecuencias, perdí mi vida, estar con mis hijos, yo era comerciante y también trabajaba como asesora del hogar”* (Luisa)

Otras justifican discursivamente la muerte debido a características propias de la persona a quien dieron muerte, que lo harían en cierta forma *merecedor* de los hechos.

*“Sí po, la familia de él, a la mamá del finao, el cabro era má o menos no má, le gustaba el alcohol y la mamá de el vendía pasta, no es una familia, que dijéramos una familia tranquila, no, mira si el cabro hubiera sido tranquilo no habría pasado, esto fue como a las 4 o 5 de la mañana y un cabro tranquilo no está a esa hora en la esquina, o por último algo más piola...”* (Soledad)

Para muchas de estas mujeres, aunque especialmente en el caso de las infanticidas, la configuración de los hechos requiere de un proceso de *darse cuenta*, un *tomar conciencia*, que significa re-mirar sus actos y sus consecuencias, lo que involucra un cierto *despertar* luego de la situación de desesperación y confusión que generalmente tiñe las circunstancias de los homicidios cometidos por ellas. Este *darse cuenta*

ocurre generalmente en compañía de la familia y es precipitado luego por la acción de control penal y la justicia.

*“...es que bueno yo estuve inconsciente y yo cuando despertaba yo miraba y no me tincaba porque yo no asimilaba donde estaba , porque creo que también estaba como sedada yo miraba de repente y veía gente y no se poh , yo decía, y tampoco pensaba que onda ni nada porque siempre estuvieron conmigo mi familia , yo miraba y de repente veía a un pariente que estaba mirándome y después volvía a cerrar los ojos y así de a poquitito iba despertando y bueno después cuando desperté bien y me di cuenta que estaba ahí yo, yo sinceramente yo no asimilaba todo, yo, yo, o sea no me daba cuenta de todo lo que había pasado realmente, de lo grave que había sido todo...” (Freda)*

La recurrencia al silencio y el ocultamiento como mecanismos para amortiguar las consecuencias de la acción desarrollada continúan siendo utilizados por las mujeres incluso luego del hecho mismo y de su salida a lo público. Una vez reconocido socialmente su acto como un delito las estrategias de las mujeres tienden a tratar de ocultar sus historias, de modo de blanquear sus identidades, para evitar rechazos o discriminaciones que puedan afectar sus posibilidades de desarrollo o las de sus hijos/as. En el desarrollo de estas estrategias, las mujeres configuran diversas identidades, que adecuan según los contextos en los que se desenvuelven. Se hace presente el imperativo normativo de adecuarse a las expectativas socialmente construidas sobre una mujer normal.

*“No, porque yo no le cuento a las personas que me dan trabajo, en las dos cabañas que he trabajado, no me han pedido papeles, la última señora fue buena, le gustó a ella que yo era honrada y responsable...” (Edith)*

*“...mi hijo, típico, los compañeros de la escuela le contaban que él había tenido un hermano y todo, pero mi hijo nunca le creyó porque él nunca me había visto y yo nunca le había contado a él, pensaba que era mentira”  
(Marta)*

#### **4. Las mujeres ante su criminalización: los significados de la acción del control social y los mecanismos punitivos**

Los casos estudiados permiten visibilizar las diferentes lógicas de control social por las que están cruzadas las historias de las mujeres. Si bien el control social, entendido como los dispositivos orientados a adecuar las acciones y subjetividades a las estructuras normativas imperantes en una sociedad o grupo social determinado, es un factor constitutivo y constituido en/por las experiencias de las mujeres a lo largo de toda su vida, interesa aquí especialmente examinar el cómo las diferentes lógicas de control social se activan a raíz de un hecho específico: el matar a otro.

En el caso del control social formal se reconfigura la realidad de las mujeres en función de la re simbolización de este hecho en clave legal-penal, proceso que las inscribe en una nueva categoría social, la de *desviadas o delincuentes* y las enfrenta con una nueva significación de su acción: el *homicidio*.

A través de los relatos, es posible distinguir o constatar la existencia de, al menos, dos lógicas de control social que operan de forma diversa, a veces complementaria a veces contradictoria, frente al hecho socialmente catalogado como *desviado*, en uno y otro plano. Estas dos lógicas se corresponden con la distinción clásica entre control social formal-legal y control social informal-valórico, donde en el primer ámbito se incluye el análisis de la acción del derecho y las instituciones de justicia y control punitivo, y en el segundo aquellas instituciones que sin formar parte del plano legal formal tienen igualmente un gran peso en la configuración de las conductas e identidades de los sujetos, como son la familia, los grupos de pares y la comunidad en general.

En ambas lógicas –formal e informal-, el control de género actúa de forma transversal, en tanto campo primario donde se produce y articula el poder en la sociedad. En este sentido, ninguna de las lógicas analíticamente distinguidas existen en la realidad en sus tipos *puros*. Tal como lo han revelado los teóricos de la criminología crítica, el sistema de control penal no es ni racional ni neutral, sino precisamente subjetivo, discriminatorio y teñido de concepciones culturales acerca de quienes deben ser criminalizados y quienes no. El examen desde el género revela que ni las lógicas institucionales, ni las leyes están exentas de los prejuicios, creencias y estereotipos que refuerzan, naturalizan y fomentan las desigualdades entre los sexos según las construcciones culturalmente dominantes acerca de lo apropiado y lo debido para cada quien.

La diferenciación de género, como fundamento constitutivo de las dinámicas de poder, actúa desde el nivel *microfísico* en la base del tejido social, hecho que se evidencia en las historias familiares y de vida de las mujeres entrevistadas, pero también en las reacciones percibidas por ellas respecto de la valoración y *condena* desde el entorno familiar y social cercano y por la forma en que ellas introyectan estas valoraciones, desde su propia construcción identitaria.

### **El control informal**

La incidencia del control social informal en los discursos de las mujeres ya se ha ido dibujando en lo que va del presente análisis. Este tipo de control opera tanto a nivel interno como externo, es decir, a nivel de esquemas normativos *introyectados* y recreados por las mujeres en sus prácticas, a modo de *habitus*, y a través de las reacciones y/o sanciones (positivas o negativas) impuestas por el entorno social cercano, en lo

que se ha entendido como “reacciones sociales desorganizadas” o “control social natural”.

Según las teorizaciones clásicas, retomadas por algunos estudios acerca de la criminalidad femenina (Cooper, 2003), existiría una relación directa entre los procesos de modernización-urbanización y las transformaciones en los mecanismos de control social preponderantes en las diversas formaciones sociales. El paso a una sociedad *moderna* implicaría la pérdida de significado de los controles sociales informales, basados en la tradición y la costumbre, y la preeminencia de los controles legales-formales, basados en las instituciones y el estado. Se produciría así mismo, el paso desde un tipo de control social mas disperso a uno mas centralizado y burocratizado. En el caso de los dispositivos de género, la acción de control que estos ejercen no sigue la lógica de la modernización, ya que se trata de estructuras normativas que permean desde la subjetividad individual hasta las leyes e instituciones, siendo validos más allá de la lógica de control social – formal o informal- preponderante en determinado contexto.

La institución familiar es un ámbito clave para el ejercicio del control social *informal*, primero a través de la socialización y luego mediante la aplicación de sanciones (premios o castigos) a la conformidad/disconformidad de los sujetos con las normas establecidas, estas sanciones van desde el rechazo o la no aceptación, hasta el escarmiento y el maltrato físico. De los relatos de las entrevistadas se desprende que, para la mayor parte de los casos, la familia de origen cumple un rol preponderante en tanto referente normativo para la configuración de sus identidades y experiencias. Esta preponderancia se ve reforzada por (y a la vez es producto de) el hecho de que la mayoría de estas mujeres tienden a permanecer en el hogar materno hasta edades adultas, siendo pocos los casos en que estas mujeres han conformado familias propias. Incluso en estos casos, ante el fracaso de las experiencias independientes se tiende a retornar al núcleo familiar de origen, como lugar de *refugio*.

Además de lo anterior, las historias de las entrevistadas dan cuenta de una debilidad de vínculos con otro tipo de redes sociales extrafamiliares. Como vimos anteriormente, las trayectorias educacionales y laborales de estas mujeres son, por lo general, inestables y accidentadas, por lo que las interacciones y relaciones sociales establecidas en estos espacios logran tener un escaso peso valorativo y normativo a la hora de la conformación de las identidades de estas mujeres y la determinación de sus acciones.

En este marco, la reacción de la familia frente a la acción que resulta en la muerte de otro es fundamental en la configuración de los hechos que dan lugar, primero a la constatación de la acción como *desviada* y luego al inicio del enfrentamiento con el nuevo estatus de *delincuente*. El núcleo familiar es relevante para la constitución del hecho en si mismo,

como una *realidad*, en especial en el caso de las infanticidas que han mantenido en largo secreto sus problemas. Para estas mujeres, la reacción familiar cumple la función de *hacer público* un conflicto que hasta ese momento había permanecido en el ámbito de la intimidad, es por ello que se afirma que “...*Fue un impacto grande pa’ todos porque no se pensaban de lo que yo había pasado. O sea, ellos en ese momento se vinieron recién a saber por todo lo que yo había pasado y todo el tiempo que ya había pasado*” (Lilian). Luego del momento que *funda* el hecho “anormal”, la familia pasa a jugar diversos roles, entre ellos el de sancionador moral y también el de núcleo de protección y resguardo.

En tanto ente *sancionador*, la familia juega un rol importante en la categorización de las mujeres como *desviadas*, esta nueva identidad social es internalizada por las mujeres y asumida por ellas en conjunto con la *culpa* por su acción. Siguiendo los postulados de Lemert (1967) la familia contribuye a la *rotulación* de las mujeres como *desviadas*, sancionándolas moralmente por sus actos y clasificándolas como fuera de la norma, proceso que luego es reafirmado por el sistema de control social-punitivo, que les asigna el rotulo de *delincuentes* (o sea fuera de la ley). En este sentido, podríamos entender que la *reorganización del mi* teorizada por Lemert, se inicia, en el caso de las mujeres criminalizadas como homicidas, en la acción de *poner en público* y en especial frente a la familia, la acción realizada, que es catalogada como anormal o desviada, primero, y luego como *criminal o delincuente*.

Desde una óptica de género, la re categorización identitaria de las mujeres no solo las define como desviadas y delincuentes, sino también como *no-mujeres*, en tanto se han desviado del modelo dominante del ser femenino. Esto ocurriría especialmente en los casos de homicidios a familiares, ya que sus acciones van en contra de los ejes de la identidad femenina: ser madre, ser esposa.

Las mujeres entrevistadas –en especial las infanticidas- viven esta categorización social como un gran peso para rehacer sus vidas. Algunas de ellas han cumplido parte de su condena en sistema abierto por lo que han vuelto poco a poco a reintegrarse a su entorno social de origen, contexto en el que se encuentran con el rechazo social derivado de su nuevo status de *no mujer*. La simbolización cultural de género es producida y reproducida en la interacción, adscribiendo a cada persona, a modo de expectativas sociales, los atributos y conductas propios del ser femenino y masculino. Estas expectativas sociales están profundamente arraigadas en las subjetividades y en las relaciones interpersonales, por lo que la *anormalidad* de una mujer que mata a su hijo/a o esposo, aparecen como situaciones amenazantes para la mantención del orden de género, frente a las que se responde con resquemor y rechazo explícito o implícito, los que son percibidos directamente por las mujeres.

*“Que estuvo mal, mi mamá me reto...El de 14 años, si (sabe), pero nunca me ha juzgado. Yo no les hago caso a las personas que me juzgan, una vez un primo en un bus se sentó al lado mío y me dijo que para que volvía a la casa, y yo le dije que se fuera de ahí, a ellos les molestaba que yo estuviera en la casa. No tengo miedo a que ellos hablen lo que sea, lo que pasó, pasó y ahora hay que cumplir” (Edith)*

*“No saben, porque todos cuando volví a la casa supieron, y pasó todo esto, y cuando después me volvieron a ver, quedaron todos mirándome como diciendo, puta esta lo que hizo y cómo anda libre afuera,...tampoco le he contado a la gente” (Marta)*

En el otro polo, para la mayoría de las mujeres entrevistadas, el núcleo familiar figura como la principal fuente de protección y apoyo, especialmente en el proceso de enfrentamiento con la justicia y vivencia del castigo recibido. Al parecer el rol de la familia como ente de control y sanción social se debilita cuando la acción *desviada* de las mujeres, pasa a ser evaluada desde otro plano de normas: las legales-formales. A partir de ahí la familia retoma la función de protección y cuidado que también aparece con fuerza en los relatos de las entrevistadas. Es así como las mujeres expresan que *“mi familia...mis hermanos me apoyan hasta el final, hasta ahora, a mi viejito se le vinieron los años encima, en cada visita se lo llora todo”* (Nancy), y *“...mi familia ha estado siempre conmigo...”* (Lilian) resaltando el rol de apoyo y acogida ejercida por esta institución social, más allá de los rótulos adquiridos.

En algunos casos de las mujeres condenadas por homicidios a extraños, se observan rupturas con la familia de origen, producto de situaciones de abandono y/o muerte. Estos quiebres son vividos por las mujeres con dolor, siendo constantes en sus relatos los sentimientos de abandono y desamparo. Se manifiesta que *“ni ahí, mi mamá vino una vez y solo pal papel de mi hija...que yo la autorizaba con la firma...ella es materialista...nunca me hizo un cariño”* (Ivonne), dando cuenta de un sentimiento de soledad y desamparo común en el relato de estas mujeres. Frente a ello, adquieren relevancia como referente normativo los grupos de pares o amistades, desarrolladas generalmente en el marco de la delincuencia y/o drogadicción y alcoholismo. Según esta caracterización gruesa, estos casos podrían coincidir con las teorizaciones desarrolladas con Sutherland (1949) según quien las conductas *desviadas*, son aprendidas en procesos de interacción que los individuos tienen durante su vida, en ellos son especialmente importantes los grupos de pares para la adquisición de los *patrones* de conducta y *valores* propios de la vida delictiva. Las experiencias relatadas por las mujeres dan cuenta de este *aprendizaje*, muchas veces forzado como estrategia de sobrevivencia: *“...caí en varias cárceles de menores, la cosa es que yo fui cambiando, la calle, la vida, me hizo cambiar, en la calle me tenía que defender, habían cabras que me sacaban la cresta’, en la cárcel también, había una niña que la levaba y me dijo: ‘si tu no me pegai’ te voy a pegar yo a ti” y yo tuve que pegarle*

*de puro miedo*” (Pamela). Así mismo, las experiencias de estas mujeres se asemejarían más a los planteamientos de la rotulación (Lemert, 1967) en el sentido de desarrollo de procesos de *desviación secundaria* a partir de las rotulaciones recibidas desde las instituciones de control penal y punitivo con las que se han enfrentado en varios momentos de sus vidas.

### **El control de género**

El *habitus* de género (Bourdieu, 1999), como dispositivo de control subjetivo y objetivo, se plasma en el proceso previo y posterior al homicidio. Como vimos mas arriba, en el proceso anterior a su criminalización, las experiencias relatadas por las mujeres dan cuenta de trayectorias de vida que se articulan en constante referencia al modelo de ser mujer propio de nuestra cultura. La lectura de sus historias, nos ha permitido ver como conciente o inconscientemente, ellas han construido sus identidades y delineado el curso de sus acciones en función de este modo hegemónico de *ser-estar-mujer* en el mundo. Eso no significa que estas mujeres hayan logrado adecuar sus experiencias al patrón ideal, sino que, éste es vivido por ellas como un *deber-ser*, como un imperativo subjetivo, socialmente exigido para su aceptación, integración y desarrollo en la sociedad. Por el contrario, en sus diversas modalidades, las circunstancias que provocan la criminalización de estas mujeres como homicidas dan cuenta de las dificultades y tensiones constantes experimentadas por ellas en la búsqueda de adecuación con este ser ideal femenino.

En algunos casos, la primacía de los imperativos de género sobre valoraciones de otro orden –por ejemplo, el legal-formal- confirman la centralidad del sistema sexo-genero en la constitución de los sujetos, sus identidades y sus prácticas. Esta primacía se demuestra, por ejemplo, en los casos de las condenadas por infanticidio quienes pasan por sobre su propia vida y salud, además de por sobre la ley, con el fin de ajustarse al imperativo de genero.

Frente a los hechos consumados, el control de género a nivel subjetivo se traduce en culpa, vergüenza, arrepentimiento y también en silencio, olvido y ocultamiento. En el plano de la evaluación de las consecuencias del homicidio para sus vidas, las mujeres entrevistadas tienden a relacionarlas con los *otros*. Existe escasa referencia en sus discursos acerca de las implicancias del hecho, sobretodo la incriminación y condena, para sus propias vidas, siendo mucho más sentido el *daño* o efectos causados en los/as hijos/as o la familia en general. Esto más allá del tipo de homicidio del que se trate.

*“..Sí po, uno despué queda loca, loca porque no hallai que hacer, hartas consecuencias porque perdí tiempo de mi vida, mi hijo queó botao, nos separamos, yo nunca me había separao de mi bebé...”* (Soledad)

*“Haberme quedao ahí, como siempre... el problema era conmigo, no con los niños, y que ahora no está (llorando)... Más que nada a la más grande, la chiquitita era muy chiquitita, no tenía conciencia. Eh, de que no está su papa y de hecho ella siempre hablaba de su papá que era bueno, de eso, que les falta Bueno, el niño es muy introvertido y después más, se aislo más...” (Luz)*

Las mujeres tienden a auto recriminarse por su acción, en función de la valoración de los efectos que esta tiene para su identidad de género, es decir, para su ser para otros, pero por sobre todo en su ser madre. Esto demuestra la primacía y alta valoración del imperativo del ser-madre en la constitución de las identidades de género de estas mujeres, siendo este el referente normativo que aparece más recurrentemente en sus discursos, al evaluar sus acciones como *desviaciones* respecto de lo socialmente establecido como lo normal y debido.

Desde el discurso de las mujeres entrevistadas se configuran experiencias identitarias tensionadas por el orden de género dominante, aunque en diversos grados y también con diferentes niveles de *conciencia* de tal tensión. En este sentido, podríamos ver las experiencias de estas mujeres desde la caracterización de la *anomie* desarrollada por Merton (1964), en tanto la encrucijada que las mueve hacia la comisión del homicidio se trata de una contradicción entre la estructura cultural de género (ideal) y la estructura social, es decir, el lugar y experiencias reales de las mujeres en la vida social. Las mujeres viven la imposibilidad de cumplir con las *metas-valores* impuestas por el orden cultural de género como un fracaso social y personal, que es experimentado por ellas con diversos grados de angustia y con diferentes *estrategias de neutralización*, en el sentido de acciones y/o dispositivos subjetivos o discursivos que les permiten asumir este “fracaso” sin salirse del esquema *normal* de vida. En los casos de infanticidio, por ejemplo, la estrategia más común para neutralizar el efecto de la ruptura normativa son el olvido, el no-recuerdo y la relación de los hechos con estados de semi-conciencia. Se oscurece así el hecho de haber optado por *no-ser-madre*.

*“...eso es lo que yo recuerdo con ayuda porque a mi se me había olvidado un poco y la Bianca me dijo entonces he tratado de recordar porque hay hartas cosas que yo no me acuerdo, después he tratado de recordar con lo que me han dicho...la guagua, bueno yo la había envuelto en una falda y yo la había puesto entremedio de la cama , pero yo de ahí no me acuerdo más, yo después no tome mas la guagua...no se o sea eso es lo que recuerdo, pero bueno de echo se que fue un error no haber pedido ayuda eso yo lo se...”(Freda)*

*“yo lo único que vi era a la guagua muerta y mi hermana, después, cuando ella la vio dice que tenía el cordón enrollado en la... en el cuello. Entonces me decía que yo la había matado, que yo la había matado. Y en que momento, siendo que yo me desmayé, en que momento yo le iba a*

*hacerle daño a la guagua, si yo la vi muerta, y la tomé como pude. Limpié la bolsa y la amarré la bolsa y nadie metió mano. Entonces yo lo hice así para que nadie más metiera manos, que por ejemplo mi mamá que fuera... Sí, si no se movía... Claro, yo eso lo vine a saber después con mi hermana, incluso mi hermana me hizo preguntas, me dijo que yo no le había hecho nada a la guagua...” (Lilian)*

En los casos de quienes han matado a familiares (hijos/as, maridos) estos conflictos con el orden/control de género se cristalizan en el acto homicida. Tanto para las mujeres criminalizadas como infanticidas como para las parricidas, el hecho por el que son condenadas hace patente para el entorno social y para ellas mismas la tensión existente entre sus experiencias y el mandato de género. La *anomia de género* se visibiliza a raíz de la acción por la que son criminalizadas luego por el control punitivo.

No obstante, es diverso el contenido de estas tensiones, así como las manifestaciones en el discurso de las mujeres condenadas por infanticidio y parricidio. Como discutimos más arriba: mientras que para unas –las parricidas– la muerte significa una subversión del imperativo cultural de ser madre-esposa (conciente o inconciente), para las otras significa un intento desesperado por adecuarse a este imperativo, por cumplir y recrearse en el habitus de género dominante. Mientras que para las que han ocultado sus embarazos y dado muerte a sus bebés este acto significa una *adecuación*, en este sentido una *normalidad*, desde los dispositivos de control de género; para las parricidas o conyuguidas, el dar muerte a sus maridos significa renegar del mandato según el cual deben someterse a la autoridad masculina, dentro y fuera del hogar, se trata por ende de una *desviación* respecto del discurso de género hegemónico.

En el caso de las criminalizadas como parricidas, los conflictos derivados de la vivencia del orden de dominación y control de género son experimentados por ellas con anterioridad al hecho que las condena, debido a que se trata de mujeres que han vivido episodios largos de violencia de parte del hombre que finalmente han matado. En este sentido, existe cierta *conciencia* anterior a la criminalización acerca de la vivencia de una situación de conflicto basada en una subordinación *injusta*, lo que se expresa en que en dos de los casos entrevistados estas mujeres habían presentado denuncias ante la policía por violencia intrafamiliar y todas ellas expresan haber estado viviendo una situación de abuso por parte de sus parejas. Existe, por tanto, un cierto cuestionamiento interno acerca de las prescripciones de género adscritas y heredadas.

*“Ya, mira, lo que pasa con la familia es que es muy machista, o sea, mi mamá recién se separó porque le pasaron mil cosas, ella estuvo toda una vida con mi papá y era horrible, mucha gente dice que es mejor que los hijos se queden en un familia constituida y pa mi eso no es así, yo creo*

*que si mi mamá se hubiera separado antes no le hubieran quedado tantas secuelas, entonces ella pensaba que yo tenía que quedarme con él pa siempre, ella no sabía que el me golpeaba y no sabía que había maltrato psicológico, pero era conmigo, con los niños nada, era hacia mi...” (Luz)*

De todas formas cabe relativizar este quiebre con la estructura de género dominante en las mujeres criminalizadas por parricidio. Esta situación debe ser vista como un *proceso de tensión*, que se acumula largamente en estas mujeres, y que provoca contradicciones entre la necesidad de terminar con el abuso y sufrimiento provocado por la violencia masculina y los discursos dominantes sobre la feminidad desde los que se articulan sus identidades al menos antes de la criminalización. Las dificultades que tienen las mujeres para reconocer y hacer frente a una situación de violencia de género, reflejan el peso de las construcciones culturales según las que se naturaliza la sumisión femenina y la dominación masculina, como el patrón *normal* de relaciones entre los sexos. En este sentido, las mujeres indican que “*no lo denuncie por vergüenza*” (Lissette) o que “*es que yo, mi trabajo era con público, entonces mucha gente me conoce, mucha, entonces no lo denuncié y eso estuvo muy mal, debía haberlo denunciado desde que empezó*” (Luz), dejando entrever el temor al rechazo y sanciones sociales por el hecho de no cumplir con el modelo de vida asociado a la *feminidad*. Se muestra la persistencia de un discurso social que legitima la violencia masculina y que sanciona la *subversión* femenina, siendo este uno de los principales obstáculos que las mujeres deben enfrentar para lograr salir de las situaciones de abuso de parte de sus parejas.

En las criminalizadas por infanticidio, en cambio, se desprende de sus discursos la existencia de un profundo arraigo de las concepciones de género tradicionales, que son vividas y reproducidas por ellas en sus sentimientos, pensamientos y conductas sin mayor cuestionamiento.

Para quienes han matado a personas extrañas a su núcleo familiar, existe una *ruptura global* con los órdenes normativos en sus diferentes niveles, anterior al homicidio por el que actualmente cumplen condena. Se trata de mujeres que han roto lazos con el sistema legal-formal de vida, con la familia, con el lugar de origen (generalmente han migrado hacia diferentes lugares). Sin embargo, persiste en ellas el impulso de vivir según el mandato cultural de género lo establece, es decir, formar una familia, tener hijos/as etc., lo que se refleja en que casi todas ellas tienen hijos –entre 1 y 4– y todas ellas han tenido relaciones de pareja más o menos formales e incluso se han casado. No obstante, el carácter de *deriva* que caracteriza sus experiencias no les permite concretar el deber-ser subjetivamente instalado y socialmente exigido.

Estas mujeres son, en cierto grado, concientes de su *imposibilidad* de cumplir con las necesidades socialmente asignadas, por ejemplo, las referidas al cuidado de los hijos/as, lo que se refleja en que ellas han cedido la responsabilidad de su cuidado en otros, generalmente alguna

mujer de su familia (madre, abuela, suegra), aunque no se abandona en el fondo el deseo de cumplir con esas expectativas, “*le iba a dejar plata a mis hijos, yo nos los llevé, porque ni yo tenía donde estar y mis hijos no iban a pasar lo mismo que yo pasé, allá tenían un hogar, tenían a: su abuelita, abuelito, tío, tía y a su papá, yo no podía llegar y sacarlos de ahí, iba a ser una maldad, pa’ que anduvieran pidiendo plata conmigo noo...tenía que dejarlos*”(Pamela). No obstante, planteamos que la tensión con el orden de género en estas mujeres no es tan patente, ni tampoco es vivida por ellas con la angustia que caracteriza los discursos de las mujeres que han matado a sus familiares, dado que existen otras tensiones que predominan en sus experiencias e identidades, como las conformadas por la *ilegalidad*, la violencia (en diversas manifestaciones que incluyen también la violencia de género), las adicciones y en general, la *lucha por la sobrevivencia* y el *abandono*.

### **El control formal**

Como hemos visto, la relación de las mujeres con el delito y con el control social punitivo o institucional debe verse en el contexto de los universos simbólicos que en cada época y sociedad se construyen acerca de lo femenino y lo masculino. La relación de las mujeres con el delito se relaciona estrechamente con su posición y situación social subordinada, hecho que creemos queda de manifiesto en el análisis de los discursos de las mujeres condenadas por homicidio.

Desde el inicio y durante el desarrollo de su proceso de enfrentamiento con *la justicia*, los discursos de las mujeres dan cuenta de una serie de instituciones y actores que interactúan en sus relatos, configurando la nueva realidad de su delito como el resultado de la intervención conjunta de las acciones y discursos de cada uno y todos estos mecanismos de control-saber-poder.

Siguiendo el esquema de Foucault (1982), los dispositivos y tecnologías (de poder y del yo) propios de la sociedad disciplinaria se articulan a modo de una red institucional que *atrapa* a las mujeres (sus cuerpos y sus subjetividades) para domesticarlas, redistribuirlas, normalizarlas, a través de un continuo *vigilancia-control-corrección* que se encarna en las instituciones pedagógicas, medicas, terapéuticas, penales, etc. A través de los relatos de las mujeres, la acción de estas diversas instituciones da cuenta del complejo científico-judicial, que actúa articulando un discurso de *verdad* sobre ellas como sujetos *delincuentes* o *desviados*.

Este *poder/saber*, que se plasma en las leyes y en el sistema de justicia y penal, aparece en el discurso de las mujeres a través de los diversos actores que se involucran en el proceso de su criminalización como *homicidas*: médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras, jueces/zas, fiscales, etc. Se evidencia la dinámica de poder “microfísico” que permea las experiencias de estas mujeres, en tanto mecanismo de dominación-control y tecnología del yo, por medio del cual las propias mujeres

generan una *verdad* acerca de sus acciones e identidades y se producen a sí mismas como sujetos *desviados* o *anormales*.

En tanto complejo científico-judicial, las diversas instituciones van estableciendo una serie de “verdades” acerca de los *hechos*, que son asumidas por las mujeres en tanto tales, con escaso cuestionamiento, demostrando la hegemonía y legitimidad del discurso del poder jurídico en la constitución de la realidad. El poder jurídico en tanto poder visible es el poder-verdad, que aparece como incuestionable y *justo*. Desde este discurso y su *método* se da curso a la criminalización de las mujeres a través del establecimiento de *pruebas*, que fundamentan la violación de ciertas normas *legales* o *bienes jurídicos* protegidos (en este caso la “vida”), con lo que se configura un *hecho delictual* (el “homicidio”) al que le corresponde determinada *pena* o *castigo*, todo lo cual sucede en los relatos –al menos en un primer momento– como un proceso racional.

Es así como la mayoría evalúa sus condenas como “justas”, expresando que “... bueno, todo lo que se me presentara, tenía que pasar y tenía que cumplirlo. Si tenía que cumplir una condena, lo iba a hacer” (Lilian), “estoy conforme, porque podría haber sido más y yo estaba dispuesta a pagar cualquier pena” (Nancy) y que “...yo pienso que ellos (los jueces) están para eso...me conformo con mi condena, no tengo nada que decir de eso” (Edith), revelando la legitimidad del discurso penal-legal.

En los casos de las infanticidas, especialmente, aparecen frecuentemente las instituciones médicas como los actores de control institucional que primero entran en acción, constatando el hecho del “parto-aborto”, que luego pasará a configurarse en “infanticidio”. La acción de control *transinstitucional* se ilustra en los relatos de las mujeres que son trasladadas de una agencia de control a otra. El discurso científico-legal se impone en la configuración de los hechos, a través de la realización de “peritajes” y “pruebas”, que dan valor de verdad al discurso judicial y penal por sobre las experiencias de las mujeres criminalizadas.

*“Me dejaron hospitalizada y ahí me detuvieron, el 24 en el hospital y el 26 y 27 me trajeron para acá (la cárcel), empezó el proceso, la investigación. Yo les dije lo que había pasado, estuve ocho meses en proceso, eran 7 y estuve 8...Me dieron 5 años y un día. Yo creo que agarró mala el fiscal, ese día mostró las fotografías del lugar...”* (Adriana)

*“...bueno de echo creo que fue investigaciones a la casa cuando yo estaba en el hospital, creo por lo que me dijeron que tomaron fotografías, muestras de sangre del colchón, se llevaron la ropa con la que a mi me llevaron al hospital, o sea ahí hicieron todas su investigación y después yo salí del hospital...y me llamaron para un trabajo y comencé a trabajar el 26 de noviembre, o sea Salí el 4 de noviembre y el 26 a trabajar... y un día me llamaron de investigaciones, fueron a la casa porque querían hablar conmigo...y me tomaron mi declaración y de ahí no tuve mas*

*contacto con ellos tampoco, si cuando tenia citaciones al juzgado, no al fiscal primero...si primero tuve contacto con ellos que fue a prestar mi declaración y después no se exactamente ya la cantidad del tiempo pero al tiempito después, bueno ellos mismos me iban a dejar las citaciones a mi trabajo, porque después de que me encontré con ellos fui citada al fiscal, y después al juzgado, creo que como dos veces me llevaron la situación, creo que y de ahí seguí mi proceso en el juzgado poh..."*

(Freda)

*"Me tiré en la cama y en la cama vieron que yo estaba mal. Así que llamaron la ambulancia y me llevaron de urgencia a la maternidad. Llegué allá, me vieron, me preguntaron por la guagua. Yo les dije que se había quedado en la casa, que la había tenido en el baño, y que no sabía nada más que había pasado con la guagua... Cuando yo llegué a la maternidad, yo llegué el día sábado a la maternidad, estuve hasta el día miércoles de la semana siguiente y de ahí me llevaron al juzgado, o sea al... me detuvieron. Llevaron al hospital, en los días que yo estuve, como estaba tan mal, estuve custodiada por carabineros y gendarmes... Claro, ahí los médicos iban todos los días a verme, me decían: qué había pasado... cuando yo salí en libertad estuve un año yendo al juzgado a firmar y después de un año, que yo estaba trabajando bien. Y un día en la mañana, yo preparándome para irme a trabajar y llega investigaciones a buscarme y me detuvieron. O sea, mi caso quedó un año así, que yo iba al juzgado... Después de un año me vinieron a hacer el proceso, el seguimiento, todo. Y ahí después me detuvieron... ahí me llevaron, me hicieron preguntas... Y resultó que, ya, de ahí me detuvieron, me llevaron al Centro grande de Investigaciones. De ahí, al medio día llegué allá, al - cuanto se llama- al Centro Femenino. Y de ahí quedé en la sección Proceso..."* (Lilian)

Desde la especificidad de las sociedades del "margen" latinoamericano, Zaffaroni (1988) plantea que el sistema de control jurídico-legal, coexiste y se articula con otra serie de mecanismos de control *para-institucional*, informal o no explicitados, cuya acción se complementa al momento de criminalizar a ciertos individuos. Es así como dentro del esquema del control penal latinoamericano nos encontramos con diferentes niveles de mecanismos, dinámicas, normas y construcciones simbólicas que operan en el sometimiento de los y las individuos. Estas van desde los métodos de control-penal-punitivo "clásicos" o explícitos como las policías y las instituciones carcelarias, pasando por mecanismos de control explícitos pero no-punitivos (al menos directamente) como las instituciones medicas, terapéuticas, laborales, etc., hasta los mecanismos que Zaffaroni denomina "*parainstitucionales o subterráneos*" que incluyen los controles implícitos o no reconocidos por el esquema normativo oficial.

En el caso de las mujeres criminalizadas como homicidas, podemos ubicar aquí a aquellas *tecnologías* que actúan desde las instituciones de forma no-oficial controlando los cuerpos y las subjetividades de las

mujeres. Es así que “en tanto definidas por el derecho, las mujeres quedan atrapadas en el plano simbólico de la *objetividad* que no es otra cosa que el arbitrio del legislador y del juez, en una universalidad cuyo parámetro es masculino, en una serie de distinciones y jerarquizaciones que esconden las diferencias haciéndolas pasar por *naturales...*” (Frías y Matus, en Facio y Frías, ed. 1999:159) reafirmando la selectividad y arbitrariedad de los mecanismos de control social, especialmente del derecho penal y las instituciones de justicia.

En los relatos recogidos es posible observar cómo el control de género se ejerce a través de las acciones y discursos de los diferentes actores, más allá de las disposiciones legales-formales –e incluso en contradicción con éstas-. Las mujeres entrevistadas perciben estos hechos como discriminaciones y malos tratos, que relacionan con la arbitrariedad o “maldad” de ciertos funcionarios. Por el contrario, planteamos que estos discursos y acciones *para-institucionales o subterráneos* forman parte estructural y funcional del sistema de control social, en tanto reafirman y/o complementan las sanciones formales con castigos de tipo moral o valórico que se orientan a *encarrilar* a las mujeres nuevamente en sus roles social y culturalmente asignados. El sistema de control penal se articula, así, con el sistema de control de género.

*“...la que estaba en contra dijo que era un peligro para el común y para el hijo que tenía” (Marta)*

*“...y me dijo, bueno usted no quedo detenida porque la verdad es que no presenta un peligro publico para la sociedad, pero su mayor castigo va a ser su conciencia, o sea igual eso me llevo bien profundo...” (Freda)*

*“... la primera gendarme que llegó- a mi me trató súper mal. Me dijo: así que usted y aquí y acá. Así que usted es la -no recuerdo como usó la palabra- pero me encadenó a la cama, como queriendo decir que yo me iba, que me quería escapar y de ahí no los ví en toda la noche, o sea me dejaron encadenada en la cama. Y de ahí no las vi más... algunas personas fueron muy... por ejemplo el actuario, los últimos meses como que me hablaba de una forma que yo no entendía por qué, de una forma muy... muy, como dijera, muy golpeada. Incluso, cuando me iban a ver allá mis familiares, yo le decía a mi hermano: el actuario me trató así, me trató acá, le decía yo... me decía un montón de cosas, como culpándome él, él a mí, siendo que él era solamente el actuario, eso lo tenía que ver el juez. Y él, en una de las veces que fui me dijo: a ti te pueden tirar de cinco años a diez años, esa es la condena que a ti te pueden tirar. O sea, el me asustaba, me amenazaba, me decía: qué tu fuiste, por qué lo hiciste... usted sabe que la mujer de repente, no la tratan como un ser humano...” (Lilian)*

*“...me mandaron al psicólogo, me trató pésimo...ya se lo que hice y too, pero no era como pa decirme “tu lo mataste” o cosas muy fuertes, entonces cada vez que me preguntaba yo me empecé a ir pa dentro y me*

decía contéstame, y me cagó él, no se, me trató peor o más mal que toos”  
(Luz)

La arbitrariedad del sistema penal y la imparcialidad de sus actores, no solo se manifiesta en términos de discriminación y control de género, sino también en otros aspectos, detectados por las mujeres en sus evaluaciones, tales como la discriminación asociada a la clase (“...es que lo que pasa que la familia del finao tenía plata, y en el juzgado la conocían toos, si po, y se movían...”, Soledad) y/o al prestigio y redes sociales (“No, lo que pasa que él tiene un hermano que es carabiniero...”, Luz).

La dirección de la acción penal y del discurso punitivo se relativiza en los relatos de estas mujeres de acuerdo a estos factores, que en conjugación con su condición de género, las sitúa en dinámicas especiales y específicas dentro de los diversos sistemas de control, dominación y sanción. A partir de una identidad asignada desde la mirada externa de los agentes de control, se definen una serie de atributos que determinan finalmente las formas de relación de estas mujeres con el sistema de control social, siendo ejes de esta configuración el ser mujer-madre, ser pobre y ser fuera de las redes de prestigio. Es decir, ser y estar fuera del ejercicio del poder desde diversas ópticas.

## **5. La vivencia del castigo y la visión sobre la reinserción social**

### **Las experiencias carcelarias**

En las sociedades disciplinarias el sistema penitenciario constituye la culminación de la cadena de control institucional que actúa sobre los cuerpos y almas de los sujetos para transformarlos y redistribuirlos según los requerimientos del sistema (Foucault, 1991). La dinámica de vigilancia-control-corrección se ejerce a través de esta cadena de entidades, siendo la cárcel la institución donde se encarna *per sé* el objetivo de controlar y someter los cuerpos y espíritus de los sujetos en las sociedades modernas.

El proceso de encuentro de las mujeres entrevistadas con el sistema penal y sus diversas instituciones (médicas, policiales, judiciales), culmina con la recepción de un *castigo* por parte de las instituciones encargadas de ejecutar la *justicia* con base en el derecho penal. Este castigo o sanción generalmente conduce a las mujeres al sistema penitenciario y sus instituciones, donde las mujeres deben cumplir la *pena* asignada frente a su acción de trasgresión del orden establecido.

Es así como los relatos de las mujeres dan cuenta de este proceso, aunque no todas ellas cumplían condena en la cárcel al momento de ser entrevistadas, todas han pasado -al menos- algún periodo del tiempo destinado al cumplimiento de su castigo en reclusión, por lo que las

vivencias en el marco de esta institución resultan importantes para la configuración de sus percepciones y evaluaciones sobre sus acciones, las respuestas de los sistemas de control social y las consecuencias para sus vidas.

La cárcel como “institución total” (Goffman, 1992) constituye un *hibrido social*, en el que, en un contexto de encierro y aislamiento, se administra la vida y el tiempo de un número de personas que comparten la condición de estar condenados por alguna falta al *orden social*. En este tipo de instituciones existe un plan racional que organiza la vida de los individuos reclusos de modo que ámbitos normalmente separados de la existencia –descanso, recreación, trabajo- están fusionados en una rutina estrictamente controlada y disciplinada, todo ello a cargo de una estructura burocratiza fuertemente organizada.

En la experiencia de las mujeres criminalizadas como homicidas y a través de sus relatos, podemos ver la relevancia de la dimensión rutinaria y de organización del tiempo en la percepción que ellas comparten acerca de su vivencia en la cárcel. En la mayor parte de las historias, y más allá de la prolongación de la estancia en el recinto penal, se detecta una *normalización y disciplinamiento* de las actividades de la vida diaria, donde generalmente todo gira en torno a alguna actividad laboral (doméstica o de otra clase) que absorbe la mayor parte del tiempo diario de las mujeres, configurando una vida marcada por la monotonía, siendo escasos y limitados los momentos para la convivencia, el ocio y la recreación.

*“Mi vida actual aquí es igual buena... tranquila...el día se me pasa rápido, trabajando en el taller...un día de trabajo cualquiera,, me levanto a las 7:30, salgo a la cuenta, desayuno y después al taller (de fierros), de ahí almuerzo, de dos a seis en el taller, de ahí en mi dormitorio y veo tele”*  
(Luisa)

*“me levanto temprano, me ducho, voy a la cuenta, nunca me quedo dormida...abro el economato a las nueve...toos los días se hace el inventario...vendo bebidas, helados, cigarros, cosas dulces y yo tengo limpio y cuidado...”* (Nancy)

*“me levanto, de repente a la cuenta, no siempre, después hago aseo, después me baño, almuerzo, duermo, después lavo, cien pesos por prenda, la cuenta y después a buscar la comía y después comparto con la Fabiola y me encierro”* (Ivonne)

No obstante su burocratización y formalización, las instituciones totales están integradas por personas, y por tanto, por configuraciones sociales, culturales y simbólicas que se encuentran en un contexto nuevo –*de laboratorio*- dando origen a interacciones y construcciones propias y singulares, en las que inciden tanto las condiciones estructurales o materiales de los recintos de reclusión, como el contexto

cultural e histórico en el que se sitúa esta institución. Cultura que comparten los/as funcionarios/as a cargo de la administración y vigilancia y las internas, quienes a su vez traen consigo una "cultura de presentación" derivada de un mundo habitual, un estilo de vida y una rutina de actividades propias de la experiencia vital de cada una (Goffman, 1992). De ahí que existan matices entre las historias recogidas en contextos social y culturalmente diferentes: en los casos de las entrevistadas en la IX región<sup>37</sup>, se da cuenta de instituciones mucho más pequeñas, menos burocratizadas y disciplinadas, donde la vida diaria se acerca más a una convivencia *hogareña*, siendo percibido así por las mujeres, quienes describen una vida cotidiana tranquila y desarrollada en un contexto de relaciones de confianza y apoyo entre reclusas y también con las funcionarias.

*“...Ahora estoy más tranquila, trabajamos aquí, me levanto como a las 8 y media, tomo desayuno, hacemos aseo y de ahí trabajamos, ahora hacemos peluche, no para empresa de afuera y ahora mi hermana los vende para afuera, es parte del día, no es que tenga horario, almorzamos entre 12 y 2 de la tarde, a las 5 tomamos once y nos acostamos a veces a las 9 de la noche o en la madrugada. Somos 3, somos súper tranquilas, yo soy la única condenada, las otras están procesadas”* (Adriana)

*“Cuando llegue me revisaron, fui al baño y quede impresionada con lo relajado que era aquí... estuve 4 días, llorando y llorando, pasaron 4 semanas y volví, sabía a lo que venía pero igual yo lloraba y lloraba, no podía parar...las chiquillas me pusieron a hacer cosas para distraerme, me ayudaron mucho, he tenido buenas compañeras y buenas funcionarias”*  
(Lisette)

En la misma línea, es posible distinguir diferencias entre la forma de experimentar la rutina carcelaria de mujeres situada en los mismos contextos institucionales, pero cuyas *culturas de pertenencia* son diversas, de acuerdo a sus experiencias vitales anteriores que configuran subjetividades y modos de vida distintos. Por ejemplo, en el caso de una mujer condenada por infanticidio (cuyo perfil suele ser conservador y guiado por valores tradicionales) versus el de una mujer condenada por homicidio simple, con historia de inserción en la cultura delictual, adicción a las drogas-alcohol y en general, una vida marcada por la *deriva* fuera de los sistemas normativos dominantes.

*“...Tomo mate todo el día, juego baby, he hecho teatro, he ido a cursos conozco a su hijo”, “orientación familiar”, he aprendido un poco más a leer y escribir, saqué el octavo, estaba yendo a primero medio ahora, pero lo repetí, porque cuando salí de la comunidad me metí de nuevo, tenemos computación. Voy al liceo...”*(Pamela)

---

<sup>37</sup> Las entrevistas en la IX región se realizaron en el Centro de Reclusión Femenina de Temuco y Villarrica. Además del Centro de Reinserción Social de Temuco.

“...nosotras, cada una tenía su cama, entonces teníamos que dejar su cama, nos levantaban a una hora, había que ducharse, y nos turnábamos por... éramos cinco personas por mesa, entonces todos los días de lunes a viernes, o de lunes a domingo, según las personas que estuvieran les tocaba en el día: poner la mesa, lavar la loza, preparar todo... el desayuno. O sea, preparar la mesa, porque allá había personas para que ellas cocinaran, y las iban cambiando cada cierto tiempo. A mi me tocó estar en la cocina, pero ayudando. O sea, ayudando a pelar papas, pa que saliera el almuerzo... Lo otro también que yo aportaba... me ofrecía yo para hacer cosas, por ejemplo, cuando llegaba la verdura, nosotros la teníamos que ir a dejar al rancho. El rancho es donde llegan todo lo que es verdura, aceite, carne, todo. Ahí guardan las cosas. Había señoras que las tomaban por semanas... nosotras mismas nos turnábamos para hacer el almuerzo, lavar loza...” (Lilian)

En los relatos de una y otra se distingue cómo cada sujeto configura una experiencia y un relato específico, en el marco de la institución carcelaria, a partir de su propia identidad y modelo de vida aprehendido. Mientras que para Pamela, no adquiere gran relevancia la realización de un trabajo o labor, para Lilian existe el imperativo de aportar en las labores domésticas, por lo que ella se *ofrece* para hacer las cosas. Este último caso da cuenta de la prevalencia de los valores del sistema de sexo-género dominante en la configuración de las identidades de las mujeres, aun luego de su criminalización como homicidas, paso por el sistema penal y vivencia de su condena.

Para gran parte de las mujeres entrevistadas continúa pesando el mandato cultural de *ayudar* y *atender*, especialmente en las tareas vinculadas a la mantención del “hogar”. Se valora asimismo el “*mantener la compostura*” o “*andar limpia y presentable*” (Lilian), el “*portarse bien*” (Edith) y el “*vivir según valores*” (Nancy), todo lo cual refleja la necesidad presente en estas mujeres de continuar adecuándose al modelo de mujer *decente*, presentable para los demás, servicial, recatada, etc...

La cárcel como institución dinámica da cuenta no solo de la interacción entre los diferentes universos simbólicos que cada sujeto recluido trae consigo, sino que también constituyen contextos de transformación de las identidades y modos de relación de las personas que comparten la existencia en este recinto. Se trata de un *mundo aparte* donde las mujeres construyen relaciones, afectos y vínculos articulados por la experiencia común del encierro. Estas nuevas construcciones relacionales y afectivas abarcan desde los vínculos cotidianos que se establecen con las compañeras, hasta experiencias de conformación de *familias* (Nancy) y *parejas* (Ivonne) distintas a las vividas en el “medio libre”.

No obstante, las historias de las mujeres en la cárcel presentan una experiencia situada en un contexto compartido con *otras* con quienes

se establecen vínculos y redes, llama la atención que en parte importante de los relatos figure la soledad y el aislamiento, como una importante estrategia de protección ante un entorno que aparece como hostil y peligroso. En especial para las entrevistadas en la región metropolitana, que se ubican en una institución de grandes dimensiones, con muchas personas de diferentes tipos, ante las cuales la mejor estrategia es el “no dar confianza, no tener amigas” (Ivonne), o “yo no ando dando confianza toas” (Nancy) y “no me meto con nadie” (Luisa).

En los casos de infanticidio, el aislamiento obedece a la percepción que estas mujeres tienen respecto del rechazo de las demás compañeras a raíz de la naturaleza de su delito. En estos relatos es posible observar como las pautas y mandatos culturales de género se reproducen al interior de la cárcel, y son sustentados y defendidos por las mujeres que se encuentran en reclusión. Mas allá de que se trate de mujeres socialmente catalogadas como *desviadas*, persisten en ellas los prejuicios y estereotipos que condenan a las mujeres que no han querido ser madres, como una transgresión intolerable.

*“Tenía miedo del lugar, y todas me miraban mal, tenía miedo que me pegaran y yo veía a veces cuando peleaban y todo, y yo nunca hice na...Me molestaron algunas, pero yo no les hice caso, ni les, si les buscaba yo sabía que me iban..., cuando ellas me hablaban yo me corría mejor, porque así me había dicho la señora que estaba adentro, algunas se hicieron amigas y cuando llegué me hablaban, me molestaban, me maltrataban, mientras yo me quedaba callada, ignoraba, era mejor así”*  
(Marta)

*“...me fui directo de la maternidad allá al Centro Femenino...Además que allá las gendarmes –las que me recibieron- me dijeron que yo no contara lo que había pasado porque o si no, las otras internas que estaban ahí, se vengaban. O sea, las que cometían delitos, se vengaban. Entonces yo tuve que inventar que yo estaba por otro delito, y no por lo que yo había hecho... por infanticidio. Porque allá... Claro, también las mujeres, a uno la trataban súper mal cuando uno cometía un delito así. Entonces yo dije: no, que yo estaba por robo. Las gendarmes ellas me dijeron, como ellas conocen la situación, ellas me dijeron, me aconsejaron que tuviera cuidado... como yo era primeriza entonces allá yo no conocía nadie y ellas saben quien es, todas las personas que están por los delitos. Entonces me decían: cuidate mucho, que no hablara más de la cuenta, que esto no se llegara a saber en la sección en que yo había quedado.”* (Lilian)

*“...si tenía problemas las presas ellas me echaban la culpa a mi, pero las funcionarias como ya me conocían, me defendían, pero no se pasa bien ahí.”*(Edith)

Lo anterior muestra como aun en la *subcultura carcelaria*<sup>38</sup> el deber-ser-madre asignado culturalmente a las mujeres constituye una norma inviolable. El peso del control de género, a modo de control social informal, se hace presente en los discursos de las mujeres condenadas por infanticidio, quienes experimentan situaciones de discriminación y rechazo de parte de sus pares debido a que han roto la norma que establece que las mujeres deben ser madres ante todo evento. Las mujeres condenadas por infanticidio responden ante la discriminación con silencio, aislándose y tratando de pasar desapercibidas ante un medio que saben reaccionara ofuscadamente ante la evidencia de su *desviación* respecto del pilar central del sistema de sexo género hegemónico.

La persistencia de la ideología de género dominante se manifiesta no solo en el rechazo y condena de las mujeres infanticidas, sino también en prejuicios y actitudes discriminatorias hacia las mujeres que mantienen relaciones homosexuales al interior de la cárcel, como se evidencia en los discursos de algunas de las entrevistadas.

*“Ahí se divide por secciones, está el patio...ahí son las que llegan... son las más malas, son las más malas. Las rematadas, y todo lo que... por ejemplo, allá las mujeres -con el tiempo, ah- como no tienen pareja, ellas mismas se hacen pareja. Allá "los machitos" se les llama a las mujeres que hacen el papel de hombre. Y se ve mucho, ah. ...hay harta mariconas, tu mirai así y hasta de repente se persiguen porque tu miraste pa allá y tu no sabís pa donde mirar, a vece tení que andar mirando pa abajo no má, las mujeres se persiguen más que los hombres yo digo... Yo creo que lo má malo de allá es que hay mucho lesbianismo, y no te hacen ná por último pa que tu te distraigai, por último un curso, yo me metí a un curso, ibai un rato y después estabai too el día sentá mirando como las mujeres hacen too, porque hacen too encima de uno... Ahí mismo, y uno que no está acostumbrá a eso, yo tampoco me admiro, pero hay gente que van por cinco días detenía y ya estaban, y hasta se casaban, se cortan aquí (señalando un pecho) y unen la sangre... allá tu andai con las mujeres y soy má chora, pero con que cara tu mirai a tus hijos después” (Soledad)*

*“yo no comparto con el huacherío, pero no los discrimino, yo los imagino en mi cabeza y no, no puede ser”. (Lisette)*

Las mujeres tienen internalizado el patrón de pareja heterosexual como lo *normal*, por lo que al enfrentarse a la realidad de las parejas lesbianas al interior de la cárcel reaccionan con rechazo y discriminación. Ello ocurre también en los casos de aquellas que supuestamente han roto con los modelos de género de ser esposas y

---

<sup>38</sup> Según Goffman, las cárceles "son los invernaderos donde se transforma a las personas; cada una es un experimento natural sobre lo que puede hacerse al yo" (Goffman E. 1992: 25). Este lugar de residencia obligatoria no es internamente estático en la medida que allí se gestionan, confluyen y articulan una diversidad de interacciones sociales de acuerdo al mundo social que cada recluso/a trae consigo y del cuál participaba en su medio libre, a la vez de conformarse una particular cultura carcelaria con sus consiguientes mundos subculturales.

madres, como son las infanticidas y parricidas. Las parejas de mujeres aparecen, en estos discursos, como inconcebibles y las mujeres lesbianas son representadas como no-mujeres, en tanto caen en el polo de los *hombres* y de las *no madres*.

Por ultimo, un elemento importante en las vivencias de las mujeres entrevistadas al interior de la cárcel es el sentimiento de lejanía de la familia y los/as hijos/as que todas ellas comparten con tristeza.

*“No sé, no los veo hace mucho tiempo, yo no estoy con mis hijos, del tiempo estado aquí no sé na’ de ellos, he tenido que robar, hacer una pila de cosa y todo es para ellos y lo que me sobra me lo fumo, me lo tomo, aunque en copete no gasto, porque el copete sale solo. He mandado cartas, pero no he tenido respuesta...Perdí toda clase de contacto con mis hijos...No, yo creo que de mis hijos y mi suegra, pero no sé, de repente he sufrido tanto, que seguir sufriendo me da lo mismo seguir.”* (Pamela)

### **La construcción de una vida nueva**

En sus discursos, las mujeres se proyectan hacia el futuro con una visión optimista, donde el horizonte es *reconstruir* la vida y *recuperar* el tiempo perdido en los años de reclusión. Todas ellas imaginan una *vida nueva* luego de cumplir su condena, que significa una transformación de la realidad que ellas vivían antes de ser criminalizadas. En este nuevo horizonte de vida juegan un rol central la familia y los/as hijos/as, como ejes en torno a los que se estructura el futuro deseado por las mujeres entrevistadas, ello aunque en algunos casos los lazos con la familia se encuentren deteriorados o ausentes.

*“Dedicarme más a mi familia, que no me han dejado sola y les he dado tantos problemas, me gusta coser, a veces a los funcionarios les hago la basta del pantalón, seguir estudiando. Cuento con la ayuda de una hermana evangélica que a veces viene apara acá, porque con los papeles manchados no creo que me den trabajo... Estar más con mi familia, porque ellos son bien apegados a mí, a veces pienso que mis sobrinos van a estar grandes cuando salga de acá.”* (Adriana)

*“Quiero seguir mi vida... mi hija, bueno, como yo soy mamá soltera... quiero que tenga pareja... yo quiero trabajar. No sé po, tener un bienestar, hacerme de una casa. No sé, tengo tantos proyectos...Es que realmente yo soy yo y mi hija. Entonces, me dicen: un día tu hija se va a casar y tu vai a quedar sola, tu mamá no te va a durar toda la vida, tus hermanos tampoco. Tienes que hacerte de una pareja, formar una familia nuevamente... tener tu casa, tu trabajo y todas esas cosas... Tener muchas cosas positivas, que me vaya bien en todo, eso yo lo quiero, ojalá. No sé, tener un hogar. Que mi hija saque sus estudios, a pesar de que ella quiere seguir estudiando, quiere hacer muchas cosas también. Entonces, todo eso...”* (Lilian)

*“Mi futuro cuando salga lo veo estando con mis hijos, con los tres, y por suerte tengo el trabajo asegurado en la empresa de fierros donde ahora trabajo aquí en el penal. Por eso estoy tranquila, porque voy a poder darle a mis hijos lo que necesitan, dedicarme a ellos no ma’...De mi familia nunca me ha faltado el apoyo, el cariño y el respeto se mantienen, eso es lo bueno...” (Luisa)*

*“...irme, me gustaría ir a ver a mi hija, me gustaría trabajar, en una fábrica, ser responsable, llegar la hora... el problema es que estoy sola, eso me achaca, nunca he tenido el apoyo de nadie...no sabría que decirle, mi mamá no, no me quiere, siempre se preocupó por mis hermanos y no por mí, toda mi familia tiene estudios y ella nunca me ayudó, entonces no creo que después lo haga, mi mamá no va a cambiar...”(Ivonne)*

*“Yo creo que no me va a ser difícil volver a empezar la vida, me siento más preparada, aquí termine mi cuarto medio y ahora quiero seguir estudiando, me gustaría estudiar pa técnico jurídico...también irme al sur, a un pueblito chico o a España donde tengo algunos parientes...yo ya he perdido mucho tiempo de mis hijos, y tengo que saber recuperarlo, entregarles todo lo que no he podido darles...”(Lissette)*

Como muestran los discursos, las mujeres se proyectan apegadas a sus familias y a sus hijos/as. En este sentido, recuperar la *normalidad* en sus vidas significa restablecerse en su rol de madre, reajustándose a la identidad quebrada a raíz de su criminalización. En este reajuste las mujeres evalúan contar con diversos grados de apoyo de parte de su familia y entorno cercano; para algunas se trata de un camino que se debe emprender en soledad, mientras que para otras existe, al menos, la certeza de contar con la compañía de los/as más queridos/as. El modelo de madres que predomina en estas mujeres es el de mujeres solas, sin pareja, que cumplen el rol del cuidado de la familia y el sostén económico. Cuando se ven acompañadas de otras personas es al lado de sus madres, en su hogar de origen.

Desde las proyecciones de las entrevistadas, la integración en la sociedad pasa también de forma importante por la integración al mercado laboral y, en algunos casos, por estudiar y tener una casa para vivir. Para la mayoría de ellas, el trabajo es el elemento que les permitirá sostenerse materialmente – a ellas y sus familias- luego del término de su condena. En el futuro no se ven como mujeres dependientes económicamente de otros, sino como personas con autonomía económica, como elemento fundamental para emprender sus proyectos de vida personal. Dentro de estos proyectos, el tener una casa, un *hogar*, también constituye un elemento que les entrega la seguridad de comenzar algo definitivo, estable, una vida nueva donde no existiría el peligro de volver a tener problemas.

En algunos casos la construcción de la vida futura se asocia a un *cambio personal*, que significa la adquisición de nuevos valores, que han

sido producto de un *aprendizaje*, vivido a raíz de la experiencia de la criminalización y castigo. En este proceso de aprender, se han roto los miedos y enmendado los errores anteriores. Estos valores se traducen en la constitución de un nuevo *yo*, una mujer nueva, que se caracteriza por ser más autoconciente, con mayor autoestima y más responsable respecto de su vida y la de los otros.

*“...que de aquí allá yo ya este mejor, porque de echo ahora tengo mis planes, como le dije yo, yo he estado siempre viviendo con mi mami y todos los problemas que ay en la casa y yo he postergado mi vida, o sea no me refiero a pareja, he postergado tantas cosas de mi, de disfrutar aunque sea lo más sencillo nunca lo he podido hacer y siempre viviendo con ese miedo , con ese temor por la misma situación que le contaba anteriormente, así que ahora mis planes son que me voy a vivir sola con mi hija, de echo espero me resulte a fin de mes o a finales de febrero y esa es una nueva etapa en mi vida porque yo nunca me hubiera atrevido a dejar a mi mamá sola, pero como le dije acá he aprendido otros valores y a valorarme yo como persona” (Freda)*

*“Tengo claro que cuando salga, ya no voy a ser la misma de antes, voy a trabajar, aunque sé que me va a costar, aprendí a valorar la vida. Quiero recuperar a mis hijos, estar con ellos, porque tengo 31 años y no tengo casa, yo me creía una niña de 10 años, mi vida de niña fue muy...no viví mi niñez, yo no tuve niñez, una comida tranquila...Trabajar y terminar mis estudios, sacar el cuarto medio y computación po’ o modas, también hay modas acá. Cuando termine eso, ir a buscar a mis hijos...Trabajar, trabajar, juntar plata en el banco, comprarme mi casa para vivir con mis hijos, con los 4...Porque he aprendido, nos han enseñado como formar un hogar, que el trabajo es importante, que uno siempre está trabajando...Las ganas las tengo, no si uno puede, yo aprendí que no puedo andar robando, tomando en un fuente de soda, uno puede, todos pueden, yo me siento capaz ahora.”(Pamela)*

*“...quiero sacar el cuarto medio y después estudiar pa contadora o enfermera... sí, es posible, yo creo que ahora se pensar mejor, he madurao, me ha servío pa darme cuenta, pa valorar a mi familia, para tomar buenas decisiones...mi familia siempre me ha apoyado, yo dependo de mi familia, si necesito algo ellos van a estar siempre conmigo” (Nancy)*

Es así como en estos discursos, las posibilidades de reinserción se asocian a la capacidad de cambiar, en una suerte de reestructuración del “yo”, que se presenta como renovado y “limpio” ante la sociedad para ser reintegrado.

Si las mujeres asocian su reinserción social con la restitución de su rol de madres, no ocurre lo mismo con su rol de esposa, ya que son muy pocas las que – al menos en sus discursos- visualizan dentro de sus anhelos futuros la construcción de una pareja. Especialmente en el

caso de las condenadas por parricidio, la posibilidad de volver a vivir en pareja o mantener una relación con un hombre es vista como una amenaza, para ellas y sus hijos/as. La relación con lo masculino esta asociada al peligro y al caos, incluso a la amenaza sobre el rol de madres, por lo que los proyectos de estas mujeres se delinearán lejos de esta posibilidad.

*“yo tengo una niñita, entonces eso me complica, tener una pareja que viva conmigo, no sé, no me veo hoy día con otra persona en realidad, del 98 que no me ha interesado vivir con nadie, no sé si de aquí a 5 años más, cuando yo esté mas grande piense lo mismo, no sé...Que mis hijos estén bien, eso” (Luz)*

*“...no estoy ni ahí con volver a tener pareja, ni na’, no quiero que nadie se meta en mi casa, además que no se si existirá un hombre que me acepte con mi historia...es difícil, no estoy para pensar en eso ahora...no quiero que nadie nos venga a maltratar de nuevo, yo soy muy celosa con mis hijos...”(Lisette)*

Algunas de las entrevistadas ya han iniciado sus procesos de reinserción social mediante el cumplimiento de sus condenas en libertad en Centros de Reinserción Social (CRS) o a través de la concesión de beneficios como salidas dominicales. En estas experiencias las mujeres se han encontrado con diversas actitudes y reacciones del medio social en el que se insertan frente a quienes aparecen ahora con una identidad *manchada*. Para algunas las respuestas encontradas han sido positivas, pero para otras se registra un cambio en las oportunidades de vida con las que contaban antes, lo que afecta la realización de los proyectos que ellas han imaginado.

*“Hace 2 meses que estoy con dominical, salgo a las 7 de la mañana y vuelvo acá a las 10 de la noche los días domingo...cuando salí con la dominical la primera vez no le avise a nadie, llegue a mi casa de sorpresa y mis niños no lo podían creer, me miraban, nos besamos, abrazamos...ese día mi hijo Andrés hacía la Primera Comuni3n, fue lo mas lindo...ahí en el barrio ha sido normal, me han recibido bien desde que voy cada domingo...”(Lisette)*

*“A ver, depende del caso, de cómo lo ve la sociedad, no pienso que sea fácil, pa mi tampoco ha sido fácil, pero la sociedad si me ha aceptado nuevamente, no todas las personas son aceptadas nuevamente, no sé, un violador...también es muy particular, no es una cuestión general, a mi por ejemplo la sociedad me aceptó, y sigo trabajando, pero pa too necesito un papel que diga que no tengo ná, entonces necesito, entonces trabajar igual, con menos sueldo, sin contrato, o si llegaba a un lugar y me pedían los papeles no podía, pero pa la sociedad seguí siendo bien vista” (Luz)*

*“Porque he buscado trabajo y por lo mismo que ha pasado nadie me ha querido dar trabajo... En Vilcún, y la gente más encima pagan tan poco que la plata se viene en puros pasajes, a no ser que, que trabajara puertas adentro... el año pasado yo quería estudiar pero, no me alcancé a inscribir para estudiar...”(Marta)*

La vivencia de la criminalización y condena funciona en las mujeres como un *estigma*, una marca social que las cataloga como diferentes y anormales, en tanto se han salido del estereotipo socialmente asignado. El estigma de estas mujeres obedece a su categorización como *delincuentes*, y en algunos casos también a su categorización como *no-mujeres* en tanto han atentado con pilares fundamentales de la identidad femenina hegemónica.

La identidad *desviada* o *anormal* las sitúa en un lugar desmejorado frente al medio social, carga con la que ellas tienen que lidiar a la hora de intentar reinsertarse en la sociedad. Las mujeres son conscientes de su estigmatización, y de las dificultades que este nuevo estatus social tiene para sus oportunidades de vida.

*“Yo pienso que sí (se puede reiniciar la vida luego de estar presa), pero cuesta...Igual, igual decir que estabai presa como que te da lata”*  
(Soledad)

*“Si, a mi me da miedo tener los papeles manchados, he estado conversando sobre eso y me dijeron que tengo que esperar un año y medio para iniciar cualquier trámite.”* (Adriana)

*“Si, si porque por lo que pasó, todos saben, dicen que soy una persona mala, y no es así, entonces es difícil encontrar trabajo aunque le den a uno, porque está cumpliendo, porque varias personas no saben que yo vengo aquí, no sé, la forma, están esperando todos los papeles pa que me llegue la condena en una cárcel, porque no saben que vengo aquí...Eh, tener más, conversar con la gente, que no me miren porque soy una persona mala, porque todos miran y a veces...Eh ,gente que he conocido, miran no sé, pa molestarme, porque me sienta mal, me lo han dicho, yo me da vergüenza, me siento mal, porque yo, yo sé que todos saben, entonces ellos me lo sacan como diciendo, en vez de estar afuera como estoy, estar presa, no debo tener la libertad que ahora tengo”* (Marta)

El paso por un recinto carcelario es de por sí un estigma negativo, ante el cual ellas sienten que no cuentan con suficientes recursos personales para desarticular los prejuicios que la sociedad tiene al respecto. La inserción laboral también se presenta como un problema debido a que se evalúan sus capacidades en función de antecedentes formales tales como el “papel de antecedentes”, que en su caso funciona como una mala calificación, por medio de la cual su condición de *condenadas* se develará otra vez. En este sentido las mujeres significan su estigmatización como un círculo del cual es difícil escapar.

Las mujeres tienen diversas formas o estrategias para enfrentar las tensiones provocadas por su reinserción social. Para algunas, la estrategia consiste en evadir el problema, para lo cual el *silencio* y el *no nombrar*, constituyen mecanismos eficaces para borrar la realidad pasada y emprender el futuro en tranquilidad. El aislamiento social también constituye una forma de evadir la sanción de la comunidad. Es así como estas mujeres se salvan de la reclusión penitenciaria para pasar a otra reclusión subjetiva (del no hablar) y social (del no relacionarse con los otros) como un medio de protegerse ante el rechazo de su entorno.

*“...mire en mi casa nunca me han tocado el tema siempre esperan que yo les hable, pero yo tampoco les hablo porque es doloroso, es algo que no se, así que o sea nunca me han dicho, oye pero tu hiciste esto, esto otro...la Bianca es bien madura y o sea no nunca me ha pedido explicaciones, pero si con ella hemos conversado un poquito... de la gente desconocida como vecinos, no porque yo mayor contacto con ellos no tengo, de echo si hablaron en ese momento como en todas partes se habla siempre, pero a mi nunca me han dicho nada y yo contacto con mis vecinos no tengo porque gente de población bien viciosa, no es que yo sea así como antisocial, si los tengo que saludar los saludo pero no me instalo a conversar con ellos, siempre de la casa al trabajo del trabajo a la casa... no nunca supe, o sea de echo supo (el padre de la guagua) que estuve en el hospital que estuve grave todo lo que me paso ...”* (Freda)

Para otras, la reintegración social pasa por un proceso de *sanación* que implica *limpiarse* de la experiencia vivida. En este proceso el *hablar* es precisamente uno de los mecanismos que posibilitan esta sanación, como modo de resolver las tensiones que quedaron inconclusas a raíz de su incriminación. Este proceso les permite limpiarse y limpiar el camino hacia delante para la construcción de una vida libre de los problemas anteriores.

*“Yo necesito contarle (al padre de la guagua), no sé de que tanto servirá, pero es como una forma de sanarme. No tengo rabia con él, porque yo tardé mucho tiempo en buscarlo, pero necesito hablar con él, pero encuentro que me puede servir, no para volver a estar con él”* (Adriana)

*“A ver, ¿qué me hace falta?, quizás conversar con mi cuñado...alguna vez conversamos, y con los niños sólo conversamos del papá, es que siempre hablamos del papá, del viaje que hicimos, del papá...la más chica lo sabe, casi se murió, pero bueno...”*(Luz)

## VIII. Conclusiones

### 1. *Identidades en tensión*

De acuerdo al análisis realizado, en la etapa anterior al homicidio podemos caracterizar a las sujetos de estudio como poseedoras de identidades de género “*en tensión*”, es decir, ellas experimentan un desajuste entre la identidad idealizada y la vivida que se traduce en un conflicto vital que caracteriza el devenir de sus historias.

Por una parte, las experiencias anteriores a su criminalización se enmarcan en contextos familiares y sociales donde priman los patrones culturales tradicionales que sustentan y reproducen el sistema de sexo género hegemónico. Las mujeres han sido socializadas y han internalizado como deber-ser las pautas sobre el cómo una mujer debe sentir, actuar y pensar de acuerdo a la construcción dominante de lo *femenino* en nuestra cultura. Es así como gran parte de la vida de estas mujeres responde al imperativo de ajustarse a este modelo, como una necesidad internamente sentida y externamente exigida, por el medio social en el que están insertas.

Por otra parte, en sus experiencias las mujeres han internalizado también un modelo familiar específico: el de mujeres solas y padres ausentes, propio de el *ethos* latinoamericano. Las configuraciones familiares donde las entrevistadas pasan sus primeros años de vida y las que luego forman de modo independiente, dan cuenta del peso de este modelo de familia en nuestra cultura. Como vimos, la ausencia del padre, ya sea física o simbólica, es un patrón común que es vivenciado como el modo de ser *natural* de las relaciones familiares. Las *mujeres-madres-solas* se reproducen y encadenan a través de las generaciones, configurando una estructura de relaciones familiares feminizada.

Existe una preeminencia de la figura materna que atraviesa todos los casos. La figura de la madre es un referente central en las identidades de estas mujeres, aun cuando la relación con el personaje que encarna esta figura no sea positiva. Las entrevistadas se configuran sumamente *apegadas* a sus madres y al hogar materno, como espacio en el que se desarrolla gran parte de sus trayectorias de vida. El vínculo con la madre se mantiene presente y tiende a no ser reemplazado, excepto cuando ellas logran convertirse en madres, pasando a ser ellas el referente primario en la relación.

Como referente identitario la imagen de la madre esta cargada de valoraciones que son en si mismas un elemento normativo constante en las vidas de estas mujeres. La relación materno-filial es el eje desde el que estructura la identidad femenina para estos casos: las mujeres son madres o hijas, pero no existen como tales fuera de esta relación. Es en

referencia al núcleo valórico que representa la figura de la madre desde donde se definen sus propias identidades en tanto mujeres: *mujeres-hijas*, *niñas-madres* y *mujeres-madres*, constituyen diferentes figuras de lo femenino en las que las entrevistadas se ubican a lo largo de sus vidas. En todas estas figuras las mujeres se sitúan del lado de lo dependiente, lo dominado, lo sometido, lo pasivo y lo postergado en función del *ser-para-otros* propio de la identidad de género dominante.

La figura materna se mueve entre los polos del *amor/cuidado* y el *control/castigo*. En ambos casos el resultado son relaciones de estrecha dependencia y dificultades para emprender proyectos de vida independientes. Las mujeres han internalizado el núcleo valórico materno como un dispositivo normativo y de control, que opera a nivel simbólico y sobre las subjetividades, de forma fundamental a la hora de delinear sus posibilidades de acción y decisión.

La internalización profunda de los elementos centrales de la ideología de género hegemónica que muestran los discursos recogidos, se refuerza con el hecho de la escasa conexión que presentan estas mujeres con otros espacios de vida y redes sociales donde les haya sido posible adquirir otros esquemas normativos que relativicen el peso de la ideología patriarcal que tienen asentada. Su participación en el sistema educativo y el mundo del trabajo es inestable y débil, siendo –en la mayoría de los casos– sus trayectorias en estos campos más bien problemáticas y poco relevantes. Nos encontramos, entonces, con mujeres *encerradas* en el espacio privado-doméstico, sometidas a la *indiscernibilidad* y al control social que naturaliza su pertenencia a este espacio, generalizando a todas las mujeres en *lo femenino* y destinándolas a la indefinición.

No obstante la preponderancia de la ideología de género dominante y los patrones culturales acerca del deber-ser femenino en los discursos recogidos, en las experiencias reales de las mujeres estudiadas el ajuste a estos modelos adquiridos resulta problemático. Durante sus vidas ellas tienen serias dificultades para cumplir con los mandatos de género que les imponen el ser buenas hijas, buenas madres y buenas esposas.

En diversos grados y mediante estrategias también diversas las mujeres intentan, con mayor o menor éxito, ajustarse a los roles que socialmente les son exigidos, sin embargo, la realidad del *ser mujer* en sus circunstancias vitales (escasos recursos económicos y sociales) no se homologa fácilmente al *deber ser mujer*, lo que se traduce en la vivencia de una *tensión* entre la identidad genérica ideal y la real. Estas contradicciones son experimentadas con angustia y decepción por las mujeres, quienes deben llevar al límite sus recursos personales para tratar de ajustarse a la identidad femenina idealizada; por ejemplo, aguantando los abusos del marido para ser *buena esposa*, u ocultando un embarazo para ser *buena hija y mujer casta*.

Por el contrario, la diversidad de formas de ser mujer y, por tanto, la multiplicidad de identidades femeninas que existen en la experiencia de estas mujeres, dan cuenta de los límites de aquellas concepciones culturales que generalizan un solo modelo de *lo femenino* como lo social y culturalmente valorado. No obstante, estas esencializaciones actúan como importantes dispositivos de control subjetivo y objetivo, sobre las mujeres sus acciones y decisiones, determinando incluso aquellos contextos en los que se sitúa la acción que conduce a su criminalización como homicidas.

## **2. El impacto del homicidio en las identidades de género de las mujeres**

En general, el homicidio es significado como una reacción ante una situación límite, caracterizada por la vivencia de un conflicto o tensión que se representa como el detonante del homicidio. Las características del conflicto que origina el homicidio son diversas según el tipo del que se trate: en los casos de homicidios a familiares (parricidios, infanticidios) se trata de tensiones largamente acumuladas; en los casos de homicidios a extraños se trata de tensiones repentinas o sorpresivas. De todas formas, la relación entre este contexto conflictivo y la acción homicida es más bien difusa en los discursos recogidos: en cierta forma, el modo en que se encadenan los hechos que desembocan en la incriminación permanece en la oscuridad, en la inconciencia y la obnubilación.

Aunque en general las mujeres presentan identidades de género que hemos caracterizado como “en tensión”, la relación con esta *tensión de género* es diversa según el tipo de homicidio del que se trate. En los casos de homicidios a familiares, en su origen, la acción se dirige al núcleo de la tensión de género; en los casos de homicidios a extraños, en cambio, la acción responde a un conflicto que no necesariamente tiene que ver con la tensión de género caracterizada.

En los casos de parricidios e infanticidios, la comisión del homicidio se sitúa en un contexto de profunda angustia y desesperación provocadas por la vivencia de un conflicto entre los mandatos culturales de género y la experiencia real de las mujeres: el *deber-ser-esposa* versus el abuso masculino, o el *deber-ser-madre* versus el temor a la sanción social por no ser *mujer-pura*. Es en estos casos donde la tensión con el orden de género aparece en la raíz del homicidio.

La pregunta es *¿resuelve el homicidio aquella tensión con el orden de género y sus mandatos?* y por otra parte, *¿actúa el homicidio quebrando o fortaleciendo los mandatos culturales de género a nivel de identidades de las mujeres que los comenten?* Las respuestas son diversas según el tipo de homicidio del que se trate.

En los infanticidios, el acto de dar muerte a un hijo/a es representado como la culminación de una estrategia desesperada para ajustarse a los modelos de género dominantes, donde resulta inaceptable el embarazo de una mujer soltera producto de una relación informal y furtiva. El infanticidio es así una consecuencia no esperada de una maniobra de las mujeres destinada a mantener la “normalidad” que finalmente es quebrada por el impetu del propio cuerpo.

En este sentido, el infanticidio no resuelve sino que revela y desata una tensión con el orden de género en dos sentidos: como evidencia de la ruptura del mandato de pureza sexual y castidad, y como hecho que atenta contra el pilar moral de la construcción de lo femenino en nuestra cultura: la maternidad. Por ello, el infanticidio no rompe con la ideología de género sino que, en su esencia, aparece como una reafirmación del *ser para otros* propio de la construcción hegemónica de lo femenino.

Para los parricidios, la relación con el conflicto derivado del género es mas clara. La situación que enmarca la comisión de este tipo de actos esta teñida por la opresión y violencia masculina, ejercida sobre estas mujeres por largos periodos de sus vidas. El parricidio aparece como una estrategia de sobrevivencia frente a la amenaza de la violencia de género que llega a puntos intolerables. De este modo, la acción parricida constituye una ruptura con el orden que impone a las mujeres aguantar y someterse a la dominación masculina. Se trata de un quiebre con el modelo de esposa abnegada y con el imperativo de *ser para otros*<sup>39</sup>.

De otro lado, el parricidio cometido por mujeres constituye la contracara del femicidio en tanto culminación violenta y extrema de largas dinámicas de abuso conyugal. En este sentido, la mujer pasa de victima de violencia de género a victimaria de su agresor. De forma opuesta al femicidio quien muere no es la mujer reafirmando su condición de victima en la dinámica de la dominación de género, sino que es ella quien da muerte a otro dando fin al círculo de la violencia. El parricidio rompe con la condición de victimas de la dominación masculina, pero a la vez, somete a las mujeres a otra victimización: la producto de la condena recibida desde el control penal. Con el acto parricida las mujeres se salvan de la muerte de género pero deben vivir otra especie de “muerte”, al ser criminalizadas.

Las experiencias identitarias de las mujeres están tensionadas por el orden de género en diferentes grados y con diferentes niveles de *conciencia* con anterioridad al homicidio. Esta tensión puede caracterizarse como un *anomia de género*, ya que se origina en una

---

<sup>39</sup> De todas formas cabe relativizar la *ruptura* de los patrones de género en el caso de las parricidas ya que también sus motivaciones se enmarcan en la necesidad de proteger a otros/as: sus hijos/as, y sus acciones se realizan con diversos niveles de *conciencia* sobre la opresión de género y la necesidad de erradicarla.

contradicción entre la estructura cultural de género (deber ser, modelo mujer) y la estructura social, es decir, la experiencia concreta en la vida social que tienen las mujeres.

En los casos de quienes han dado muerte a personas de su núcleo familiar el conflicto con el orden de género se cristaliza en el homicidio. A raíz de este hecho se produce la visibilización de la *anomia de género* que se hace patente para las mujeres y para su entorno. En los parricidios, el homicidio implica una subversión del imperativo de ser-madre-esposa, por tanto una inadecuación o desviación respecto del orden de género; en estos casos existe un cierto nivel de conciencia de la tensión de género, como conciencia de *injusticia* o de *conflicto*, y con cierto cuestionamiento interno de las prescripciones heredadas respecto de los que las mujeres deben sentir, pensar y hacer.

Respecto de las identidades, el hecho de matar a otro/a produce un impacto también diverso en las identidades en general y de género en particular. El homicidio como acto de *matar a otro* puede repercutir de forma directa y significar una transformación en las identidades de género de las mujeres. Se produce una transmutación en las identidades de las mujeres que varía según el tipo de homicidio del que se trate o, en otro sentido, de la característica del *otro/a* que es víctima de esta acción.

En los casos de homicidios a extraños, la muerte de *otro* significa un atentado contra el principio general de respeto a la vida humana, pero no atenta específicamente contra los mandatos del orden cultural de género, por lo que este tipo de acciones (homicidio a extraños) no conlleva –necesariamente– a una rearticulación de las identidades genéricas de las mujeres que las realizan.

En los homicidios a familiares, las circunstancias en que se produce la muerte están enmarcadas por las relaciones de dominación, control y dependencia que caracterizan al entorno familiar. Aquí el atentado contra la vida se complejiza con la relación que enlaza a víctima y victimaria, en un entramado que se funda en la división sexual del poder social y familiar. La calidad del *otro* al que se da muerte es valorada según el lugar que se ocupa en este entramado de relaciones genéricas: esposa, marido, hijo/a, madre, etc., lo que configura una realidad diversa y una valoración distinta según el *otro* al que se dirige la acción homicida, transformando en diferentes sentidos las identidades de género de las mujeres.

El contexto de contradicción con la ideología de género dominante que enmarca la acción da origen a una situación de “anormalidad” (parricidios) o “normalidad figurada” (infanticidios) que se transforma con la acción homicida. El quiebre con esta situación provoca resultados disímiles para quienes matan a sus hijos/as y para las que matan a sus esposos o parejas.

En el primero de los casos, el infanticidio significa la salida a la luz de una tensión largamente silenciada que provoca una transmutación en la identidad de género que reposiciona a las mujeres infanticidas en la categoría de *no-madres* y *no mujeres*, en tanto han roto con el pilar moral que representa el vínculo materno-filial como eje de la construcción dominante de lo femenino.

En los parricidios, el conflicto derivado de la vivencia de la violencia de género desemboca en la muerte de aquel *otro* generador del abuso, lo que significa un retorno a la paz y a la normalidad para las mujeres. Este hecho se traduce en una transformación de las identidades de género de las mujeres que comenten parricidios hacia las categorías de *no-esposa* y de *madre-sola*. En este sentido si bien el parricidio atenta contra uno de los ejes de la ideología de género (el *ser esposa*), el quiebre no es tan radical como en el caso de los infanticidios, ya que se ajustaría con otra construcción culturalmente fundada como es el modelo de madres solas y padres ausentes.

Por otra parte, el homicidio como *delito* conlleva a la criminalización y condena de las mujeres, lo que repercute en la adquisición de un nuevo estatus social: el de *desviadas* o *delincuentes*, el que involucra un desvalor social y la estigmatización propia de la recepción de un castigo penal. Mas allá del tipo de homicidio del que se trate, para todos los casos, el hecho del homicidio leído en clave legal penal asigna una nueva identidad a las mujeres, que tiene consecuencias inmediatas y a largo plazo para sus vidas: sanción penal y discriminación.

Ahora bien, la criminalización y lectura que el derecho penal hace del acto de matar a otro realizado por las mujeres esta teñido por las mismas concepciones de género dominantes que desencadenan el homicidio. La valoración que hace el derecho penal del principio de la "vida humana" se diversifica cuando se pregunta por el *quien* es portador de esa vida, dando origen a diferentes lecturas y sanciones de acuerdo al vínculo que existe entre víctima y victimario: la familia como *pilar moral* de la sociedad aparece como uno de los bienes jurídicamente mas valorados en la doctrina penal.

El homicidio como hecho de matar a otro y como delito en neutro no tensiona las identidades de género de las mujeres en si mismo, sino que aquella relación depende del contexto que da origen o impulsa finalmente la naturaleza del acto homicida. Cuando el homicidio responde a una tensión de género vivenciada anteriormente por las mujeres esta acción repercute y transfigura las identidades genéricas dando origen a nuevas configuraciones. Esto ocurre de forma diversa según el contenido de la acción de dar muerte a ese *otro* y los aspectos del orden de género dominante que son transgredidos con esta acción. El impacto de el homicidio –y sus consecuencias- en las identidades de las mujeres se centra en el análisis de la relación de este hecho con el

principio de *ser madre* por sobre cualquier otra valoración (quitar la vida, ser esposa, etc.)

Se configura un pasado, presente y futuro en las identidades de las mujeres que es determinado por el hecho del homicidio y sus lecturas desde la óptica penal y desde la óptica de género.

### **3. Las dinámicas del control social ante el homicidio**

Hemos caracterizado diversas lógicas de control social que atraviesan las experiencias de las mujeres en estudio. Estos sistemas de control se orientan a adecuar los comportamientos individuales a las normas sociales a través de diferentes mecanismos o estrategias. Desde los relatos recogidos se vislumbra la acción de la tradicional distinción entre control social informal y formal y, además, la influencia transversal un tercer tipo de mecanismo: el control de género.

A raíz del acto de matar a otro los diferentes dispositivos de control reaccionan provocando efectos directos sobre las mujeres y sus identidades. La acción combinada de los controles informal, formal y de género da origen a una *realidad* determinada, que también se asocia a una *nueva identidad*, derivada de la evaluación social de la acción de matar a otro.

En tanto criterio básico de diferenciación humana y “forma primaria de las relaciones significantes de poder” (Scott, 1990), el sistema de sexo-genero permea y determina las relaciones de las personas con los dispositivos e instituciones de control social informal y formal. Existen, por tanto, diferentes formas y mecanismos que actúan en el control de hombres y mujeres y, asimismo, las mismas instituciones y normas legales-penales actúan de forma dispar cuando se trata de las acciones de unos u otras, según las prescripciones exigidas por el mandato cultural que asigna a cada sexo un *deber-ser* propio.

El control de género funciona de forma transversal y esta a la base de los dispositivos de control social informal y formal, en tanto establece la diferenciación social básica sobre la que se fundamenta la división sexual del poder en la sociedad. El control de género se complementa y tiñe los mecanismos que desde los núcleos sociales cercanos y las instituciones dan respuesta a la acción *desviada* de las mujeres, dando origen a prejuicios, estereotipos y discriminaciones, pero también a normativas, leyes e instituciones que reafirman desde su acción la adscripción de las mujeres a ciertos roles y espacios social y culturalmente delimitados.

En el plano del control social informal, la familia se constituye en el actor principal, cumpliendo el doble rol de sancionador moral y núcleo de protección. Ante el hecho de la muerte cumple la función de *hacer*

*público* y *fundar* el hecho como *anormal*, dando origen a la *acción desviada*, que luego es reafirmada por las instituciones penales otorgando a las mujeres el nuevo status de *delincuentes*. En tanto sancionador moral, la familia –apoyada por la comunidad cercana– re categoriza a las mujeres como *desviadas* en dos sentidos: por haber roto la norma de no matar y por haber quebrado con el modelo de ser mujer-esposa y mujer-madre.

Como vimos, en los casos de homicidios a familiares, especialmente los infanticidios, esta re categorización da origen al nuevo estatus de *no-mujer*. La vivencia de este nuevo estatus se hace patente ante otros, ante el medio social con el que las mujeres se enfrentan a lo largo de su proceso de incriminación y condena y también posteriormente: ante la familia y comunidad; ante los actores de las instituciones médicas y de justicia; y ante las compañeras de prisión. Las mujeres son objetos de un *doble estigma*: el ser delincuentes y el ser no-madres, siendo condenadas y discriminadas por esta doble desviación.

Vemos así como el orden de género se activa como dispositivo de control desde la reacción social frente al hecho homicida. Así mismo, las experiencias de las mujeres nos muestran que el género no solo funciona como un mecanismo de control desde el entorno social e institucional, sino que constituye un *habitus* en tanto estructura internalizada en la subjetividad profunda de las mujeres y recreada constantemente por ellas a través de sus vivencias. Como vimos, la tensión identitaria entre el deber-ser introyectado como imperativo y las dificultades reales para vivir según este mandato, constituye una tensión con el *habitus de género*, que enmarca al homicidio como un *delito de género*. Las mujeres se relacionan con el acto del homicidio desde su posición de subordinación y exclusión del poder, es decir, desde el universo simbólico que sostiene las desigualdades entre lo femenino y lo masculino en nuestra cultura.

La relación del sistema de control de género con las otras estructuras normativas que coexisten en las experiencias de las mujeres es compleja. Mientras en ciertos momentos los mandatos de uno y otro sistema –por ejemplo, del sistema legal-penal y el sistema de género– se complementan y potencian, en otros se contradicen, dando origen a lecturas diversas respecto de los mismos hechos o acciones dependiendo de la óptica de donde se les evalué. Así por ejemplo, mientras que el infanticidio es un acto penado por la ley en tanto significa dar muerte a un neo nato, desde el análisis del control de género esta acción es precipitada por un intento de *ajuste* con estos mandatos, siendo por tanto un acto que en su raíz implica una *normalidad* pero que en sus consecuencias significa una *desviación* en otros planos.

Ahora bien, los casos de infanticidio también nos muestran como una misma acción puede tener consecuencias relativas respecto de

diferentes elementos o aristas que conforman un sistema normativo, en este caso el de género. Si bien las motivaciones del infanticidio se *ajustan* a los requerimientos del orden de género dominante, en sus consecuencias este ajuste quiebra con otro nivel de normas –superior- en el mismo sistema de género: el *ser madre*. En otras palabras, aunque a través de sus acciones las infanticidas se ajustan al imperativo de ser mujeres moral y sexualmente puras –ocultando su embarazo y la relación sexual que lo origina-, en su desenlace sus acciones las llevan a romper con el imperativo de ser madres y a ser social y penalmente castigadas por ello.

El análisis de los casos recogidos en este estudio demuestra que son las propias experiencias de las mujeres y sus contextos los que determinan el valor o primacía de los imperativos de género por sobre otros sistemas normativos como el legal-penal u otros valores como la propia vida o la de otros/as. Las mujeres en la práctica evalúan y se enfrentan a las contradicciones existentes entre los diferentes órdenes de normas que cruzan sus vivencias, ajustándose en diversos grados a estos imperativos y orientando sus acciones según la valoración que ellas hacen de estos mandatos en determinados momentos o circunstancias vitales. Por ejemplo, el valor de mantener la *honra* por sobre la vida de un neonato y la vida propia y también por sobre la sanción penal; o el valor de romper con el abuso masculino por sobre la vida de otro y también por sobre la sanción penal. Es así como en el momento que desencadena el homicidio se ponen en juego estas valoraciones que son las que modelan y finalmente fundamentan la acción de dar muerte llevada adelante por las mujeres.

#### **4. La selectividad del sistema penal y el control transinstitucional de las mujeres**

Siguiendo los planteamientos de la criminología crítica, el *delito* o la *criminalidad*, es una construcción histórica y culturalmente fundada que funciona reproduciendo las desigualdades de poder y privilegios propias de un sistema basado en la dominación y control de ciertos grupos sobre otros. El Derecho Penal y la Justicia, serían entonces mecanismos para la mantención del status quo y de la hegemonía de quienes detentan el poder – y hacen las leyes-. Es el sistema de poder el que determina que cierta conducta se constituya o no como *delito*, lo que revela que su funcionamiento, así como el de las leyes, es *selectivo*, por tanto no es ni totalmente racional ni neutro (Zaffaroni, 1988). En los casos revisados en este estudio la selectividad del sistema penal queda demostrada si observamos que casi todas las mujeres criminalizadas provienen de clases sociales bajas y/o de sectores de pobreza, varias de ellas de zonas rurales o semi-urbanas y que poseen escaso nivel de educación y una inserción precaria en el sistema de producción, todo lo cual las hace más *criminalizables* que otras mujeres que quizás cometen los mismos actos pero no son condenadas por ellos.

Desde la crítica feminista es el Derecho Penal teñido por el sistema de género –y otras construcciones culturales– el que *crea* ciertos delitos para hombres y para mujeres, de acuerdo a la protección de ciertos *bienes jurídicos* (vida, propiedad privada, moral pública, etc), los tipifica como *leyes* y les impone sanciones penales. Es así como la situación de las mujeres condenadas por homicidio debe examinarse desde el proceso a través del cual el control penal cataloga sus acciones como *criminales*, insertándolas en la red de instituciones encargadas de hacer *justicia* frente a la violación de las normas que estas acciones representan. El proceso se invierte: más que *mujeres que comenten delitos*, tratamos de hablar aquí de *mujeres clasificadas como delincuentes o mujeres criminalizadas*, por el derecho y el control penal.

Además de la recién mencionada selectividad de *clase*, planteamos que en el caso de las homicidas el derecho y el sistema de control penal dan cuenta de y funcionan reproduciendo la diferenciación de roles de género establecidos por la ideología dominante, que relevan a la mujer como encargada de la familia y el cuidado de los hijos/as. Lo anterior se refleja, por ejemplo, en la desvinculación de los hombres de toda responsabilidad en el delito de infanticidio, o en la negligencia para proteger a las mujeres de la violencia masculina, v/s la eficacia para captar y condenar a las mujeres que terminan matando a sus agresores por defensa propia.

Como ha sido discutido largamente por los teóricos de la criminología crítica y feminista, el control penal y sus mecanismos funcionan de forma arbitraria y selectiva, condenando a cierto *tipo* de sujetos pertenecientes a categorías socialmente disminuidas: pobres, enfermos, locos, mujeres, jóvenes, etc. Los mecanismos discriminatorios actúan sobre las mujeres criminalizándolas en función de su posición de múltiple exclusión: ser mujer, ser pobre y ser fuera de las redes de prestigio social. En definitiva las mujeres que son objeto del control penal a raíz del homicidio son criminalizadas por *ser y estar fuera del ejercicio del poder social*. En tanto carentes de poder de toda especie resultan *buenas candidatas* para la sanción penal, en base a una identidad construida desde fuera, desde la mirada externa del sistema penal.

Desde el aparato de control penal se distingue la acción de diferentes actores e instituciones que configuran una *nueva realidad* frente a los hechos. El discurso del control penal levanta una *verdad* sobre los hechos que se impone como la *realidad* transformando no solo las identidades sino que los destinos de las mujeres en tanto pasan a constituirse en objetos de penalización y castigo. La acción de dar muerte a otro se traduce en un *crimen* o *delito*, tomando una nueva forma y denominación ad-hoc al discurso jurídico y legal: *homicidio* en sus diferentes versiones. Esta nueva realidad se constituye en un presente –al momento de ser descubierta la muerte y el inicio de la

acción de las instituciones penales- y a la vez determina un futuro –el castigo o condena-, que tiene efectos directos sobre la identidad social y de género de las mujeres.

El aparato de control *transinstitucional*, permeado por la ideología de género dominante, *atrapa* a las mujeres a través de la acción de sus diversas instituciones. Las mujeres y sus cuerpos son captados y sometidos a los mecanismos de estos órganos de modo de producir la *verdad* sobre los hechos, legitimada desde el discurso legal y jurídico. En tanto complejo científico-judicial, el control penal actúa como poder-saber imponiéndose como discurso que contiene la verdad legítima y que, por tanto, tiene la capacidad de transformar el estatus social de las mujeres hacia la categoría de *delincuentes*. Para ello acciona una serie de *procedimientos*: informes médicos, peritajes, pruebas, etc. que van dando forma a la nueva verdad. En tanto poder microfísico y tecnología del yo, el control social penal actúa desde la subjetividad de las propias mujeres quienes también crean y se recrean en la nueva realidad, legitimando internamente su nuevo estatus social *desviado* respecto de las normas legales y de las normas de género.

El control formal y sus dispositivos aparece profundamente articulado con el control de género, complementando sus acciones de modo de *sancionar* las rupturas normativas y *encarrilar* a las mujeres en sus roles socialmente asignados. Siguiendo a Zaffaroni (1998) en las sociedades “del margen” como las latinoamericanas, los controles formales y legales existen en paralelo a mecanismos de control “parainstitucional o subterráneo” que actúan sobre los sujetos de manera complementaria a los controles formales o institucionales. Desde esta óptica, las *tecnologías de género* constituyen mecanismos de control *parainstitucional* en tanto operan desde las instituciones y los sujetos que las encarnan de modo de cautelar la adscripción de las mujeres a los roles determinados por la ideología dominante. Las mujeres, sus cuerpos y subjetividades son captados por las instituciones de control formal y penal, y a través de ellas también son objeto de la acción de los dispositivos de control de género. Esta complementariedad abarca tanto las dimensiones legales como las simbólicas o subjetivas en el control penal: las leyes, sus interpretaciones y la puesta en práctica de estas normativas reflejan la relación profunda del delito de homicidio con el orden de género.

### **5. El control social en contradicción**

Las experiencias de las mujeres homicidas también dan cuenta de las contradicciones del sistema de control social cuando actúa sobre las mujeres. Vemos que existen valoraciones diferentes desde la mirada del control formal o penal, control informal y de género, cuando se trata de evaluar la normalidad/desviación de una acción determinada. Esto se refleja en que, por ejemplo, el delito de parricidio a nivel legal es el que tiene mayores sanciones debido a que en su naturaleza contiene

elementos *agravantes* como son las relaciones de parentesco entre víctima y victimario o la premeditación. No obstante a nivel de los controles informales las mujeres condenadas por parricidio no reciben tantas recriminaciones, ni son objeto de discriminación ni estigmatización de parte de sus pares o comunidad cercana, como si ocurre con las infanticidas.

En este sentido, el Derecho Penal, como institución que recoge las normativas acerca de lo aceptado y no aceptado socialmente, diverge de las valoraciones presentes a nivel de las relaciones sociales y la cultura, estableciendo sanciones mayores para un hecho que socialmente no es tan repudiado. Esto último puede deberse a que existe un discurso social legitimado que condena las situaciones de violencia intrafamiliar contra las mujeres en las que se enmarcan los parricidios, discurso que reposiciona a las mujeres que matan a sus parejas para romper con el abuso, del lado de las *víctimas*. A su vez, las parricidas al volverse en contra de la agresión y *desterrar* la presencia masculina de sus núcleos familiares se sitúan en otro de los modelos socialmente legitimados para las mujeres: el de *madres solas*.

En los casos de infanticidio, por el contrario, la norma legal establece penas menores, justificadas en un supuesto estado de *obnubilación* de las madres en las horas siguientes al parto y, en la legitimidad de la necesidad de *guardar el honor* de la familia frente a un embarazo no deseado. No obstante las infanticidas reciben un tratamiento más *suave* en términos formales, se hace sentir sobre ellas la preponderancia y vigencia de los controles informales sobre las mujeres, que condenan su *descarrilamiento* respecto del pilar moral de la estructura de relaciones genéricas: el *ser madre*. Las mujeres infanticidas son objeto del repudio social, la discriminación y el estigma por romper con este principio que socialmente continúa siendo valorado como *norma superior* en la constitución del orden social y de género. El castigo impuesto a las mujeres infanticidas por su desviación proviene de diversas fuentes (operadores de justicia, agentes médicos, compañeras de presidio, parientes, gente de la comunidad cercana) y las sitúa en una posición desvalorada, que resulta difícil de superar.

El estigma que provoca la criminalización y el paso por el sistema penitenciario es vivenciado y sentido por las mujeres como un peso con el que deberán cargar a la hora de emprender sus proyectos a futuro. La estigmatización social de las mujeres proviene y a la vez reafirma su posición social excluida, en tanto las mantiene fuera de la distribución social de las oportunidades y los privilegios. Se reafirma así su posición *marginal* respecto del ejercicio del poder social.

Más allá de la vivencia de la nueva identidad *desviada* construida desde el discurso del control penal, que comparten todas las mujeres condenadas por homicidio, se evidencia el arraigo y la persistencia en sus subjetividades de las estructuras normativas de género y del deber

ser *femenino* internalizado aun después de su condena. Durante el proceso de su incriminación y juzgamiento, y luego en su estadía en recintos penales y también en sus proyecciones de *vida nueva*, las mujeres estructuran sus valoraciones acerca de la realidad social y sus anhelos de acuerdo a los modelos hegemónicos que determinan lo que las mujeres deben sentir, hacer y pensar. Incluso luego de su experiencia en el sistema de control penal las mujeres continúan sintiéndose compelidas a ajustarse a los patrones de los socialmente esperado para ellas: ser buena, recatada, caer bien, colaborar, dedicarse a lo domestico, etc.

Por otro lado, los discursos muestran la persistencia de elementos que valoran el orden de género tradicional y condenan su ruptura, en especial cuando se trata del valor de la *maternidad* como principio supremo y también en la construcción de la *heterosexualidad* como único modelo de relación posible. Ello se evidencia en la discriminación que es ejercida por las propias mujeres que comparten la identidad *desviada* respecto del control penal, sobre aquellas que han roto con el valor de *ser madre ante todo* (las infanticidas) y también sobre aquellas que conforman relaciones homosexuales al interior de los recintos penales. La vigencia de los prejuicios y estereotipos asociados a las *malas-madres* y a las *lesbianas* da cuenta del peso de la ideología de género dominante en las subjetividades de las mujeres, que no logra ser transformada a raíz de la acción del control penal.

Los imperativos de género permanecen en los discursos de las mujeres y la evaluación que hacen de sus experiencias. Desde estos imperativos también se proyecta el camino a seguir luego del fin de la sanción penal. En este sentido, si bien el homicidio a familiares se relaciona en su origen con una tensión de género, no necesariamente afecta los fundamentos de las identidades de las mujeres que las cometen, quienes continúan acotándose a lo socialmente establecido. Incluso aquellas que han roto con el orden de género –e incluso con mayor fuerza- los esfuerzos de las mujeres continúan dirigiéndose a acotarse a los modelos de *feminidad* dominantes.

Las identidades de género *idealizadas* por las mujeres, por tanto, continúan respondiendo a la ideología de género hegemónica incorporándola como deber ser. No obstante, en tanto experiencia, las posibilidades de realización de este ideal se ven afectadas a raíz de la criminalización como homicidas, en especial para quienes han recibido el estigma de romper con el mandato cultural de ser madres, pero también para todas las que han recibido el nuevo estatus de *desviadas*. En este sentido, el homicidio y la criminalización a la que conduce, tiene consecuencias en las *identidades de género “reales”* de las mujeres, en tanto complejiza las posibilidades que ellas tienen para cumplir con estos patrones.

## Bibliografía

**Alonso Luis E.** (1999) "Sujeto y Discurso: El lugar de la Entrevista Abierta en las Prácticas de la Sociología Cualitativa" en Delgado J. y Gutiérrez J. "Métodos y Técnicas Cualitativas de investigación en Ciencias Sociales". Ed. Síntesis Psicología.

**Amorós, Celia.** (1994) "Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'", en Amorós, Celia, *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, UNAM, PUEG, 1994, pp. 23-52.

**Antony, Carmen** (1998) "Mujer y cárcel: el rol genérico en la ejecución de la pena", en "Criminalidad y criminalización de la mujer en el Área Andina", Edit. Nueva Sociedad, Caracas.

**Azaola, Elena.** (1996) "El delito de ser mujer". El Colegio de México - Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

(2001) "Las mujeres en reclusión y sus hijos e hijas". UNAM, México.

**Azaola, Elena y Cristina José** (1996) "Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles para mujeres en la República Mexicana". El Colegio de México - Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

**Bizquerra R.** (1989) "Metodología Cualitativa" en Métodos de Investigación Educativa. Guía Práctica. Barcelona, Ed. CEAC.

**Bourdieu, Pierre.** (1998). "La Dominación Masculina". Ed. ANAGRAMA, Barcelona.

**Cooper M. Doris** (2003). «Teoría de la configuración Ideológica Capitalista" en [www/uchile.cl/facultad de ciencias sociales/ Biblioteca virtual/](http://www/uchile.cl/facultad%20de%20ciencias%20sociales/Biblioteca%20virtual/), libro "Ideologías y Tribus Urbanas". Universidad de Chile.

(2002) "Criminología y delincuencia femenina en Chile". Ed. LOM.

**Cuadra Q., Bárbara.** (2003) "Delitos asociados a la subcultura femenina tradicional en Chile". Tesis de Sociología, Profesora Guía: Doris Cooper M. Universidad de Chile, 2003.

**Dávila Andrés.** (1999) "Las perspectivas Metodológicas Cualitativa y Cuantitativa en las Ciencias Sociales: Debate Teórico e Implicaciones Praxeológicas" en Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Delgado J. y Gutiérrez J. Ed. Síntesis Psicología.

**De Barbieri, Teresita.** (1992). "Sobre la Categoría de Género: Una Introducción Teórico-Metodológica". ISIS Internacional N° 17.

**Defensoría Penal Pública** (2005). "Defensa de mujeres en el nuevo sistema procesal penal". Centro de Documentación Defensoría Penal Pública, Santiago de Chile.

**Facio A. Y Frías L.** (1999) "Género y Derecho". LOM Ediciones/La Morada. Chile.

**Foucault M.** (1998) "Vigilar y Castigar, Nacimiento de la Prisión". Siglo XXI editores. México.

(1982) "La Verdad y las Formas Jurídicas". Gedisa editorial, Barcelona.

(1991) "Microfísica del Poder". La Piqueta, Madrid, 1991.

**Frías L y Matus V.** (2000). "La Ley hace al Delito". LOM Ediciones. Stgo. Chile.

**García F., Ibáñez J. y Alvira F.** (1992) "EL análisis de la Realidad Social. Métodos y Técnicas de Investigación". Alianza Editorial.

**Goffman, E.** (1992). "Internados". Amorrortu editores, Buenos Aires.

(1993) "Estigma. La identidad deteriorada" Buenos Aires : Amorrortu.

**Laberge, Danielle** (1999) "Las investigaciones sobre las mujeres calificadas de criminales: cuestiones actuales y nuevas cuestiones de investigación". Anuario de Derecho Penal, 1999-2000.

**Lagarde, Marcela.** (1990) "Los cautiverios femeninos. Madresposas, monjas, putas, locas y presas", México, Ediciones UNAM.

(1996) "Claves identitarias de las latinoamericanas en el umbral del milenio"

**Lamas, Marta.** (1996). "La Antropología Feminista y la Categoría de Género"; en: El Género: La Construcción de la Diferencia Sexual, Marta Lamas (comp.), UNAM/Programa de Estudios de Género, México.

(1995). "Cuerpo e Identidad", en Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo Masculino, Luz Arango, Magdalena León y Mara Viveros (comps), Tercer Mundo Editores/ Uniandes, Bogotá.

**LARRAURI, E. (ed)** (1994) Mujeres, Derecho Penal y Criminología. Madrid, Siglo XXI.

**Ludmer, Josefina.** (1999) "El cuerpo del delito: Un Manual". Libros Perfil, Buenos Aires, Argentina.

**Merton, Robert.** (1965) "Teoría y Estructuras Sociales". Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires.

**Ministerio de Justicia, SERNAM y UNICRIM.** (1997). "Mujeres en Conflicto con el Sistema Penal". Emegé Comunicaciones Limitada.

**Ministerio de Justicia, UNICRIM.** "Compendio Estadístico de la Población Atendida por Gendarmería de Chile, Año 2000".

(2001) "Compendio Estadístico de la Población Atendida por Gendarmería de Chile, Año 2001".

**Montecino, Sonia.** (1991). "Madres y Huachos". Ed. Cuarto Propio. Cedem, Santiago.

(1992) "Presencia y ausencia. Género y mestizaje en Chile". CEDEM, Departamento de Antropología, U. de Chile. Revista Proposiciones N° 21.

**Morandé, Pedro.** (1996) "Identidades de género en América Latina: mestizaje, sacrificios y simultaneidades" en *Persona y Sociedad*, Volumen X, N°1, Santiago, Chile.

**Ortner, Sherry.** (1972). "¿Es la Mujer con respecto al Hombre lo que la Naturaleza con respecto a la Cultura?", en: *Antropología y Feminismo*. Harris O. y Young K. Ed. Anagrama. España.

**Pegoraro, Juan S.** "La violencia, el orden social y el control social penal". Instituto Gino Germani. Fac. Cs .Soc.UBA. s/f

**Salas O., Marcela.** "Estudio sociológico y psicosocial de la vida intrapenitenciaria de las reclusas". Tesis de Sociología. Profesora guía: Doris Cooper M., Universidad de Chile, 2005

**Scott, Joan.** (1990). "El Género: Una categoría útil para el Análisis Histórico", en *Historia y Género: las Mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Amely, J. y Nash, M., Ed. Alfons el Magnanim.

**Soza Vial, Francisca.** "*Conyugicidio: valoración del contenido de su injusto*". Tesis. PUC, Facultad de Derecho, 1999.

**Zaffaroni, Eugenio Raúl** (1982) "Política Criminal Latinoamericana", Buenos Aires: Hammurabi.

(1993) "La mujer y el poder punitivo". En: *Vigiladas y castigadas*, Seminario Regional "Normatividad penal y mujer en América Latina", Lima.

## Anexo

### **PAUTA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A MUJERES CONDENADAS POR HOMICIDIO**

1. *Bueno....., me gustaría que habláramos de su vida antes de recibir su condena: cómo fue su niñez?, con quien vivía?, cómo fue su adolescencia?, que me cuente un poco de eso.*
  - fue al colegio?, hasta que curso?, estudio algo después?
  - Trabajaba remuneradamente? A que se dedicaba?
  - Tiene hijos? Pareja? Como han sido sus experiencias en este plano?
  - Tenia usted algún problema de violencia en su hogar de origen o luego con su pareja o marido?
2. En que momento y como comenzó la historia que la trajo hasta este momento de su vida? Que circunstancias o hechos ocurrieron inmediatamente antes de que usted fuera condenada? Que piensa de ello? Como lo recuerda?
3. Cuales fueron los motivos o por qué se vio compelida a cometer el delito por el que esta cumpliendo condena? Que piensa de esas circunstancias?
4. Como reacciono su familia o entorno cercano cuando supieron del hecho? Que piensa usted sobre esa reacción?
5. Que piensa o como evalúa el encuentro con las instituciones de justicia y penales? Como fue ese proceso? Considera *justa* la sanción recibida, por qué?
6. Como ha sido su experiencia en reclusión –u otro tipo de sanción penal? La convivencia con las compañeras? Mantiene relación con su familia?, de que forma?
7. Que proyectos a futuro tiene una vez que termine su condena? Como se imagina en ese futuro? Que problemas o dificultades cree que podría tener?
8. Cree que la visión que su familia y entorno cercano tenían de usted ha cambiado? En que forma? Cree que ese cambio afecta en algo sus posibilidades de desarrollo o de vida?
9. Se siente *distinta* o cree que algo en usted ha cambiado luego de esta experiencia? Qué? Afecta ese algo sus posibilidades de desarrollarse como *mujer*?

